



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

viernes, 24 de noviembre de 1995

Número 150

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014-SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 607
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PAGINA

PAGINA

Orden de 17 de noviembre de 1995, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la limpieza pública de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

11.005

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Eloy Barrios Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Sorbas (Almería), con carácter provisional.

11.006

Resolución de 31 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se nombra a los vocales de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza de Andalucía.

11.006

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Orden de 17 de noviembre de 1995, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de plazas del concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

11.006

Resolución de 15 de noviembre de 1995, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados de esta Institución.

11.016

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura.

11.023

Resolución de 31 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de solares, de propiedad municipal, en el polígono Los Llanos incoado este expediente por el Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

11.025

Resolución de 1 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de dieciocho parcelas en el polígono industrial Los Alamos incoado este expediente por el Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

11.025

Resolución de 15 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al escrito presentado por don Armando Pelayo González en relación con su pretendido recurso de alzada.

11.027

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de octubre de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de viviendas de promoción pública que se construyen en Utrera (Sevilla). (SE-91/120).

11.027

Resolución de 7 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

11.028

Resolución de 9 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.

11.028

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Bovino del término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

11.028

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 20 de noviembre de 1995, por la que se establecen las normas para la revisión de las condiciones económicas aplicables a los servicios concertados de transporte sanitario prestados a entidades ajenas al Servicio Andaluz de Salud.

11.029

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 4 de octubre de 1995, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares de Centros, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos del ciclo formativo de grado medio de Electromecánica de Vehículos de Formación Profesional Específica.

11.030

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 17 de noviembre de 1995, de la Secretaría General de la Cámara, por la que se anuncia la licitación del concurso para la adjudicación del contrato de suministro de dos vehículos para uso de los Grupos Parlamentarios. (PD. 2734/95).

11.039

Resolución de 17 de noviembre de 1995, de la Secretaría General de la Cámara, por la que se anuncia la licitación del concurso para la adjudicación del contrato de suministro de un vehículo para uso del Presidente del Organismo. (PD. 2735/95).

11.039

Resolución de 6 de noviembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva, por la que se anuncia el concurso público que se cita. (PD. 2671/95).

11.040

Resolución de 6 de noviembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva, por la que se anuncia el concurso público que se cita. (PD. 2672/95).

11.040

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 6 de noviembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva, por la que se anuncia el concurso público que se cita. (PD. 2670/95).

11.040

Resolución de 30 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2700/95).

11.041

Resolución de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2705/95). 11.041

Resolución de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2706/95). 11.042

Resolución de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2707/95). 11.042

Resolución de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, «vía de urgencia», para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2708/95). 11.043

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de concurso para la contratación del servicio de grabación de vales de asistencia médica y recetas farmacéuticas. (PP. 2439/95). 11.043

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio sobre concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del mantenimiento, limpieza y custodia del Polideportivo Municipal. (PP. 2677/95). 11.043

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio del Gabinete de Medios de Comunicación, por el que se notifica a la entidad Onda Nazarena de Comercio la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. (20/SG.20/94). 11.044

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-96/95-SE). 11.046

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-181/95-SE). 11.047

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador que se cita. (SE/20/95 M.). 11.047

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador que se cita. (SE/29/95 M.). 11.048

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta y Resolución del Expediente Sancionador que se cita. (H-87/95-BO). 11.048

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución dictada en el expediente. (H-130/95-ET). 11.049

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-143/95-EP). 11.050

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando providencia de incoación y pliego de cargos formulado en el expediente sancionador que se cita. (H-289/95-M). 11.050

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación de la explotación de la concesión que se cita, de titularidad de la empresa Díaz Quirós, SL; consistente en supresión parcial y reestructuración de expediciones en diversos servicios de la misma. (PP. 2590/95). 11.051

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 11.051

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 31 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la de 11 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Salud Pública, mediante la que se procede a la baja de oficio que se cita en el Registro General Sanitario de Alimentos. 11.052

Resolución de 2 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud. 11.052

Resolución de 3 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la de 21 de junio de 1995, de la Dirección General de Salud Pública, mediante la que se procede a la baja de oficio que se cita en el Registro General Sanitario de Alimentos. 11.052

Resolución de 3 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la de 16 de agosto de 1995, de la Dirección General de Salud Pública, mediante la que se procede a la baja de oficio que se cita en el Registro General Sanitario de Alimentos.	11.052	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.055
Resolución de 3 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la de 21 de junio de 1995, de la Dirección General de Salud Pública, mediante la que se procede a la baja de oficio que se cita en el Registro General Sanitario de Alimentos.	11.052	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.055
Resolución de 3 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la de 21 de junio de 1995, de la Dirección General de Salud Pública, mediante la que se procede a la baja de oficio que se cita en el Registro General Sanitario de Alimentos.	11.052	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.055
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.053	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.055
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.053	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA DE URBANISMO	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.053	Edicto. (PP. 432/95).	11.056
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.053	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAEN)	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.053	Anuncio. (PP. 2543/95).	11.056
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.053	AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (MALAGA)	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.053	Edicto. (PP. 2585/95).	11.056
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.053	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.053	Resolución relativa a modificación de Bases de Selección de Personal. (BOJA núm. 69, de 12.5.95).	11.056
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.054	AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.054	Anuncio de bases.	11.056
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.054	AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.054	Anuncio de bases.	11.059
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.054	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.054	Anuncio de bases.	11.060
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.054	CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.054	Anuncio de XXVI Asamblea General Ordinaria. (PP. 2732/95).	11.063
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.	11.054	NOTARIA DE DON FELIX MONEDERO GIL	
		Anuncio de subasta notarial. (PP. 2733/95).	11.063

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 17 de noviembre de 1995, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la limpieza pública de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa «Urbaser, S.A.», encargada de la limpieza pública de Jerez de la Frontera (Cádiz), ha sido convocada huelga desde las 6,00 horas del día 25 hasta las 6,20 horas del día 26 y desde las 6,00 horas del día 27 hasta las 6,20 horas del día 28 de noviembre de 1995 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11/26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Urbaser, S.A.» encargada de la limpieza pública de Jerez de la Frontera (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Jerez de la Frontera, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de

Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de la Empresa «Urbaser, S.A.» encargada de la limpieza pública de Jerez de la Frontera (Cádiz), desde las 6,00 horas del día 25 hasta las 6,20 horas del día 26 y desde las 6,00 horas del día 27 hasta las 6,20 horas del día 28 de noviembre de 1995 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y de Gobernación de Cádiz.

ANEXO

Recogida de basuras.

1. Centros Hospitalarios.
1 camión con su correspondiente dotación: 1 conductor y 2 peones.

2. Mercados de Abastos.

1 camión con su correspondiente dotación: 1 conductor y 2 peones.

Retén de emergencia.

A) 2 conductores y 4 peones para recogida de residuos, divididos en dos turnos.

B) 1 conductor para servicios que se requiera del camión cuba de 12 mil litros de agua potable.

Otros servicios.

Guardería: 1 persona por turno; 2 encargados o inspectores, uno por cada turno.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Eloy Barrios Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Sorbas (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Eloy Barrios Rodríguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 07801458/02/A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Sorbas (Almería), así como los acuerdos favorables adoptados por esa Corporación en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1995 y por la Agrupación de los Municipios de Aldearrubia, Huerta y San Morales (Salamanca), en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Eloy Barrios Rodríguez, N.R.P. 07801458/02/A3015 como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Sorbas (Almería).

Sevilla, 3 de noviembre de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se nombra a los vocales de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza de Andalucía.

En cumplimiento del artículo 5.º de la Orden de 12 de julio de 1995, sobre la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza de Andalucía.

He resuelto: Nombrar como vocales de dicha Comisión a las siguientes personas:

a) Elegidos por la Asamblea de Expertos:

Don Juan Cano Serrano.
Don Santiago Domeca Bohórquez.
Don José Enrique de Leyva Cepeda.
Don José Lizcano Moreno.
Don Francisco Moreno Moreno-Barreda.
Don Francisco José Rueda de la Puerta.
Don Pablo Sosa Rodríguez.

b) Propuesto por la Federación Andaluza de Caza:
Don Antonio Pérez Gómez.

c) Propuesto por las organizaciones representativas de empresas cinegéticas: Don Juan Sangrán Medina.

d) Propuestos por la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería:

Don Agustín López Ontiveros.
Don Fernando Carrasco Alvarez.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de noviembre de 1995, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de plazas del concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 10.2 de la Orden de 29 de septiembre de 1994 (BOJA de 8 de octubre), de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

DISPONGO

1.º Aprobar con carácter definitivo el listado de adjudicación de plazas a dicho Concurso de Acceso que figura como Anexo I de esta Orden, teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas por el Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías.

2.º Exponer, al día siguiente de la publicación de esta Orden, en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación, en Plaza Nueva, número 4, de Sevilla, el listado de reclamaciones presentadas contra la adjudicación provisional de plazas, con indicación de las causas que motivaron su estimación o desestimación, según se refleja en el Anexo II de esta Orden.

3.º A los efectos de la formalización de sus contratos, el personal relacionado en el Anexo I de la presente Orden, deberá comparecer en la Delegación de Gobernación correspondiente al destino obtenido desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden hasta el día 11 de diciembre de 1995, inclusive. El contrato laboral indefinido producirá efectos con fecha 15 de diciembre de 1995, debiéndose ocupar en dicha fecha los puestos de trabajo adjudicados.

4.º Las Delegaciones de Gobernación, una vez formalizado el contrato, entregará un ejemplar del mismo al interesado, otro lo remitirá al Instituto Nacional de Empleo, otro al órgano competente de la Consejería, Delegación, Dirección o Gerencia Provincial de destino del aspirante seleccionado, y el otro, acompañado de la documentación a que hace referencia la base 9 de la convocatoria, lo remitirá al Servicio de Personal Laboral de la Dirección General de la Función Pública, el cual lo enviará al Servicio del Registro General de Personal para

su inscripción, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 11 punto 1.4.1 de la Orden de la Consejería de Presidencia de 25 de abril de 1986.

5.º Tal como dispone la base 11.3 de la convocatoria, la no comparecencia del aspirante seleccionado en el plazo que se indica, sin causa que lo justifique, o la renuncia a la plaza adjudicada, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, quedando vacante la misma para su cobertura mediante contrato laboral temporal.

6.º Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de noviembre de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

PROVISION VACANTES GRUPO I. LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS LISTAS DEFINITIVAS

DN1	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	C. DIRECTIVO	
			AREA	MEDICO		
27255880	AGUERO	GIL		MARIA ISABEL	12,00	41
827330	TITULADO SUPERIOR		EDUCACION Y CIENCIA			
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	GRANADA		LOJA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
28528921	AGUILAR	HIDALGO		GUILLERMO	12,00	16
827595	TITULADO SUPERIOR		EDUCACION Y CIENCIA			
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	SEVILLA		ECIJA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
26432734	AGULLO	TRILLO		GLORIA	12,00	92
827860	TITULADO SUPERIOR		EDUCACION Y CIENCIA			
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	SEVILLA		UTRERA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
24765433	ALARCON	SANCHEZ DEL POZO		FERNANDO	12,00	49
783085	TITULADO SUPERIOR		EDUCACION Y CIENCIA			
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.5	MALAGA		MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
38543768	ALFONSO	GRANERO		JOSE ANTONIO	12,00	43
834805	ASESOR TECNICO-VALORACION		INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES			
	CENTRO BASE MINUSVALIDOS	ALMERIA		ALMERIA		GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA
78380835	ALVAREZ	CARO		FRANCISCO	12,00	50
835780	ASESOR TECNICO-VALORACION		INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES			
	CENTRO BASE MINUSVALIDOS	SEVILLA		SEVILLA		GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA
31205157	AMAYA	RECIO		RAFAEL	12,00	38
713498	TITULADO SUPERIOR		EDUCACION Y CIENCIA			
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.1	CADIZ		CADIZ		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
28738738	ANDUJAR	MEGIAS		MARIANO	12,00	53
827430	TITULADO SUPERIOR		EDUCACION Y CIENCIA			
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.1	JAEN		LINARES		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
75392548	ARANDA	PINEDA		FERNANDO	12,00	54
827590	TITULADO SUPERIOR		EDUCACION Y CIENCIA			
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	SEVILLA		CAZALLA DE LA SIERRA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
30444418	ARANDA	ROMERO		CRISTOBAL	12,00	46
834808	ASESOR TECNICO-VALORACION		INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES			
	CENTRO BASE MINUSVALIDOS	CORDOBA		CORDOBA		GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA
28554842	ARJONA	MORENO		JUAN	12,00	86
782510	TITULADO SUPERIOR		EDUCACION Y CIENCIA			
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	SEVILLA		GUILLENA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
28535372	BAEZ	ORTEGA		MARIA DEL ROSARIO	12,00	89
835780	ASESOR TECNICO-VALORACION		INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES			
	CENTRO BASE MINUSVALIDOS	SEVILLA		SEVILLA		GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA
30472202	BARBUDDO	FERNANDEZ		MARIA DEL CARMEN	12,00	68
827850	TITULADO SUPERIOR		EDUCACION Y CIENCIA			
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	SEVILLA		MARCHENA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
29747589	BARDALLO	DOMINGUEZ		JUAN ANTONIO	12,00	37
835283	ASESOR TECNICO-VALORACION		INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES			
	CENTRO BASE MINUSVALIDOS	HUELVA		HUELVA		GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA
30416455	BELLO	MORENO		FRANCISCO	12,00	21
827270	TITULADO SUPERIOR		EDUCACION Y CIENCIA			
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	CORDOBA		BAENA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
30452709	BLANCO	PEREA		RAFAEL	12,00	15
805050	TITULADO SUPERIOR		EDUCACION Y CIENCIA			
	E.A.T.A.I. N-3	CORDOBA		CORDOBA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
24291497	BRAVO	LIFANTE		GERARDO	12,00	23
804680	TITULADO SUPERIOR		EDUCACION Y CIENCIA			
	E.A.T.A.I.	GRANADA		IZNALLOZ		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
24131459	BULLEJOS	DE LA HIGUERA		MARIA PILAR	11,40	118
77520	TITULADO SUPERIOR		EDUCACION Y CIENCIA			
	E.A.T.A.I.	JAEN		MARTOS		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
28627528	CANTERO	CACERES		M. DEL ROSARIO	11,80	102
781290	TITULADO SUPERIOR		EDUCACION Y CIENCIA			
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	HUELVA		ALMONTÉ		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
24811444	CARILLO	CUETO		MIGUEL ANGEL	12,00	35
827510	TITULADO SUPERIOR		EDUCACION Y CIENCIA			
	E.A.T. N.2 ZONA PALMA	MALAGA		MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNÍ	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
75534058 819903	CARRASCO MÉDICO	MAIRENA	MERCEDES	12,50	1
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA					
28745781 827370	CASTAÑO TITULADO SUPERIOR	AGUAO	DIONISIO	12,00	78
EQUIPO ATENCION TEMPRANA					
HUELVA EDUCACION Y CIENCIA ARACENA					
24831580 781800	CASTILLO TITULADO SUPERIOR	GOMEZ	ANTONIO E.	12,00	80
EQUIPO ATENCION TEMPRANA					
MALAGA EDUCACION Y CIENCIA ALORA					
74615303 827310	CASTILLO TITULADO SUPERIOR	SANCHEZ	MARIA DOLORES	12,00	80
EQUIPO ATENCION TEMPRANA					
GRANADA EDUCACION Y CIENCIA GUADIX					
28634828 827880	CASTRO TITULADO SUPERIOR	GOMEZ	LEANORO	12,00	28
E.A.T. N.3 ZONA JESUS DEL GRAN PODER					
SEVILLA EDUCACION Y CIENCIA SEVILLA					
24844248 778420	COBALEA TITULADO SUPERIOR	RUIZ	JUAN PEDRO	12,00	38
E.A.T.A.I. N-8					
MALAGA EDUCACION Y CIENCIA MALAGA					
24859858 804870	COÑEJO TITULADO SUPERIOR	MORENO	MARIA DEL MAR	12,00	94
E.A.T.A.I. N-2					
MALAGA EDUCACION Y CIENCIA FUENGIROLA					
26029304 835585	CUENCA ASESOR TECNICO-VALORACION	GARCIA	CRISTOBAL	12,00	61
CENTRO BASE MINUSVALIDOS					
MALAGA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES MALAGA					
27245940 827440	DIAZ TITULADO SUPERIOR	SANCHEZ	JOSE EUSEBIO	10,50	127
EQUIPO ATENCION TEMPRANA					
JAEN EDUCACION Y CIENCIA ORCERA					
24102712 824045	ESTEBAN TITULADO SUPERIOR	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	12,00	7
E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)					
ALMERIA EDUCACION Y CIENCIA ALMERIA					
45273559 835585	FERNANDEZ ASESOR TECNICO-VALORACION	RUIZ	CARMEN MARIA	12,50	3
CENTRO BASE MINUSVALIDOS					
MALAGA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES MALAGA					
51872891 824038	FERRER TITULADO SUPERIOR	HERRADA	JUAN JOSE	12,00	24
E.A.T. N.1 (C.P. SOROS)					
ALMERIA EDUCACION Y CIENCIA ALMERIA					
26454523 804850	FUENTES TITULADO SUPERIOR	PEÑAS	PEDRO	11,50	113
E.A.T.A.I.					
JAEN EDUCACION Y CIENCIA VILLANUEVA DEL ARZOBISPO					
28740605 777170	FUENTESAL TITULADO SUPERIOR	ESCUERO	DAMIAN	11,80	103
E.A.T.A.I. N-2					
HUELVA EDUCACION Y CIENCIA HUELVA					
24281941 713405	GALVEZ TITULADO SUPERIOR	BOCANEGRA	MARIA DEL PILAR	10,40	130
RESIDENCIA ASISTIDA					
JAEN INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES UBEDA					
30437151 780745	GALVEZ TITULADO SUPERIOR	GARCIA	JUAN	12,00	81
EQUIPO ATENCION TEMPRANA					
CORDOBA EDUCACION Y CIENCIA PRIEGO DE CORDOBA					
27282702 782530	GAMERO TITULADO SUPERIOR	GARCIA	RAFAEL	12,00	85
EQUIPO ATENCION TEMPRANA					
SEVILLA EDUCACION Y CIENCIA PILAS					
28527258 827381	GARCIA TITULADO SUPERIOR	BERMEJO	EDUARDA	11,10	118
EQUIPO ATENCION TEMPRANA "LA ORDEN"					
HUELVA EDUCACION Y CIENCIA HUELVA					
25859508 835405	GARCIA ASESOR TECNICO-VALORACION	LOPEZ	RAMIRO	12,00	85
CENTRO BASE MINUSVALIDOS					
JAEN INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES JAEN					
75215828 718887	GARCIA TITULADO SUPERIOR	MALDONADO	FRANCISCA ISABEL	10,80	120
EQUIPO ATENCION TEMPRANA					
ALMERIA EDUCACION Y CIENCIA ALBOX					
24186424 835085	GARCIA ASESOR TECNICO-VALORACION	NAVARRO	JESUS	12,00	8
CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS					
GRANADA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES GRANADA					
28307837 824089	GARCIA TITULADO SUPERIOR	ORTIGOSA	GRACIA	11,00	119
EQUIPO ATENCION TEMPRANA					
CADIZ EDUCACION Y CIENCIA ARCOS DE LA FRONTERA					
28738821 718136	GARCIA TITULADO SUPERIOR	RODRIGUEZ	FRANCISCO LUIS	12,00	91
CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS					
JAEN INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES LINARES					
28422870 835085	GARCIA DEL RIO ASESOR TECNICO-VALORACION	MORILLAS	ROMUALDO	12,00	12
CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS					
GRANADA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES GRANADA					
24150787 827320	GARCIA-VALDECASAS TITULADO SUPERIOR	HERNANDEZ	MAURICIO	10,50	125
EQUIPO ATENCION TEMPRANA					
GRANADA EDUCACION Y CIENCIA HUESCAR					
27489898 772850	GARRIDO TITULADO SUPERIOR	MAYORAL	FRANCISCO	12,00	95
E.A.T.A.I.					
ALMERIA EDUCACION Y CIENCIA NIJAR					
30423942 205825	GARRIDO MÉDICO	RUIZ	RAFAEL	12,00	18
CENT.P.EDUC.E."VIRGEN DE LA ESPERANZA"					
CORDOBA EDUCACION Y CIENCIA CORDOBA					
27258798 718702	GAZQUEZ TITULADO SUPERIOR	ALCOBA	MARIA JESUS	12,00	47
EQUIPO ATENCION TEMPRANA					
ALMERIA EDUCACION Y CIENCIA BERJA					
30052710 805988	GENIL TITULADO SUPERIOR	MARQUEZ	FRANCISCO	12,00	14
COLEGIO PUBLICO DE EDUCACION ESPECIAL					
CORDOBA EDUCACION Y CIENCIA PUENTE-GENIL					
24842717 827520	GIL TITULADO SUPERIOR	MUÑOZ	JUAN LUIS	12,00	33
E.A.T. N.3 ZONA COLONIA					
MALAGA EDUCACION Y CIENCIA MALAGA					
07441488 835585	GOMEZ ASESOR TECNICO-VALORACION	IGLESIAS	MIGUEL ANGEL	12,00	82
CENTRO BASE MINUSVALIDOS					
MALAGA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES MALAGA					
28454311 780400	GONZALEZ TITULADO SUPERIOR	ALMODOVAR	CARLOS SALVADOR	12,00	30
E.A.T.A.I. N-8					
SEVILLA EDUCACION Y CIENCIA SEVILLA					
27238877 834805	GONZALEZ ASESOR TECNICO-VALORACION	LOPEZ	GANIEL	12,00	25
CENTRO BASE MINUSVALIDOS					
ALMERIA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALMERIA					

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PÚBLICA

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
25285027	GONZALEZ	VILLALON	JOSE MARIA	12,00	52
804908	TITULADO SUPERIOR	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA		
	CENTRO PUBL. DE E.E. "JUAN RAMON JIMENEZ"	MALAGA	MARBELLA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
24150915	GUERRERO	RODRIGUEZ	JOSE JAVIER	12,00	84
824082	TITULADO SUPERIOR	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA		
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	CADIZ	ALGECIRAS		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
24880215	GUTIERREZ	DELGADO	MARIA	12,00	88
827580	TITULADO SUPERIOR	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA		
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.2	MALAGA	VELEZ-MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
28358354	GUTIERREZ	GEMAR	RAFAEL	10,30	133
780410	TITULADO SUPERIOR	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA		
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.2	CADIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
24184822	GUTIERREZ	LOPEZ	JESUS	12,50	4
815285	TITULADO SUPERIOR	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA		
	OLEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
28281415	GUTIERREZ	MUÑOZ	CARLOS	11,80	101
827830	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	SEVILLA	TOCINA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
28882317	GUTIERREZ	PARRAGA	JUAN	10,40	131
781305	TITULADO SUPERIOR	HUELVA	EDUCACION Y CIENCIA		
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	HUELVA	ISLA-CRISTINA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
75531830	GUTIERREZ	RODRIGUEZ	JORGE LUIS	11,70	110
772200	TITULADO SUPERIOR	HUELVA	EDUCACION Y CIENCIA		
	E.A.T.A.I. N.3	HUELVA	HUELVA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
27273171	HERMOSIN	PONCE	M. OLORES	12,00	9
827880	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
	E.A.T. N.2 ZONA FERNAN. CABALLERO	SEVILLA	SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
75372755	HERNANDEZ	IZQUIERDO	RAFAEL SILVESTRE	12,00	28
827710	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
	E.A.T. N.5 ZONA MACARENA	SEVILLA	SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
30483770	HERNANDEZ	RUIZ	MARIA LUISA	12,00	100
781535	TITULADO SUPERIOR	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA		
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	JAEN	ANDUJAR		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
25928783	JUAN	MONTES	VICENTE DE	12,00	77
784105	TITULADO SUPERIOR	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA		
	E.A.T.A.I. NUM. 3	JAEN	JAEN		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
24138814	JURADO	FERNANDEZ	MARIA ANGIAS	12,00	27
804720	TITULADO SUPERIOR	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA		
	E.A.T.A.I.	GRANADA	MONTEPRIO		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
24883885	LACALLE	NICIO	JOSE ANDRES	11,20	117
827490	TITULADO SUPERIOR	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA		
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	MALAGA	RONDA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
30405148	LINARES	SICILIA	DOMINGO A.	12,00	44
778080	TITULADO SUPERIOR	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA		
	E.A.T.A.I.	CORDOBA	MONTORO		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
25923895	LOMAS	BOLIVAR	JOSE	12,00	88
835405	ASESOR TECNICO-VALORACION	JAEN	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	CENTRO BASE MINUSVALIDOS	JAEN	JAEN		GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN
28948587	LOPEZ	CARRASCO	GERARDO J.	10,80	124
802580	TITULADO SUPERIOR	ALMERIA	EDUCACION Y CIENCIA		
	E.A.T.A.I. N.5 (ZONA NORTE)	ALMERIA	ALMERIA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
27282807	LOPEZ	DOMENE	JOSE	12,00	74
824082	TITULADO SUPERIOR	ALMERIA	EDUCACION Y CIENCIA		
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	ALMERIA	VICAR		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
28738550	LOPEZ	GARRIDO	ALFONSO	12,00	88
827431	TITULADO SUPERIOR	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA		
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA N-2	JAEN	LINARES		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
25858603	LOPEZ	GARRIDO	MARIA JOSE	11,40	114
804650	TITULADO SUPERIOR	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA		
	E.A.T.A.I.	GRANADA	ALMUNEJAR		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
28354085	LOPEZ	LOPEZ	JOSE	8,80	178
827280	TITULADO SUPERIOR	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA		
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	CORDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
27808317	MACIAS	SILVA	MANUEL	12,00	31
827580	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	SEVILLA	CASTILLEJA DE LA CUESTA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
31230328	MAQUEDA	MORESCO	ENCARNACION	11,80	111
827820	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	SEVILLA	LEBRIJA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
24884287	MARTIN	MOYANO	ANTONIO	12,00	88
827580	TITULADO SUPERIOR	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA		
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.1	MALAGA	VELEZ-MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
28548072	MARTIN DE LA HINOJOSA	TORRES-LINERO	MANUEL JAVIER	12,00	32
780450	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
	E.A.T.A.I.	SEVILLA	DOS HERMANAS		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
75008825	MEDINA	CEBALLOS	MARCIAL	12,00	88
827420	TITULADO SUPERIOR	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA		
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.2	JAEN	JAEN		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
28548751	MENA	ROMERO	CONSOLACION	11,80	105
780470	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
	E.A.T.A.I.	SEVILLA	MORDN. DE LA FRONTERA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
24111288	MONTES	MONTALVO	FERNANDO	12,00	70
827350	TITULADO SUPERIOR	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA		
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	GRANADA	ORGIVA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
31841580	MONTOLVA	RODRIGUEZ	NICOLAS MIGUEL	12,80	2
824138	TITULADO SUPERIOR	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA		
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
28587807	MORA	MAZUELOS	ROSARIO	12,00	78
827570	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	SEVILLA	CARMONA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
31800212	MORALES	PERDIGONES	MANUELA	12,00	51
834180	ASESOR TECNICO-VALORACION	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	CENTRO BASE MINUSVALIDOS	SEVILLA	SEVILLA		GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA
26958311	MORENO DE LA	CASA	ALICIA	12,00	57
827410	TITULADO SUPERIOR	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA		
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.1	JAEN	JAEN		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
75880389	MORILLA	GARCIA	ANA MARIA	11,80	112
824144	TITULADO SUPERIOR	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA		
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	CADIZ	JIMENA DE LA FRONTERA		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
74823748	MORILLAS	REGALADO	JUAN PEDRO	12,00	71
835585	ASESOR TECNICO-VALORACION	MALAGA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	CENTRO BASE MINUSVALIDOS	MALAGA	MALAGA		GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS LISTAS DEFINITIVAS

COD. P.T.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.			
C	DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		C. DIRECTIVO
30481773 778440 E.A.T.A.I. N-2	MUÑOZ TITULADO SUPERIOR	MARMOL MALAGA	MANUELA PILAR CIENCIA MARBELLA	11,80	107
28757939 805488	MURILLO TITULADO SUPERIOR CENTRO MEDICINA DEPORTIVA	HERNANDEZ CADIZ	CLARA EUGENIA CULTURA CADIZ	10,30	134
25040772 827460	NARANJO TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	MOTTA MALAGA	ARACELI ESTHER CIENCIA FUENGIROLA	12,00	55
28830758 826675	NARANJO ASESOR EVALUACION COMISIONADO PARA LA DROGA	DRELLANA SEVILLA	JOSE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	10,80	122
28732494 762640	NASRI TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA-ROCHELAMBERT	DAWOOD SEVILLA	WADEI EDUCACION Y CIENCIA SEVILLA	12,00	13
23778124 827400	NAVARRETE TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	ALVAREZ JAEN	SOCORRO EDUCACION Y CIENCIA ALCALA LA REAL	12,00	83
27225335 802650	NAVARRO TITULADO SUPERIOR E.A.T.A.I.	CASAS ALMERIA	ROSA MARIA EDUCACION Y CIENCIA ADRA	11,40	115
27284844 814315	NIETO TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	LOPEZ ALMERIA	MARIA EDUCACION Y CIENCIA EJIDO (EL)	11,80	104
30483725 827470	OCAÑA TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	CARMONA MALAGA	INMACULADA EDUCACION Y CIENCIA COIN	11,80	108
27278187 780500	OLIVER TITULADO SUPERIOR E.A.T.A.I.	FRANCO SEVILLA	RAFAEL D. EDUCACION Y CIENCIA ALCALA DE GUADATRA	12,00	42
75382314 827810	OLMEDO TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	FERNANDEZ SEVILLA	ANTONIO-ABAD EDUCACION Y CIENCIA ESTEPA	12,00	72
23219721 802284	PALLARES ASESOR TECNICO-VALORACION C.D.I.A. TCRA. EOAD II-C.TCO.MINUSVALIDOS	VALDES CADIZ	JUAN INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALGECIRAS	9,80	148
28871014 835780	PARRA ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	MALAGON SEVILLA	ARACELI INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	12,00	73
24841758 717378	PEREZ TITULADO SUPERIOR CENTR. PUBL. DE E.E. "SANTA ROSA DE LIMA"	AZUAGA MALAGA	ANTONIO EDUCACION Y CIENCIA MALAGA	12,00	10
31235868 824081	PEREZ TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	BASALLOTE CADIZ	MARIA ELENA EDUCACION Y CIENCIA BARBATE DE FRANCO	11,80	108
13088788 804820	PEREZ TITULADO SUPERIOR E.A.T.A.I.	ELVIRO CADIZ	EULOGIO EDUCACION Y CIENCIA CHICLANA DE LA FRONTERA	12,00	82
30488750 778120	PORTERO TITULADO SUPERIOR E.A.T.A.I.	SANCHEZ CORDOBA	FRANCISCA EDUCACION Y CIENCIA MONTILLA	12,50	5
18252821 778150	PRIETO TITULADO SUPERIOR COL. PUBL. "VIRGEN DE LUNA"	CUESTA CORDOBA	ALFONSO EDUCACION Y CIENCIA POZOBLANCO	10,40	128
28192781 824138	PRIETO TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	FERNANDEZ CADIZ	VICENTE EDUCACION Y CIENCIA JEREZ DE LA FRONTERA	10,40	152
28587873 782520	PRIETO TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	JIMENEZ SEVILLA	ANA MARIA EDUCACION Y CIENCIA LORA DEL RIO	12,00	84
24884040 777550	QUERO TITULADO SUPERIOR E.A.T.A.I.	GONZALEZ JAEN	MARIA JOSE EDUCACION Y CIENCIA HUELMA	10,80	121
31218547 780395	REGUERA TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.2	FERNANDEZ CADIZ	ROSARIO EDUCACION Y CIENCIA CADIZ	12,00	38
24153748 827340	REYES TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	GARCIA GRANADA	MARIA DEL CARMEN DE EDUCACION Y CIENCIA MOTRIL	12,00	87
24157098 835085	RODRIGUEZ ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	FERNANDEZ-MEDINA GRANADA	ANA MARIA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES GRANADA	12,00	20
28748482 835283	RODRIGUEZ ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	MARTINEZ HUELVA	JOSE DAMIAN INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES HUELVA	12,00	78
74815855 827300	RONDA TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	MATEOS CORDOBA	FRANCISCO EDUCACION Y CIENCIA RUTE	12,00	87
31232834 834680	RUBE ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	SANCHEZ CADIZ	M. CARMEN INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CADIZ	12,00	40
30451803 834805	RUEDA ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	VARGAS CORDOBA	RAFAEL INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CORDOBA	12,00	22
80111391 804750	RUIZ TITULADO SUPERIOR E.A.T.A.I.	AYALA CORDOBA	CONCEPCION EDUCACION Y CIENCIA VILLAVICIOSA DE CORDOBA	12,00	18
75832371 827381	SANCHEZ TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA "LA ORDEN"	SANCHEZ HUELVA	ANTONIO EDUCACION Y CIENCIA HUELVA	12,00	83
30424100 827250	SANJURJO TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.1	ROMERO CORDOBA	MARIA DEL PILAR EDUCACION Y CIENCIA CORDOBA	12,00	17
30401224 827280	SANJURJO TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	ROMERO CORDOBA	MIGUEL EDUCACION Y CIENCIA HORNACHUELOS	12,00	83
30388835 780785	SANTOS TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	LUNA CORDOBA	JOSE EDUCACION Y CIENCIA POZOBLANCO	11,80	108

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.			
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		C. DIRECTIVO
31211338 775890	SOLLA TITULADO SUPERIOR E.A.T.A.I.	MEDINA CADIZ	MANUEL E. EDUCACION Y CIENCIA MEDINA-SIONIA	10,50	128
28748710 827840	SDTO TITULADO SUPERIOR E.A.T.A.I. N-1	RAIGON D MALAGA	MARIA AMPARO EDUCACION Y CIENCIA MARBELLA	12,00	58
28424887 827480	SOTOMAYOR TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA N-1	ROMAN JAEN	ANTONIO EDUCACION Y CIENCIA UBEDA	12,00	48
27285938 834808	TARA ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	PASCUAL ALMERIA	JERONIMO INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALMERIA	12,00	45
24185458 783755	TERESA TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA "CARTUJA"	GALVAN GRANADA	CARLOS DE EDUCACION Y CIENCIA GRANADA	12,50	8
25850487 827450	TORRES TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA N-2	SAGAZ JAEN	M. TERESA EDUCACION Y CIENCIA UBEDA	12,00	90
28584015 827840	TORRONTERAS TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	MUÑOZ SEVILLA	ANTONIO EDUCACION Y CIENCIA PALACIOS V VILAFRANCA [LOS]	12,00	58
24650228 818350	TRUJILLO TITULADO SUPERIOR RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	MAMELV CADIZ	ANTONIO J. TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	10,50	128
25088752 824148	URBANEJA TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.1	GUERRERO CADIZ	ANTONIO EDUCACION Y CIENCIA SANLUCAR DE BARRAMEDA	10,30	132
28188727 814330	VALENZUELA TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	CANDELARIO ALMERIA	LUCIA EDUCACION Y CIENCIA HUERCAL-OVERA	12,00	87
27218878 772820	VARGAS TITULADO SUPERIOR E.A.T.A.I. N-4	MARTIN ALMERIA	ROGELIO F. EDUCACION Y CIENCIA ALMERIA	12,00	28
27908893 827870	VAZQUEZ TITULADO SUPERIOR E.A.T.N.1 ZONA JUAN XXIII	RUIZ SEVILLA	MARIA DEL CARMEN EDUCACION Y CIENCIA SEVILLA	12,00	59
25303857 778480	VEGAS TITULADO SUPERIOR E.A.T.A.I.	TORO MALAGA	FERNANDO EDUCACION Y CIENCIA RINCON DE LA VICTORIA	12,00	34
28884921 835780	VELARDE ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	GONZALEZ SEVILLA	M. CARMEN INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	12,00	75
24133821 835088	VIDAL ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	HERNANDEZ GRANADA	JESUS INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES GRANADA	12,00	11
24108088 778810	VILLANUEVA TITULADO SUPERIOR E.A.T.A.I. COSTA	TAMAYO GRANADA	ESPERANZA EDUCACION Y CIENCIA MOTRIL	12,00	99
AREA MEDICO GERIATRA					
08720537 833920	CAÑIZARES TITULADO SUPERIOR RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	HUARTE-MENDICOA SEVILLA	JULIO INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	12,00	1
28738978 808388	ENRIQUE TITULADO SUPERIOR RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES	MIRON JAEN	M. ANGELES INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CAROLINA [LA]	8,80	4
08778147 833547	GUTIERREZ DP. ASISTENCIA RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	ROJAS HUELVA	VIRGINIA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES HUELVA	12,00	2
28518028 833885	RODRIGUEZ TITULADO SUPERIOR RESIDENCIA PENSIONISTAS	GALVEZ MALAGA	JESUS ENRIQUE INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ESTEPONA	10,00	3
AREA MEDICO REHABILITADOR					
27238024 834810	ALFEREZ ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	MALDONADO ALMERIA	FRANCISCO INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALMERIA	8,20	8
30443834 835410	BERNIER ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	LUQUE JAEN	M. DEL CARMEN INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES JAEN	8,20	8
28885180 834885	CASTILLO ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	DIAZ CADIZ	JOSE LUIS INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CADIZ	8,80	7
24118403 836090	LEYVA ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	GARCIA GRANADA	MARIA LUISA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES GRANADA	12,00	2
31208095 834885	MANRIQUE ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	TORREIRA CADIZ	JOSE INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CADIZ	9,20	5
30437388 834910	NAVARRO ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	SANCHEZ CORDOBA	RAFAEL INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CORDOBA	11,20	3
27481782 834910	ROBLES ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	GALDEANO ALMERIA	MIRIAM INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALMERIA	8,80	8
31818447 835580	RUEDA ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	ROMERO MALAGA	MARIA ROSA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES MALAGA	10,80	4
25818024 835080	RUIZ ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	RELAÑO GRANADA	PURIFICACION INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES GRANADA	12,00	1
AREA PEDAGOGO					
27277217 835428	ARAUJO TITULADO SUPERIOR CENTRO BASE MINUSVALIDOS	HIDALGO JAEN	JOSE INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES JAEN	12,00	4

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
80398710	DURAN	RODRIGO	PILAR	12,00	13
780780	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	CORDOBA	POZOBLANCO		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
28511741	FERNANDEZ	GALLARDO	CARLOS	12,00	5
827808	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	SEVILLA	ECIJA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
80121887	GANEZ	QUINTANA	ANTONIA	12,50	1
835115	TITULADO SUPERIOR CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	GRANADA	GRANADA		GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
13082534	GARCIA	CASTAÑO	MARIA ESTHER	12,00	12
800582	TITULADO SUPERIOR COL. PUB. E.E. "PUEBLOS BLANCOS"	CADIZ	VILLAMARTIN		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
25989578	LLINARES	VEGA	JUANA MARIA	12,00	14
781530	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	JAEN	ANDUJAR		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
27281838	MARTINEZ	SANCHEZ	MANUEL	12,00	8
718704	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	ALMERIA	BERJA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
25957922	MOLINOS	RAMIREZ	INMACULADA	12,00	9
778480	TITULADO SUPERIOR E.A.T.A.I.	MALAGA	NERJA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
25955808	MUÑOZ	RUIZ DE ADANA	MARIA ANGELES	12,00	8
827475	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	MALAGA	COIN		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
24120842	OSORIO	SANCHEZ	ISABEL	12,00	10
827485	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	MALAGA	ANTEQUERA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
24875293	PAREJA	TELLO	INMACULADA	12,00	11
827585	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.2	MALAGA	VELEZ-MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
25954123	PEREZ	OLIVENCIA	MATILDE C.	10,05	18
804860	TITULADO SUPERIOR E.A.T.A.I.	JAEN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
2585855	PUJALTE	GARCIA-VAQUERO	M. DEL PILAR	12,00	2
827425	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.2	JAEN	JAEN		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
31228278	ROZO	OLIVA	MANUELA ISABEL	12,00	3
827835	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	SEVILLA	TOCINA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
38008781	SAENZ DE BURUAGA	PATRICIO	GREGORIO GABRIEL	12,00	7
827475	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	MALAGA	COIN		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
75302100	SANCHEZ	GONZALEZ	MARIA DEL MAR	12,00	15
834870	TITULADO SUPERIOR CENTRO BASE MINUSVALIDOS	ALMERIA	ALMERIA		GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA
		AREA	PSICOLOGO		
27229288	ANEZ	SANCHEZ	JOSE	9,80	133
814150	TITULADO SUPERIOR COLEGIO NTRA. SRA. DEL COBRE	CADIZ	ALGECIRAS		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
31228401	ADORNO	GARCIA	MYRIAM	12,00	88
834380	TITULADO SUPERIOR CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	CADIZ	CADIZ		GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ
30457028	AGRAZ	FERNANDEZ	ANTONIO	11,80	97
827285	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	CORDOBA	HORNACHUELOS		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
78408378	ALCALA	AGUILAR	JOSE	12,00	71
782532	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	SEVILLA	LORA DEL RIO		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
27243882	ALOS	PATERNA	JUAN JOSE	12,50	3
814328	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	ALMERIA	HUERCA-OVERA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
75388092	ARAUZ	RIVERO	MIGUEL ANGEL	12,00	54
827475	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	SEVILLA	ESTEPA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
30202118	AREVALO	GAHETE	INMACULADA	12,00	42
804760	TITULADO SUPERIOR E.A.T.A.I.	CORDOBA	VILLAVICIOSA DE CORDOBA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
07818105	BAEZ	MONTERO	M. TERESA	12,50	11
781430	TITULADO SUPERIOR E.A.T.A.I.	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
17870852	BAQUEGANO	CASTELLANO	ANA PATRICIA	10,10	128
781810	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	MALAGA	ARCHIDONA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
74813011	BASTIDA	RECHE	ENCARNACION	12,00	18
830895	TITULADO SUPERIOR CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	GRANADA	GRANADA		GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
28885137	BELLA	SALON	JUAN FERNANDO	12,00	55
827825	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	SEVILLA	LEBRIJA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
28858953	BERNAL	ESTEBAN	M.E. FATIMA	11,80	103
811252	TITULADO SUPERIOR HOGAR ESCOLAR MANUEL DE FALLA	CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
23777381	BLASCO	CORDOBA	MARIA VICTORIA	12,00	69
824084	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	CADIZ	ALGECIRAS		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
30448808	CACERES	MEDINA	JUAN	9,80	136
828708	TITULADO SUPERIOR CENTRO REHABILITACION	JAEN	LOPERA		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
25318300	CARNONA	CONTRERAS	MARIA DOLORES	12,00	74
804905	TITULADO SUPERIOR CENTRO PUBL.DE E.E. "JUAN RAMON JIMENEZ"	MALAGA	MARBELLA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
27249383	CARRERO	MARTINEZ	JOSE ANTONIO	12,00	19
772880	TITULADO SUPERIOR E.A.T.A.I.	ALMERIA	NIJAR		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
27289074	CARRILLO	CARMOHA	LUIÑA	9,75	138
827445	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	JAEN	ORCERA		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		P. TOTAL	NUM. ORDEN
COO. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG. AUT.		C	C DIRECTIVO
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
45283297 804875 E.A.T.A.I.	CARVAJAL TITULADO SUPERIOR N.2	FLORES	EDUCACION Y CIENCIA FUENGIROLA	ANTONIA LOURDES	12,00	30
30470880 776980 E.A.T.A.I.	CASADO TITULADO SUPERIOR	RODRIGUEZ	EDUCACION Y CIENCIA MONTORO	ISABEL	12,00	84
24118145 824047 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	CASADO TITULADO SUPERIOR	TRIVIÑO	EDUCACION Y CIENCIA ALMERIA	ROGELIO	12,50	4
28573191 826789 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	CASTILLA ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO REHABILITACION	BENITEZ	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES GRANADA	M. ISABEL	10,80	124
24880320 781789 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	CASTRO TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	CASERMEIRO	EDUCACION Y CIENCIA ALORA	JUANA	12,00	58
25844538 835589 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	CASTRO ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	MARTINEZ	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES MALAGA	ROSA	11,00	115
25853027 835415 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	CIFUENTES ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	CABALLERO	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES JAEN	M. ISABEL	12,00	85
26884033 835780 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	COBO ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	MOLINA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	CATALINA	12,00	40
28552151 835780 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	CORTES ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	FERNANDEZ	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	SALVADOR	12,00	34
26883782 827458 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	CRUZ TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.2	ORDONEZ	EDUCACION Y CIENCIA UBEDA	M. DEL CARMEN	12,00	92
75872871 775880 E.A.T.A.I.	DELGADO TITULADO SUPERIOR	PEREA	EDUCACION Y CIENCIA MEDINA-SIDONIA	MARIA LUZ	11,40	111
18003918 808435 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	DIEZ TITULADO SUPERIOR HOGAR ESCUELA INDALO	ROS	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ALMERIA	ISABEL	11,80	98
02708085 814124 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	DIEZ-CANSECO TITULADO SUPERIOR COLEGIO JUAN DE MAIRENA	GARCIA	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES CORDOBA	MARIA TERESA	12,00	88
28882228 827575 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	DOMINGUEZ TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	ROMAN	EDUCACION Y CIENCIA CARMONA	GRACIA A.	12,00	20
26182887 806056 E.A.T.A.I.	DUQUE TITULADO SUPERIOR N.3	ROMERO	EDUCACION Y CIENCIA CORDOBA	ANA	12,00	43
28313887 807798 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	DURAN TITULADO SUPERIOR HOGAR ESCOLAR BERMUDEZ DE CASTRO	BENITEZ	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES GRANADA	REMEDIOS	12,00	48
01483775 827505 E.A.T. N.1	ESTAUN DE TITULADO SUPERIOR ZONA CIUDAD JARDIN	TORRES	EDUCACION Y CIENCIA MALAGA	PILAR	12,00	28
28948240 777540 E.A.T.A.I.	FERNANDEZ TITULADO SUPERIOR	LOPEZ	EDUCACION Y CIENCIA HUELVA	M. LUISA	11,40	112
24184314 827315 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	FERNANDEZ TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	PEREZ	EDUCACION Y CIENCIA GUADIX	ANTONIO MANUEL	12,00	57
29757134 775710 E.A.T.A.I.	FONT TITULADO SUPERIOR	BRIONES	EDUCACION Y CIENCIA SAN ROQUE	MARIA TERESA	11,80	104
26055497 778465 E.A.T.A.I.	GARCIA TITULADO SUPERIOR	GRIMALDI	EDUCACION Y CIENCIA RINCON DE LA VICTORIA	MARIA JOSE	12,10	13
27285805 834815 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	GARCIA ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	HARD	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALMERIA	CARMEN	12,00	21
24843234 827535 E.A.T. N.4	GARCIA TITULADO SUPERIOR ZONA TARTESOS	MONTERO	EDUCACION Y CIENCIA MALAGA	MARIA CARMEN	12,50	9
28452876 835790 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	GARCIA ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	MORILLO	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	DIONISIO	12,00	58
29747758 780405 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	GARCIA TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.2	ORDIALES	EDUCACION Y CIENCIA SANLUCAR DE BARRAMEDA	INMACULADA	10,40	127
75701557 778140 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	GARCIA AREVALO TITULADO SUPERIOR COL. PUBL. "VIRGEN DE LUNA"	HERRERO	EDUCACION Y CIENCIA POZOBLANCO	JOSE MARIA	9,85	131
75855497 824088 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	GOMEZ TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	GUTIERREZ	EDUCACION Y CIENCIA ARCOS DE LA FRONTERA	MARIA DEL CARMEN	11,80	85
75011351 835095 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	GOMEZ ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	JUAREZ	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES GRANADA	ENCARNACION	12,00	38
74817820 827335 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	GONZALEZ TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	NUÑEZ	EDUCACION Y CIENCIA LOJA	MARIA INMACULADA	12,50	7
25288052 803049 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	GONZALEZ TITULADO SUPERIOR CENTRO PUBL. E.E. "REINA SOFIA"	PEDRAZA	EDUCACION Y CIENCIA ANTEQUERA	MANUEL	12,00	31
31228504 713498 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	GUILLEN TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.1	GESTOSO	EDUCACION Y CIENCIA CADIZ	CARLOS LUIS	12,00	37
01805541 827375 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	GUTIERREZ TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	BENITO	EDUCACION Y CIENCIA ARACENA	INMACULADA	12,00	22
75412377 805987 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	HARD TITULADO SUPERIOR COLEGIO PUBLICO DE EDUCACION ESPECIAL	RODRIGUEZ	EDUCACION Y CIENCIA CORDOBA	ESTRELLA PUENTE-GENIL	12,00	59
24293008 835095 E.A.T. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)	HERRANZ DE LA ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	REVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES GRANADA	MARIA PILAR	12,50	10

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

ONI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG. AUT.		C. DIRECTIVO
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
31820075	HERRERA	SANCHEZ	ISABEL ROSA	12,00	90
780390	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.2	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA CADIZ		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
75898504	HIDALGO	GARCIA	ROSA MARIA DE LA C.	12,00	23
827295	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA PENARROYA-PUEBLONUEVO		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
25980719	JAEN	LARA	ESPERANZA	12,00	89
835415	ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	JAEN	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES JAEN		GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN
28544148	JIMENEZ	FRANCO	JOSE LUIS	12,00	24
827845	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
28540188	JOAR	DIAZ	CRISTINA	12,00	45
827800	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA CAZALLA DE LA SIERRA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
25709395	JONSSON	VENDEL	LIZ	12,00	27
827485	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA FUENGIROLA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
31407341	LADRON DE GUEVARA	PINTO	MARIA DEL CARMEN	9,80	137
804880	TITULADO SUPERIOR E.A.T.A.I.	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA CORTES DE LA FRONTERA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
28189002	LAGARDE	FERNANDEZ	M. DE LAS MERCEDES	12,00	87
827438	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA N-2	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA LINARES		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
24804591	LAGUNA	MILLAN	MARIA DOLORES	12,00	77
805295	TITULADO SUPERIOR E.A.T.A.I. VALLE DEL GUADALHORCE	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA COIN		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
29754757	LANCHA	BARRERA	MATILDE	12,00	78
781285	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	HUELVA	EDUCACION Y CIENCIA ALMONTE		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
29751490	LOPEZ	CASTILLEJA	ANTONIO	11,80	102
835280	ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	HUELVA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES HUELVA		GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA
24803138	LOPEZ	CHICA	JOSE MIGUEL	10,80	118
835585	ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	MALAGA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES MALAGA		GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA
24844992	LOPEZ	LOPEZ	MARIA CARMEN	9,80	134
827325	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA HUESCAR		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
05828255	LOPEZ	PATIÑO	JOSE MANUEL	12,00	18
783060	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.5	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
08976689	LOPEZ	PESTARÁ	MARIA MANUELA	12,00	25
835095	ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	GRANADA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES GRANADA		GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
31828121	LOPEZ	REVUELTA	JUAN MANUEL	12,00	72
834880	ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	CADIZ	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CADIZ		GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ
30431583	LOZANO	CORTES	ESPERANZA	12,00	38
824083	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA BARBATE DE FRANCO		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
75006527	MAGAÑA	NIETO	DOLORES	10,80	115
827305	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA RUTE		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
29750915	MANCHA	LIMON	PEDRO	12,00	32
827385	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.1	HUELVA	EDUCACION Y CIENCIA HUELVA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
31212544	MARCHENA	DOMINGUEZ	ANA	11,85	106
834890	ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	CADIZ	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CADIZ		GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ
28390307	MARIA	BELOQUI	RAQUEL	12,00	79
835780	ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA		GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA
26451308	MARIN	PATON	JOSE	12,00	80
827345	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA MOTRIL		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
26188481	MARIN	PEREZ	LINAREJOS	12,00	94
808387	TITULADO SUPERIOR RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES	JAEN	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CAROLINA [LA]		GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN
24130752	MARTIN	MONTALBAN	ALICIA	12,00	75
807972	TITULADO SUPERIOR HOGAR ESCOLAR ANGEL GANIVET	GRANADA	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
24824429	MARTIN	MORON	EMILIA	12,00	14
835595	ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	MALAGA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES MALAGA		GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA
05217550	MARTIN	RODRIGUEZ	MARIA CARMEN	12,00	60
804807	TITULADO SUPERIOR CENTRO PUBL. DE E.E. "JUAN RAMON JIMENEZ"	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA MARBELLA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
12728553	MARTINEZ	HERNANDEZ	ANA MARIA	12,00	61
803540	TITULADO SUPERIOR COL. PUBL. "ANDALUCIA"	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA FUENGIROLA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
28481684	MARTINEZ	NOGUEIRO	ROSA	12,00	88
835280	ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	HUELVA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES HUELVA		GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA
28448538	MARTINEZ	TORRES	BASILIO	13,00	1
835095	ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	GRANADA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES GRANADA		GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
25928141	MARTOS	MORENO	FRANCISCO	11,80	100
827405	TITULADO SUPERIOR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA ALCALA LA REAL		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
25981774	MEDINA	ROMERO	JUAN CARLOS	10,70	121
834425	TITULADO SUPERIOR RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS	JAEN	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES LINARES		GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN
29747472	MENDEZ	MARTINEZ	M. ELENA	12,00	33
835280	ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	HUELVA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES HUELVA		GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA
29432789	MENDOZA	PONCE	PILAR	12,00	82
835780	ASESOR TECNICO-VALORACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA		GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA
25972475	MINGUEZ	DURAN	PEDRO LUIS	10,00	128
828708	TITULADO SUPERIOR CENTRO REHABILITACION	JAEN	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES LOPERA		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
O.G. DE FUNCION PUBLICA

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.OROEN
COD.P.T	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
28077462	MONTAÑEZ	PAREJA	MATILDE	10,80	119
826789	TITULADO SUPERIOR	GRANADA	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	CENTRO REHABILITACION		GRANADA		
28484056	MONTEARRUBIO	AYO	MARIA	12,00	83
828885	ASESOR REHABILITACION	SEVILLA	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		COMISIONADO PARA LA DROGA
	COMISIONADO PARA LA DROGA		SEVILLA		
31808795	MONTES	REGUERA	MARIA DEL CARMEN	12,00	35
824142	TITULADO SUPERIOR	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA		JEREZ DE LA FRONTERA		
74816888	MORALES	RAYA	MARIA ASCENSION	13,00	2
835095	ASESOR TECNICO-VALORACION	GRANADA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
	CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS		GRANADA		
28474270	MORENO	MARTIN	AURELIA DE MONTSERRA	10,80	120
802002	TITULADO SUPERIOR	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
	C. P. E.E. "NTRA. SRA. DE LA MERCED"		JEREZ DE LA FRONTERA		
25558018	MORENO	PEÑA	ALICIA	12,00	38
827885	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA		UTRERA		
28882875	MORENTE	MEJIAS	RAFAEL	12,00	84
827355	TITULADO SUPERIOR	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA		ORGIVA		
25582014	MUT	GONZALEZ	BEATRIZ	11,80	107
827500	TITULADO SUPERIOR	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA		RONDA		
75408112	PALOMO	JIMENEZ	ANTONIO	12,00	81
834080	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA
	RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO		DOS HERMANAS		
25308028	PARADAS	VALENCIA	ROSARIO	12,00	48
827485	TITULADO SUPERIOR	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA		ANTEQUERA		
28515838	PEREZ	CEREZO	MERCEDES	12,00	65
780480	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	E.A.T.A.I.		MORON DE LA FRONTERA		
51342924	PEREZ	FERNANDEZ	RUPERTO	11,80	105
835595	ASESOR TECNICO-VALORACION	MALAGA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA
	CENTRO BASE MINUSVALIDOS		MALAGA		
24137504	PEREZ	HERNANDEZ	MARIA ANTONIA	12,50	8
834815	ASESOR TECNICO-VALORACION	ALMERIA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA
	CENTRO BASE MINUSVALIDOS		ALMERIA		
25985210	PEREZ	NUÑEZ	MATILDE	8,80	132
781180	TITULADO SUPERIOR	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA		BAZA		
24894171	PEREZ-LANZAC	FERNANDEZ	GLORIA	9,80	135
814028	TITULADO SUPERIOR	CADIZ	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
	COLEGIO INMACULADA CONCEPCION		LINEA DE LA CONCEPCION (LA)		
24878759	PINEDA	PEREZ	JULIO	12,00	68
827525	TITULADO SUPERIOR	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
	E.A.T. N.3 ZONA COLONIA		MALAGA		
28551009	PRADO	ROJO	TERESA	12,00	28
827655	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA		MARCHENA		
25988621	PULIDO	DIEZ	JUANA	12,00	82
778800	TITULADO SUPERIOR	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	E.A.T.A.I. CUGTA		MOTRIL		
31228810	RAMIREZ	FERNANDEZ	M. DEL CARMEN	12,00	47
205827	TITULADO SUPERIOR	COROBA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
	CENT. P. EDUC. E. "VIRGEN DE LA ESPERANZA"		CORDOBA		
05216882	RANEA	MELLADO	M. LUISA	11,40	110
811182	TITULADO SUPERIOR	CADIZ	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
	HOGAR ESCOLAR TOLOSA-LATOUR		CHIPIONA		
28745357	RESCALVO	VIZCAINO	FRANCISCA	11,80	98
827395	TITULADO SUPERIOR	HUELVA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA		VALVERDE DEL CAMINO		
24843325	RIU	RUIZ	PILAR	11,10	114
835695	ASESOR TECNICO-VALORACION	MALAGA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA
	CENTRO BASE MINUSVALIDOS		MALAGA		
80130840	RODRIGUEZ	CARETE	ANTONIO	12,50	12
780740	TITULADO SUPERIOR	COROBA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA		PIRUEGO DE CORDOBA		
07810284	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	MARIA ROSARIO	12,00	29
778425	TITULADO SUPERIOR	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
	E.A.T.A.I. N-8		MALAGA		
28448804	RODRIGUEZ	MARIN	M. ISABEL	12,00	41
827455	TITULADO SUPERIOR	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA N-1		UBEDA		
28742202	RODRIGUEZ DE LOS	REYES	MARIA ANTONIA	10,70	122
824163	TITULADO SUPERIOR	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.1		SANLUCAR DE BARRAMEDA		
23770452	RUIZ	ESTEVEZ	CARMEN	9,80	138
628708	TITULADO SUPERIOR	JAEN	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
	CENTRO REHABILITACION		LOPERA		
25588987	RUIZ	GARCIA	NATALIA	10,80	117
825789	TITULADO SUPERIOR	GRANADA	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	CENTRO REHABILITACION		GRANADA		
30485050	RUIZ	PEÑA	ANTONIO	12,00	91
778110	TITULADO SUPERIOR	COROBA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
	E.A.T.A.I.		MONTILLA		
25983494	RUS	DE LA RUBIA	JUAN CARLOS	10,80	123
802988	TITULADO SUPERIOR	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
	CENTRO PUBL. E.E. "ANTONIO MACHADO"		UBEDA		
31827517	SALAS	JIMENEZ	MANUELA	12,00	49
824148	TITULADO SUPERIOR	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA		JIMENA DE LA FRONTERA		
24888158	SALCEDO	RUIZ	ANTONIO	10,80	125
803510	TITULADO SUPERIOR	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
	COL. PUBL. DE E. E. "LOS PINSAPOS"		RONDA		
27288188	SALMERON	RIVERA	URSULA MARIA	12,50	5
824084	TITULADO SUPERIOR	ALMERIA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA		VICAR		
25953288	SANCHEZ	CONTRERAS	ANTONIO	11,80	108
718140	TITULADO SUPERIOR	JAEN	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN
	CENTRO DE MINUSVALIDOS PSICOTICOS		LINARES		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS.

AOJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
28473319	SANCHEZ	GONZALEZ	ESPERANZA	12,00	67
761310	TITULADO SUPERIOR	HUELVA	EDUCACION Y CIENCIA ISLA-CRISTINA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
26188079	SANCHEZ	LOPEZ	PEORO	12,00	50
827435	TITULADO SUPERIOR	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA LINARES	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
25969427	SANCHEZ-CARETE	MORENO	ANTONIO JESUS	12,00	70
835415	ASESOR TECNICO-VALORACION	JAEN	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES JAEN	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
31635780	SANTA-BARBARA	MARTINEZ	M. DEL CONSUELO	12,00	51
824142	TITULADO SUPERIOR	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA JEREZ DE LA FRONTERA	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
29730745	SANTOS	MENDEZ	DOLORES	12,00	78
777180	TITULADO SUPERIOR	HUELVA	EDUCACION Y CIENCIA HUELVA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
07437350	SANZ	HERNANDEZ	EMILIA	12,00	83
834815	ASESOR TECNICO-VALORACION	CORDOBA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CORDOBA	GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA	
24133083	SEVILLA	JIMENEZ	FRANCISCO JAVIER	12,00	83
814002	TITULADO SUPERIOR	GRANADA	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES GRANADA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
27238747	SOCIAS	ROVIRA	MARIA DEL CARMEN	11,80	101
718888	TITULADO SUPERIOR	ALMERIA	EDUCACION Y CIENCIA ALBOX	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
50410825	TENA	BRAVO	VENTURA	12,00	15
834815	ASESOR TECNICO-VALORACION	ALMERIA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALMERIA	GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA	
30452874	TORRES	OTEROS	MARIA DEL CARMEN	12,00	17
834815	ASESOR TECNICO-VALORACION	CORDOBA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CORDOBA	GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA	
28898783	VARGAS	CHAMORRO	MATILDE	12,00	44
782515	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA GUILLENA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
31228804	VERGARA	MARTIN	MERCEDES	9,90	130
800431	TITULADO SUPERIOR	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA UBRIQUE	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
32028831	VICENTE	GONZALEZ	CARMEN	11,80	109
802285	ASESOR TECNICO-VALORACION	CADIZ	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALGECIRAS	GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ	
23213538	VIDAL	DOMINGUEZ	CELIA	12,00	53
835790	ASESOR TECNICO-VALORACION	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA	
80124753	VIEDMA	CATENA	MARIA DEL CARMEN	12,50	8
802555	TITULADO SUPERIOR	ALMERIA	EDUCACION Y CIENCIA ADRA	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
31222802	VILLALBA	VARGAS	NAZARIA	12,00	73
811890	TITULADO SUPERIOR	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA ALGECIRAS	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
24293817	VILLANUEVA	MONTEAGUDO	TRINIDAD	11,20	113
835895	ASESOR TECNICO-VALORACION	MALAGA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES MALAGA	GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA	
07825708	VILLARDON	SANCHEZ	MARIA ENGRACIA	12,00	53
827655	TITULADO SUPERIOR	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA VELEZ-MALAGA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
31202584	VINIENRA	FDEZ. DE LA PUENTE	M. DEL CARMEN	11,80	88
834890	ASESOR TECNICO-VALORACION	CADIZ	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CADIZ	GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ	
23222172	VITA	MATEOS	ANGELINA	10,40	128
802505	TITULADO SUPERIOR	ALMERIA	EDUCACION Y CIENCIA ALMERIA	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
AREA TITULADO SUPERIOR					
02518122	ALDABA	LOPEZ	ANTONIA	11,80	2
513785	TITULADO SUPERIOR	CORDOBA	AGRICULTURA Y PESCA CORDOBA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
30448884	GALVEZ	RAMIREZ	CANDIDO	11,10	3
513855	TITULADO SUPERIOR	CORDOBA	AGRICULTURA Y PESCA CORDOBA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
30484223	JUAN	FRAGERO	MARGARITA DE	11,10	4
514435	TITULADO SUPERIOR	GRANADA	AGRICULTURA Y PESCA GRANADA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
28744808	PIMIENTO	MUÑOZ	CARMELO	12,00	1
515088	PROFESOR	HUELVA	AGRICULTURA Y PESCA HUELVA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
515088	ESCUELA FORM. PROF. NAUTICO PESQUERA	HUELVA	HUELVA		

ANEXO II

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA ADJUDICACION PROVISIONAL DE PLAZAS

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1995, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados de esta Institución.

Y) La adjudicación de plazas se han resuelto conforme a lo establecido en la base 10.1 de la Orden de convocatoria.

Z) El contenido de las alegaciones presentadas no se corresponde con lo dispuesto por la Orden de 19 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, que resolvió con carácter provisional la adjudicación de plazas.

De conformidad con lo establecido en el art. 50 apartado 10) del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 30 de enero de 1995, aprobó la Oferta de empleo público, cuyo contenido fue complementado mediante Acuerdo de 21 de septiembre de 1995, incluyendo una vacante en el Cuerpo de Letrados.

En base a lo anterior, el Consejero Mayor, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 9 de noviembre de 1.995, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 52, apartado e) del citado Reglamento, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza en el Cuerpo de Letrados de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio y por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 1/1.988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como la Ley 6/1.985, de 28 de noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

1.3.- El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de Concurso-oposición, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo II.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1.- Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1.- Ser español.

2.1.2.- Tener cumplidos los 18 años de edad.

2.1.3.- Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título Licenciado en Derecho.

2.1.4.- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas, que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2.- Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. SOLICITUDES

3.1.- La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, nº 35, de Sevilla.

3.2.- A la solicitud se acompañará:

3.2.1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2.- Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que lo justifique.

3.2.3.- Relación de méritos alegados, así como fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los mismos.

Los méritos se aducirán utilizando el modelo del Anexo III de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el apartado B (Acreditación documental) del Anexo II de la presente convocatoria.

3.3.- Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4.- La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5.- El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6.- Quedan exonerados los aspirantes del pago de los derechos de examen.

3.7.- Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

3.8.- Las personas con minusvalía que lo deseen deberán reseñar en el apartado 4 de la solicitud las adaptaciones que soliciten, al objeto de establecer las medidas necesarias de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas.

3.9.- Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la cumplimentación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el B.O.J.A., indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán el nombre y apellidos del candidato, nº de su D.N.I. y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

4.3.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4.- Concluido este plazo, y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR

5.1.- La composición del Tribunal calificador encargado de resolver el Concurso-oposición es el que figura en el Anexo IV de la presente convocatoria.

5.2.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a estas pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3.- El Tribunal calificador deberá constituirse antes del inicio de las pruebas selectivas.

5.4.- Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal calificador con asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad.

A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5.- En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.6.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.7.- Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización, valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.8.- Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal nº 35, Sevilla, teléfono 4662701.

6. DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

6.1.- El Concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas, celebrándose en primer lugar la fase de concurso y después la de oposición.

6.2.- El baremo del Concurso será el que figura en el Anexo II de la convocatoria.

6.3.- El temario sobre el que versarán las pruebas de la fase de oposición será el que figura en el Anexo II a la presente convocatoria.

7. COMIENZO. DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS

7.1.- La calificación de la fase de concurso se realizará asignando a cada aspirante la puntuación que corresponda, según el baremo anexo a la presente convocatoria, siendo necesario obtener un mínimo de 6,5 puntos para acceder a la fase de oposición.

7.2.- Antes del inicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de los candidatos que hubieran superado la fase de concurso, por orden de puntuación obtenida, señalando como no aptos a quienes no hubieren alcanzado la puntuación mínima exigida.

7.3.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada relación.

8. COMIENZO, DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

8.1.- La fase de oposición no comenzará antes de seis meses ni después de nueve meses contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. El lugar y la fecha del primer ejercicio se harán públicos en el B.O.J.A. con una antelación mínima de 15 días.

8.2.- No será obligatoria la publicación de los anuncios de celebración de los restantes ejercicios. No obstante, deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con una antelación mínima de 72 horas.

8.3.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

8.4.- Según el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del R.D. 364/1.995, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "O".

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "O", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "P", y así sucesivamente.

8.5.- En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

8.6.- La fase de oposición constará de los ejercicios que se citan a continuación, siendo todos eliminatorios.

8.6.1.- **Primer ejercicio:** De carácter teórico y escrito, consistirá en desarrollar, en un plazo máximo de 4 horas, dos temas; el primero, elegido por el aspirante de entre dos extraídos al azar relacionados con los temas correspondientes a Derecho Civil, y el segundo, elegido por el aspirante de entre dos extraídos al azar relacionados con los temas de Derecho Mercantil o Derecho Procesal.

Este ejercicio tendrá un valor de 20 puntos, siendo necesario obtener para superarlo un mínimo de 10 puntos y no haber obtenido menos de 5 puntos en la valoración de cada uno de los dos temas desarrollados.

8.6.2.- **Segundo ejercicio:** De carácter práctico, consistirá en la realización, durante un tiempo máximo de 4 horas, de un supuesto relacionado con el contenido de las materias del temario en el ámbito de la fiscalización del sector público. Los opositores podrán aportar y usar para realizar este ejercicio los textos legales que consideren oportuno.

Este ejercicio se valorará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

8.6.3.- **Tercer ejercicio:** Consistirá en desarrollar por escrito en un plazo máximo de 4 horas, un tema de carácter general relacionado con las materias que integran el Bloque II del temario, elegidos por el aspirante de entre dos temas propuestos por el Tribunal.

Este ejercicio se valorará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Respecto a los ejercicios de carácter teórico, y una vez finalizados los mismos, los candidatos lo introducirán en un sobre con su nombre y apellidos, firmando la solapa el

interesado y el Secretario del Tribunal, quedando bajo la custodia de éste. Así mismo, el Tribunal comunicará a los aspirantes el lugar, el día y la hora en que se realizará por los mismos la lectura en sesión pública de sus respectivos ejercicios, así como el orden de realización de la misma, conforme se establece en el punto 8.4. de la presente convocatoria. Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas al opositor sobre los temas expuestos por un periodo máximo de quince minutos.

8.7.- En la valoración de los diversos ejercicios, el Tribunal procederá, si no existe acuerdo unánime, a la suma de las calificaciones parciales de cada miembro dividida por el número de ellos, despreciándose las calificaciones máxima y mínima otorgadas, y se obtendrá la puntuación media a partir de las calificaciones restantes.

8.8.- La valoración de la fase de oposición vendrá dada por la suma de la obtenida en los distintos ejercicios. La fase de oposición no podrá superarla un número de aspirantes mayor que el de plazas convocadas, por lo que, en caso de empate, se resolverá a favor del aspirante que mayor puntuación haya obtenido en el tercer ejercicio. Si el empate continuara, se acudiría a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de

oposición, y si fueran iguales las puntuaciones de los tres ejercicios, a favor del que mayor valoración hubiera obtenido en la fase de concurso. De persistir el empate, dirimirá la mejor puntuación en el apartado I del baremo y, dentro de éste, de la del subapartado I.1. Si siguiera produciéndose algún empate se resolverá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

9. CALIFICACIÓN FINAL, RELACIÓN DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

9.1.- El orden de la calificación final del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, resolviéndose los posibles empates según los criterios detallados en el párrafo anterior.

9.2.- Si en cualquier momento del proceso de selección, llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los candidatos carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, y si se advirtiera inexactitud en la declaración que formuló, se pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

El Tribunal comunicará el mismo día la exclusión al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

9.3.- Finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de los candidatos que hubiesen superado el concurso-oposición, por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dicha relación será elevada al Consejero Mayor de la Cámara por el Tribunal calificador, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera de dicha Institución.

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1.- Toda documentación que no haya sido aportada por los aspirantes al presentar la solicitud, deberá ser entregada en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior.

10.2.- En dicho plazo se deberá presentar certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

10.3.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependiesen para acreditar tal condición.

10.4.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

11. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN

11.1.- Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera por el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Los nombramientos se publicarán en el B.O.J.A.

11.2.- La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del nombramiento en el B.O.J.A., debiendo asimismo prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.3.- Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de las actuaciones del concurso-oposición quien no tome posesión en el plazo señalado.

12. NORMA FINAL

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ver Anexo I en página 10.963, del BOJA núm. 149 de 22.11.95

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS, ACREDITACIÓN DOCUMENTAL Y TEMARIO

A) MÉRITOS

- 1.- **EXPERIENCIA:** Se valorará la experiencia acreditada respecto de los últimos cuatro años anteriores a la convocatoria, conforme a la siguiente puntuación:

MES AÑO MÁXIMO

- 1.1. En Órganos de Control Externo del Sector Público.
Por el trabajo desarrollado como Letrado con funciones de control de legalidad de la contratación administrativa, instrucción de expedientes por responsabilidad contable, emisión de informes jurídicos y defensa en juicio. 0,2 2,4 9,6

- 1.2. En otras Administraciones Públicas.
Por el trabajo desarrollado ocupando puestos de Letrado que tengan asignadas todas y cada una de las siguientes funciones: defensa en juicio, asesoramiento jurídico, informes sobre pliegos de contratación administrativa y participación en órganos de contratación. 0,1 1,2 4,8

- 2.- **FORMACIÓN ESPECÍFICA:** La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

Cada 10 h. MÁXIMO

- 2.1. Cursos de formación directamente relacionados con la contratación administrativa y responsabilidad contable. 0,2 2
- 2.2. Cursos de formación relacionados con otras materias correspondientes a las funciones a desempeñar en el puesto al que se aspira. 0,05 1

B) ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

1.- EXPERIENCIA:

La experiencia en órganos de las Administraciones Públicas se acreditará mediante certificación original, o copia compulsada, expedida por el Secretario General o autoridad responsable de la gestión de personal del organismo de que se trate, con expresa mención a los extremos especificados a efectos de valoración.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2.- FORMACIÓN ESPECÍFICA:

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante copia compulsada del correspondiente diploma o certificado oficial de asistencia y/o aprovechamiento, expedido por la autoridad competente del organismo que impartió o promovió el curso.

En los diplomas o certificaciones de asistencias, o en su caso, de aprovechamiento, deberán figurar el número de horas; aquellos cursos respecto de los cuales no se acrediten el mencionado requisito se calificarán a razón de 0,10 ó 0,025 puntos, de acuerdo con lo contemplado en los puntos 2.1. y 2.2. del apartado A del presente Anexo.

C) TEMARIO

BLOQUE I

DERECHO CIVIL

TEMA I.- El concepto de Derecho. Las divisiones del Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo; Derecho Público y Derecho Privado; otras divisiones del Derecho.

TEMA II.- El Derecho Civil: evolución y contenido. El Código Civil español: historia, contenido y crítica. Eficacia del Código Civil: eficacia derogatoria y eficacia general supletoria. Principales modificaciones del Código Civil y legislación posterior complementaria.

TEMA III.- Las fuentes del Derecho. Las fuentes en el Derecho español. Enumeración y jerarquía. La ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho.

TEMA IV.- La jurisprudencia; su valor. La doctrina de los autores. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. Las lagunas de la Ley y la analogía.

TEMA V.- La norma jurídica: su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clasificaciones de las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico. Sus valores superiores.

TEMA VI.- Eficacia de las normas jurídicas. La nulidad como sanción general. El fraude de Ley.

TEMA VII.- Eficacia temporal de las normas jurídicas: entrada en vigor y sanción. El principio de irretroactividad.

TEMA VIII.- El Derecho Subjetivo. Naturaleza y elementos. Adquisición y pérdida. Modificación. Ejercicio: el abuso de derecho.

TEMA IX.- El hecho jurídico. Los actos jurídicos. El negocio jurídico: concepto y elementos. La voluntad: los vicios del consentimiento.

TEMA X.- La causa en el negocio jurídico: construcción histórica dogmática. La causa en el Código Civil. Los llamados negocios abstractos. Enriquecimiento sin causa.

TEMA XI.- Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. La prescripción extintiva. La caducidad.

TEMA XII.- El sujeto de la relación jurídica. La persona: el nacimiento. Protección jurídica del concebido. La muerte de la persona. Los derechos de la personalidad.

TEMA XIII.- Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad; teorías de los estados civiles. La edad. La mayoría de edad. Capacidad de los menores de edad. La emancipación.

TEMA XIV.- La nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación.

TEMA XV.- Las personas jurídicas: naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. La persona jurídica tipo asociación y tipo fundación; las fundaciones de interés particular.

TEMA XVI.- El objeto de las relaciones jurídicas. Las cosas. Clases: bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privada. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio: tipos.

TEMA XVII.- El Derecho real: naturaleza y caracteres. Su diferencia con el Derecho de crédito. La tipicidad de los Derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos de Derechos reales.

TEMA XVIII.- El dominio: contenido. Protección del dominio: especial referencia a la acción reivindicatoria. Modos de adquirir el dominio. El título y el modo. La tradición.

TEMA XIX.- La posesión: naturaleza jurídica. Fundamento y condiciones de la protección posesoria. Clases. La posesión de derechos y la posesión civilísima.

TEMA XX.- Las servidumbres: concepto, caracteres y clases. Constitución, contenido, modificación y extinción. Las servidumbres personales. Las servidumbres legales en el Código Civil.

TEMA XXI.- La obligación: concepto y naturaleza. Elementos: sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones.

TEMA XXII.- Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento. Causas: mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Efectos del incumplimiento; cumplimiento forzoso en forma específica.

TEMA XXIII.- Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Modificaciones convencionales; limitaciones legales. La acción subrogatoria.

TEMA XXIV.- Causas de extinción de las obligaciones. El pago: naturaleza y requisitos. Formas especiales de pago: imputación de pagos, dación en pago, pago por cesión de bienes y consignación. Pérdida de la cosa debida. Confusión de derechos. Condonación de la deuda. La compensación. La novación. Asunción de deuda.

TEMA XXV.- El contrato: concepto y fundamentos. Sistemas de contratación. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma.

TEMA XXVI.- Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Revisión del contrato por alteración extraordinaria de las circunstancias. Estipulaciones en favor de tercero.

TEMA XXVII.- Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad, anulabilidad: sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión: contratos y pagos rescindibles. La acción revocatoria o pauliana.

TEMA XXVIII.- Idea de la clasificación de los contratos. Contratos atípicos, múltiples y mixtos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Contratos normativos y contratos de adhesión.

TEMA XXIX.- El contrato de compraventa, naturaleza: transmisión de la propiedad y reserva del dominio. Elementos del contrato. Obligaciones del vendedor y obligaciones del comprador.

TEMA XXX.- El contrato de arrendamiento: concepto y naturaleza. Clasificación de los contratos de arrendamiento: El arrendamiento de cosas, de obra. El arrendamiento de servicios.

TEMA XXXI.- El arrendamiento de fincas urbanas. Legislación especial: ámbito de aplicación. Principios básicos en la legislación especial sobre arrendamientos de viviendas y locales de negocio. Cesión, traspaso y subarriendo.

TEMA XXXII.- El contrato de sociedad: naturaleza y clases. Constitución. Contenido del contrato. Extinción de la sociedad.

TEMA XXXIII.- El contrato de mandato: naturaleza y especies. Constitución y efectos. Extinción del mandato. Contrato de mediación o corretaje.

TEMA XXXIV.- El Derecho de familia: sus caracteres. El matrimonio: sistemas matrimoniales. Requisitos del matrimonio. Forma de celebración e inscripción.

TEMA XXXV.- Efectos patrimoniales del matrimonio. La sociedad de gananciales. El régimen de participación. El régimen de separación de bienes.

TEMA XXXVI.- La tutela: clases. Personas sujetas a tutela. La delación de la tutela y el nombramiento del tutor. El ejercicio de la tutela. La extinción de la tutela y rendición de cuentas. La curatela. El defensor judicial. La guarda de hecho.

TEMA XXXVII.- Derecho hereditario. La sucesión "mortis causa". Teorías de la herencia. El Derecho hereditario en abstracto. Fases de la herencia apertura y delación.

TEMA XXXVIII.- Adquisición de la herencia; la aceptación. Capacidad para aceptar y forma de la aceptación. Beneficio de inventario y derecho de deliberar. La repudiación de la herencia.

TEMA XXXIX.- Sucesión testamentaria. El testamento: caracteres y contenido. Capacidad para testar y suceder por testamento. La ineficacia del testamento. Clases de testamento: testamento ológrafo, abierto y cerrado.

TEMA XL.- La institución del heredero: modalidades. El derecho de acrecer. Responsabilidad del heredero por deudas y legados.

TEMA XLI.- La sucesión intestada. Exposición de los diferentes órdenes de llamamiento del Código Civil. Examen especial de la sucesión del Estado.

DERECHO MERCANTIL

TEMA XLII.- Contenido del Derecho Mercantil. Sistemas. Doctrina y jurisprudencia española. El acto de comercio en la teoría y en Derecho español. Actos de comercio por analogía. Actos mixtos.

TEMA XLIII.- Fuentes del Derecho Mercantil. El Código de Comercio vigente. Antecedentes, estructura y crítica. Legislación complementaria. Otras fuentes del Derecho Mercantil.

TEMA XLIV.- Doctrina general de las cosas mercantiles. La propiedad industrial, modalidades y régimen vigente. El principio de seguridad en el tráfico mercantil.

TEMA XLV.- La Empresa mercantil. Doctrina sobre su naturaleza jurídica. Elementos que la forman. La defensa de la Empresa contra la competencia ilícita.

TEMA XLVI.- Concepto doctrinal y legal del comerciante. Comerciante individual. Condiciones de capacidad. Incapacidades y prohibiciones. El matrimonio y la capacidad de obrar mercantil. El comerciante extranjero. Habitualidad y profesionalidad.

TEMA XLVII.- La sociedad mercantil: concepto, naturaleza y clases. Personalidad de la sociedad. El objeto social: su determinación y efectos. Los socios: el problema de las sociedades con un solo socio. Requisitos generales de la constitución de la sociedad mercantil. La llamada sociedad irregular.

TEMA XLVIII.- La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple y por acciones. La sociedad de responsabilidad limitada: naturaleza. Requisitos de constitución. Administración y representación.

TEMA XLIX.- La sociedad anónima: historia y examen crítico general. Su régimen en España. Formas de constitución. La escritura social y los estatutos. Las aportaciones.

TEMA L.- Los órganos de la sociedad anónima. Junta General. Los Administradores, el Consejo de Administración.

TEMA LI.- El régimen económico de la sociedad anónima: ejercicio social. Balance y cuentas. El beneficio. Auditoría de Cuentas. La impugnación de los acuerdos sociales.

TEMA LII.- Disolución de las sociedades mercantiles. Causas generales. Transformación, fusión y escisión de las sociedades.

TEMA LIII.- Títulos de crédito: concepto y caracteres. El fundamento de la obligación de los títulos de crédito. Clases de éstos. Títulos nominativos. Títulos a la orden: criterios de libertad o limitación en su creación.

TEMA LIV.- La letra de cambio: concepto. La unificación del Derecho cambiario. Causa de la letra. Emisión y forma de la letra.

TEMA LV.- El endoso de la letra. La aceptación. El aval. Vencimiento de la letra.

TEMA LVI.- El pago de la letra. La letra no atendida. El protesto. las acciones cambiarias. Prescripción y decadencia.

TEMA LVII.- El cheque: emisión y forma. Su transmisión. Presentación y pago. Cheque cruzado y cheque para abonar en cuenta. Acciones en caso de falta de pago.

TEMA LVIII.- El derecho de quiebras: fundamentos, aspectos sustantivos y procesal. Supuestos de la quiebra: sistemas. Derecho español. Clases de quiebra: fortuita, culpable y fraudulenta. Inhabilitación y rehabilitación del quebrado.

DERECHO PROCESAL

TEMA LIX.- El proceso: naturaleza y fundamento. Clases; la cuestión de la unidad fundamental del proceso. Los principios procesales contenidos en la Constitución.

TEMA LX.- El derecho a la tutela judicial efectiva. Examen del artículo 24 de la Constitución; su desarrollo por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

TEMA LXI.- Normas fundamentales sobre el Poder Judicial y el ejercicio de la potestad jurisdiccional. Extensión y límites de la jurisdicción. Conflictos y cuestiones de competencia.

TEMA LXII.- Las resoluciones judiciales. Los actos de comunicación a las partes. Responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

TEMA LXIII.- El proceso civil: La Ley de Enjuiciamiento Civil. La competencia: sus reglas en el proceso civil. La sumisión y la conexión como causas modificativas de la competencia.

TEMA LXIV.- Las partes en el proceso civil; posición jurídica de las partes. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. Representación y defensa técnica de las partes.

TEMA LXV.- Ausencia de partes; la rebeldía en el proceso civil. Pluralidad de partes. El litisconsorcio; sus especies; régimen jurídico. La intervención procesal: teoría general de la tercera. Intervención provocada o forzosa: principales supuestos. Intervención adhesiva: los coadyuvantes.

TEMA LXVI.- Teoría de la acción procesal: acción, pretensión y demanda. Clases de pretensiones. Contenido y cuantía de la pretensión.

TEMA LXVII.- Hechos y actos procesales. Actos de iniciación del proceso civil: la demanda; sus efectos. Actos de desarrollo del proceso civil. La prueba: su objeto y valoración. Carga de la prueba. Medios de prueba.

TEMA LXVIII.- La confesión. Naturaleza y procedimiento. Procedimiento en la prueba de documentos. La prueba de testigos. La prueba de peritos. El reconocimiento judicial.

TEMA LXIX.- La sentencia. Efectos jurídicos: cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso: renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción y caducidad.

TEMA LXX.- Tipos de proceso de conocimiento. El juicio ordinario de mayor cuantía: caracteres y procedimiento.

TEMA LXXI.- Juicio de menor cuantía. Juicio de cognición. Juicio verbal.

TEMA LXXII.- Impugnación del proceso. Clases de recursos. Recursos de reposición y de súplica. El recurso de apelación: cuestiones que plantea. Tramitación.

TEMA LXXIII.- Casación civil: concepto y fin. Resoluciones contra las que procede. Motivos de casación. Tramitación.

TEMA LXXIV.- Revisión en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Recursos que puede utilizar el demandado rebelde. Audiencia de éste.

TEMA LXXV.- El proceso penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las partes en el proceso penal. Reglas para determinar la competencia en el proceso penal. Cuestiones prejudiciales. Iniciación del proceso. Denuncia, querrela e iniciación de oficio.

TEMA LXXVI.- El proceso ordinario de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Fases. Citación, detención y prisión provisional.

TEMA LXXVII.- El procedimiento abreviado. El juicio de faltas. Enumeración de los procesos penales especiales. Recursos.

BLOQUE II

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

TEMA I.- Derecho Constitucional: naturaleza y significado. La Constitución de 1978: proceso de elaboración. Sistemática y estructura. Características generales de la Constitución. El bloque de la constitucionalidad.

TEMA II.- Valores superiores y principios fundamentales de la Constitución. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política.

TEMA III.- El Estado y la Constitución: Estado de derecho. Estado social. Estado democrático. Estado de las autonomías.

TEMA IV.- La forma del Estado en la Constitución. Nación, nacionalidades y regiones. El territorio: su división. El poder del Estado: características y limitaciones. La reforma constitucional.

TEMA V.- El gobierno del Estado y la Administración. Las funciones del Gobierno. La función normativa. La función política. La función administrativa.

TEMA VI.- Las Cortes Generales. Los privilegios parlamentarios colectivos. Los Reglamentos parlamentarios. El gobierno interior de las Cámaras. Los privilegios parlamentarios individuales: la inviolabilidad parlamentaria y la inmunidad parlamentaria.

TEMA VII.- Las funciones de las Cortes Generales. La función de control. Las funciones financieras. Las funciones económicas.

TEMA VIII.- El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Otros órganos. La independencia y la actuación judicial.

TEMA IX.- La defensa jurídica de la Constitución: sistemas. El Tribunal Constitucional: naturaleza y funciones. Su composición. Competencias del Pleno, Salas y Secciones.

TEMA X.- Disposiciones comunes sobre procedimiento. El recurso de amparo constitucional. Casos en que procede y plazos. Legitimación. Suspensión del acto impugnado. Procedimiento y sentencia.

TEMA XI.- Proceso de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones generales. Recurso de inconstitucionalidad. Cuestión de inconstitucionalidad. Efectos de la sentencia.

TEMA XII.- La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El derecho administrativo: sistemas, rasgos fundamentales del español. Las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas: su alcance de acuerdo con el artículo 149.1.18 de la Constitución.

TEMA XIII.- Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: sus clases; leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con rango de ley: decretos leyes y decretos legislativos.

TEMA XIV.- El Reglamento: concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria. La impugnación de los reglamentos.

TEMA XV.- Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de aquellos principios. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales.

TEMA XVI.- Los sujetos en el Derecho Administrativo: concepto y clasificación. El Estado y la Administración: doctrina sobre la personalidad jurídica de ésta. Otras personas jurídico públicas.

TEMA XVII.- Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites: control de la discrecionalidad: en especial, la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

TEMA XVIII.- El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: concepto y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Situaciones jurídicas pasivas: Las prestaciones del administrado. Colaboración del administrado con la Administración Pública.

TEMA XIX.- Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto administrativo: naturaleza y régimen jurídico. Los actos tácitos.

TEMA XX.- Clasificación de los actos administrativos. Especial referencia a los actos jurisdiccionales, de trámite, provisionales y que ponen fin a la vía administrativa. Los actos políticos: naturaleza y régimen de impugnación. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: comienzo, suspensión y retroactividad.

TEMA XXI.- La ejecutividad de los actos administrativos: fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: sus medios en el Derecho vigente. La teoría de la "vía de hecho". Estudio de sus manifestaciones más importantes según la jurisprudencia.

TEMA XXII.- La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos y regulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: concepto y tratamiento jurisprudencial.

TEMA XXIII.- Declaración de nulidad de pleno derecho y anulación de los actos administrativos por la propia Administración mediante la revisión de oficio: casos en que procede y su tramitación. Concepto de la revocación: su tratamiento en el Derecho vigente. La revisión de los actos en vía jurisdiccional a instancia de la Administración: declaración de lesividad; requisitos y procedimiento.

TEMA XXIV.- Los contratos de la Administración: criterios de distinción entre los contratos administrativos y los demás contratos celebrados por las Administraciones Públicas. Legislación vigente. Órganos competentes para su celebración. Capacidad y prohibiciones para contratar con la Administración.

TEMA XXV.- Prerrogativas de Derecho público en la contratación administrativa. Doctrina de los actos separables. Clasificación y registro de los empresarios y de los contratos. Garantías exigibles en los contratos de la Administración. Contratación de los Organismos Autónomos.

TEMA XXVI.- Régimen jurídico del contrato de obra: actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción. La cesión del contrato y el subcontrato de obra.

TEMA XXVII.- Régimen de los contratos de gestión de servicios y de suministro. Los contratos de consultoría y asistencia, los de servicios y los de trabajos específicos y concretos no habituales.

TEMA XXVIII.- El procedimiento administrativo: su naturaleza y fines. Regulación legal: ámbito de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales del procedimiento administrativo.

TEMA XXIX.- Los interesados en el procedimiento administrativo. El procedimiento general: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

TEMA XXX.- Los informes en el procedimiento administrativo. Términos y plazos. El escrito de quejas. El principio de publicidad de la actividad administrativa: La Ley sobre Secretos Oficiales.

TEMA XXXI.- Los procedimientos especiales. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Procedimiento sancionador. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial: su naturaleza y regulación.

TEMA XXXII.- Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. Los recursos, peticiones y quejas. La "reformatio in peius": ámbito de aplicación. El recurso ordinario.

TEMA XXXIII.- La responsabilidad extracontractual de la Administración. Principales teorías. La responsabilidad de la Administración en la legislación española: antecedentes, regulación actual y causas de exoneración. La responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

TEMA XXXIV.- El Gobierno y la Administración del Estado. El Consejo de Ministros, el Presidente del Gobierno, los Ministros y otras Autoridades de los Departamentos. Idea de sus respectivas funciones. El Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y la Administración periférica del Estado.

TEMA XXXV.- El Gobierno de la Junta de Andalucía. Consejerías, Consejeros y otras Autoridades: competencias. Comisiones Delegadas e interdepartamentales, Consejos Asesores: referencia a sus principales funciones. Régimen jurídico de la Administración de la Junta de Andalucía. Principios inspiradores. Forma que adoptan las decisiones de los Órganos de Gobierno y Autoridades de la Junta de Andalucía.

TEMA XXXVI.- La Administración Local: legislación vigente. Competencias de la Junta de Andalucía. Clases de Entidades locales. El municipio: idea general de sus competencias. Autoridades y Organismos Municipales.

TEMA XXXVII.- La provincia como Entidad local. Autoridades y Organismos Provinciales. La Provincia como división territorial de la Administración periférica de la Junta de Andalucía: los Delegados de Gobernación. Otras Entidades locales.

TEMA XXXVIII.- La Administración Institucional. Entidades autónomas: organismos autónomos, servicios administrativos sin personalidad jurídica y empresas públicas. Competencia de la Junta de Andalucía y regulación general en el derecho vigente.

TEMA XXXIX.- Organización administrativa. El órgano administrativo: concepto y naturaleza. Clases de órganos: en especial los colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: coordinación y jerarquía. Desconcentración y delegación de funciones.

TEMA XL.- La función pública. Naturaleza de la relación entre el funcionario y la Administración. Régimen legal vigente: competencia normativa de la Junta de Andalucía, la Ley de Ordenación de la Función Pública. Personal al servicio de la Administración: sus clases.

TEMA XLI.- Funcionarios de carrera. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Los funcionarios de empleo. El personal laboral. Derecho de sindicación y participación de los funcionarios.

TEMA XLII.- La Jurisdicción Contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Los Órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia.

TEMA XLIII.- Las partes: capacidad y legitimación. Representación y defensa de la Administración en sus diversas esferas. Actos y disposiciones impugnables. Pretensiones de las partes. Acumulación y cuantía del recurso.

TEMA XLIV.- Procedimiento en primera o única instancia. Interposición o admisión del recurso contencioso-administrativo. Plazos. Emplazamiento de demandados y coadyuvantes. Demanda y contestación. Alegaciones previas. Prueba. Vista y conclusiones. La sentencia: contenido y extensión.

TEMA XLV.- Recursos contra providencias y autos. El recurso de casación. El recurso de casación para la unificación de doctrina. El recurso de casación en interés de Ley. Recurso de revisión.

HACIENDA PÚBLICA

TEMA XLVI.- El Sector Público: concepto, delimitación y agentes que lo integran. Las actividades económicas y financieras del Sector Público en Andalucía. El ordenamiento jurídico básico del Sector Público Andaluz; regulación de su actividad económico-financiera; operaciones reales y financieras.

TEMA XLVII.- El Presupuesto: concepto y fines: el ciclo presupuestario; tipos de presupuesto: el Presupuesto Base Cero y el Presupuesto por Programas. Clasificaciones Presupuestarias.

TEMA XLVIII.- La ejecución del Presupuesto: Modificaciones presupuestarias. Operaciones extrapresupuestarias. La ejecución del presupuesto de ingresos. La ejecución del presupuesto de gastos. Sus fases; los gastos "a justificar" y los anticipos de caja fija.

TEMA XLIX.- El control de los ingresos públicos: Ingresos tributarios e ingresos de derecho privado. El control de la gestión recaudatoria. El control de los beneficios fiscales.

TEMA L.- La subvención: concepto, naturaleza y clases. Su regulación y procedimientos de aplicación en su ámbito de la Junta de Andalucía. Tratamiento de las subvenciones en la normativa de la Unión Europea.

TEMA LI.- El control de subvenciones, créditos, avales, exenciones tributarias y otras ayudas del Sector Público a personas físicas o jurídicas.

TEMA LII.- Las Comunidades Autónomas: financiación y actividad económico-financiera; normas que las regulan y características de las mismas. Control interno y externo.

TEMA LIII.- Financiación y Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La rendición de la Cuenta General de la Junta de Andalucía: partes y documentos para su formación.

TEMA LIV.- El Sector Público Local Andaluz. Normas que lo regulan y sus características. Sus presupuestos. Control interno y externo. Los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de Corporaciones Locales.

TEMA LV.- Los Organismos Autónomos: financiación y actividad económico-financiera; normas que las regulan y sus características. Presupuestos, tesorería y control. Otros Entes Públicos. Mención a los Organismos Autónomos y otros entes de la Junta de Andalucía. Especial referencia al Servicio Andaluz de Salud.

TEMA LVI.- Las Empresas Públicas. Clases. Estados financieros. Control interno y externo. Mención a las Empresas Públicas de la Junta de Andalucía.

TEMA LVII.- La intervención de las Administraciones Públicas: modalidades. El control interno de los ingresos, los gastos y los pagos. La Intervención General de la Junta de Andalucía e Intervenciones Delegadas: organización y funcionamiento.

TEMA LVIII.- El Presupuesto concepto y contenido. Su regulación en la Ley General de la Hacienda Pública: clasificaciones y vinculación de los créditos presupuestarios. Tramitación, aprobación y prórroga del Presupuesto en Andalucía.

TEMA LIX.- Las modificaciones presupuestarias: tipología y régimen legal. El gasto público: concepto y clasificaciones. Tratamiento del gasto público en la Constitución española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Los remanentes de crédito presupuestario. Los gastos plurianuales.

TEMA LX.- Las obligaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía: fuente y exigibilidad. Los ingresos públicos: concepto y clasificaciones. Ingresos ordinarios y extraordinarios. La liquidación del Presupuesto: concepto y estructura.

TEMA LXI.- El endeudamiento del Sector Público Andaluz: concepto y normativa aplicable. La Deuda Pública: naturaleza jurídica y clasificaciones. La emisión de Deuda Pública en la normativa andaluza. Régimen jurídico de las obligaciones y los avales de la Junta de Andalucía.

CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO.

TEMA LXII.- El Tribunal de Cuentas. Antecedentes históricos. El Tribunal de Cuentas en la Constitución de 1978. Funciones del Tribunal de Cuentas de acuerdo con su Ley Orgánica reguladora y con la Ley de Funcionamiento que la desarrolla.

TEMA LXIII.- Organización del Tribunal de Cuentas. Atribuciones del Presidente, del Pleno y de la Comisión de Gobierno. Las Secciones. Funciones que tienen asignadas. Los miembros del Tribunal de Cuentas. Designación y estatus. La Fiscalía; la Secretaría General y el Servicio Jurídico del Estado. Funciones que corresponden a cada uno estos órganos. Órganos de apoyo del Tribunal. Comisionados. El personal al servicio del Tribunal: Régimen general.

TEMA LXIV.- El Tribunal de Cuentas y las Cortes Generales. Naturaleza de la relación y órganos de comunicación. La Comisión Mixta, Congreso, Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. Composición, funciones. Líneas generales de la tramitación de los informes o memorias, mociones y notas. Conflictos de competencia y atribuciones del Tribunal con otros órganos y jurisdicciones. La autonomía financiera del Tribunal de Cuentas: Esquema general del presupuesto del Tribunal.

TEMA LXV.- Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas: Naturaleza y caracteres. La iniciativa fiscalizadora: el programa anual de fiscalizaciones del Tribunal. Los controles de legalidad, eficiencia y economía: Su significado y alcance. Técnicas aplicables en los procedimientos fiscalizadores, con especial referencia a las de Auditoría pública. Utilización por el Tribunal de documentos e informes de otros controles de la actividad económico-financiera pública. Rendición de cuentas al Tribunal: Entidades y personas obligadas. El deber de colaboración con el Tribunal de Cuentas. Alcance; formalización y sanciones.

TEMA LXVI.- Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (continuación). Examen del procedimiento fiscalizador relativo a la Cuenta General del Estado. La Declaración definitiva: Concepto y contenido. Su tramitación parlamentaria.

TEMA LXVII.- Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (continuación). Examen de los procedimientos fiscalizadores relativos: A) A cuentas Generales y parciales de las Entidades del sector público. B) A expedientes referentes a los contratos celebrados por las diversas Entidades del sector público y a los de modificaciones presupuestarias y C) A la situación y variaciones del Patrimonio del Estado y demás Entidades públicas.

TEMA LXVIII.- Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (conclusión). Terminación de los procedimientos fiscalizadores. Los informes o memorias. Concepto, contenido y clases. Analogía y diferencias con las mociones y notas. Procedimiento de elaboración y aprobación. La remisión a las Cortes Generales y a la Asamblea legislativa de las Comunidades Autónomas, así como a otros órganos. Tramitación parlamentaria. Las Resoluciones de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

TEMA LXIX.- El informe o memoria anual del Tribunal de Cuentas: Examen particularizado de su naturaleza, contenido y procedimiento. Documentación incorporable. Tramitación parlamentaria. Los informes anuales del Tribunal a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

TEMA LXX.- La responsabilidad contable: Concepto, naturaleza y clases. Elementos subjetivos, objetivos y causas. Responsabilidad contable y responsabilidad civil. La responsabilidad contable en la vía administrativa: supuestos, procedimiento y recursos.

TEMA LXXI.- La Jurisdicción contable. Concepto y naturaleza. La Jurisdicción contable en la Constitución Española de 1978. Extensión y límites de la Jurisdicción contable. Órganos de la Jurisdicción contable. Competencias. Abstención y recusación. Auxilio jurisdiccional.

TEMA LXXII.- La Jurisdicción contable (continuación). Actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables. Las partes en el procedimiento. Legitimación, representación y defensa de las partes. Denuncia pública y acción popular. Pretensiones de las partes: objeto y requisitos. Pluralidad de pretensiones. Acumulación: Supuestos y tramitación. Cuantía de los procedimientos.

TEMA LXXIII.- La Jurisdicción contable (continuación). Reglas comunes a los procedimientos de la Jurisdicción contable. Cuestiones incidentales. Sustanciación. Subsanación de requisitos: plazos. Embargo preventivo. El juicio de Cuentas: Significado actual. Actos previos a la presentación de la demanda. Demanda y contestación. Alegaciones. Prueba. Sentencia: Contenido.

TEMA LXXIV.- La Jurisdicción contable (conclusión). Procedimiento de reintegro por alcance. Casos en que procede. Actos previos a la presentación de la demanda. Demanda y contestación. Alegaciones. Prueba. La sentencia: Contenido. Procedimiento de cancelación de fianzas. Iniciación. Tramitación. La oposición en el procedimiento. Auto resolutorio. Contenido. Formas de terminación de los procedimientos sin sentencia. Ejecución de sentencias. Recursos contra providencias, autos y sentencias.

TEMA LXXV.- Los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Organización y competencias. Relaciones del Tribunal de Cuentas con los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Principios informadores. Utilización por el Tribunal de informes y documentos emanados de estos órganos. Encomienda y delegación de funciones del Tribunal en los órganos de control externo.

TEMA LXXVI.- Los órganos de control externo en el Derecho comparado, con especial referencia a los de Francia, Italia, Reino Unido, República Federal Alemana, Estados Unidos de América y Canadá. Analogías y diferencias con el Tribunal de Cuentas de España. El Tribunal de Cuentas de la Comunidad Económica Europea: sus funciones y conexiones con los Tribunales de Cuentas de los Estados Comunitarios. La Organización internacional de Entidades fiscalizadoras superiores.

HE RESUELTO

Primero. Conceder una subvención global por importe de catorce millones novecientas noventa y seis mil ciento sesenta pesetas, a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I, cuyos importes unitarios y finalidad de la subvención, igualmente se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 01.11.00.02.14.766.00.81A.2.

Segundo. La Subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe.

Una vez justificado mediante certificación, en la que conste haber sido registrado en la contabilidad municipal la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, y certificación acreditativa de la iniciación de las obras contratadas o, en su caso, que se realizan directamente por la propia administración, o justificante de pago de la adquisición del bien inventariable, se procederá al abono del 25% restante.

Tercero. En el plazo de tres meses de la percepción del segundo pago, se justificará el mismo, debiendo aportar la siguiente documentación: Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad municipal, con expresión del asiento contable practicado; certificación acreditativa de los abonos efectuados en base a las certificaciones de las obras ejecutadas, justificante de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia administración o, en su caso, justificante de los pagos realizados por la adquisición de bienes inventariables e inscripción de los mismos en el Inventario de Bienes.

Cuarto. El Ayuntamiento beneficiario de esta Subvención se compromete a:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la presente Subvención, acreditando, ante esta Delegación de Gobernación la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de los de control que corresponda a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación vigente.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de Subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Quinto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 30 de marzo de 1995, el Ayuntamiento procederá al reintegro de las cantidades percibidas y el interés de demora, desde el momento del pago de la Subvención, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la Subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la Subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones requeridas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la Subvención.

e) En el caso contemplado en el artículo 11 de la Orden de 30 de marzo de 1995, reguladora de la concesión de Subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura.

Sexto. La presente Resolución de la Delegada de Gobernación será publicada en el BOJA y en los tablones de anuncios de la Delegación de Gobernación de Córdoba, sin perjuicio de su notificación a la Corporación solicitante.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación en el BOJA, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Delegación de Gobernación, de Córdoba, conforme a lo establecido en los artículos 37.1, 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 2 de octubre de 1995.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

- 1.- AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ.
SUBVENCION: 1.249.268.- Ptas.
DESTINO: Adquisición Mobiliario Ayuntamiento
- 2.- AYUNTAMIENTO DE CABRA.
SUBVENCION: 880.000.- Ptas.
DESTINO: Adquisición de fotocopiadora
- 3.- AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA
SUBVENCION: 687.189.- Ptas.
DESTINO: Financiar proyecto TELEMUN.
- 4.- AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO.
SUBVENCION: 1.578.209.- Ptas.
DESTINO: Obras climatización Ayuntamiento y cerramiento de oficinas
- 5.- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES.
SUBVENCION: 878.700.- Ptas.
DESTINO: Adquisición de fotocopiadora.
- 6.- AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
SUBVENCION: 782.810.- Ptas.
DESTINO: Adquisición mobiliario Centralita Telefónica
- 7.- AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA
SUBVENCION: 595.030.- Ptas.
DESTINO: Adquisición mobiliario dependencias municipales
- 8.- AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR
SUBVENCION: 694.382.- Ptas.
DESTINO: Obras cerramiento en dependencias municipales y adquisición mobiliario
- 9.- AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA
SUBVENCION: 1.997.715.- Ptas.
DESTINO: Adquisición equipo informático
- 10.- AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE
SUBVENCION: 579.304.- Ptas.
DESTINO: Equipamiento Dependencias Municipales
- 11.- AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA
SUBVENCION: 1.582.132.- Ptas.
DESTINO: Reforma 1ª planta Ayuntamiento
- 12.- AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE
SUBVENCION: 1.692.672.- Ptas.
DESTINO: Adquisición de 36 estanterías, 4 mesas y 24 sillones.
- 13.- AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA
SUBVENCION: 1.137.000.- Ptas.
DESTINO: Reforma Casa Consistorial
- 14.- AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA
SUBVENCION: 661.749.- Ptas.
DESTINO: Adquisición centralita telefónica y dotación de mobiliario al salón de actos de Ayuntamiento

RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de solares, de propiedad municipal, en el polígono Los Llanos incoado este expediente por el Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Torredelcampo, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), en sesión plenaria de 27.4.95 del siguiente inmueble de propiedad municipal:

Solar núm. 7-A: Con una superficie de 475 m² y linderos: Al Norte con la C/ Escañuela, al Sur: Con la parcela núm. 15-A propiedad del Ayuntamiento, al Este: Con la parcela núm. 7-B, propiedad del Ayuntamiento y al Oeste con la parcela núm. 6, propiedad de don Francisco Arroyo Jiménez, y doña Catalina Arroyo Jiménez. Se segrega de otra mayor cabida inscrita en el libro 352, tomo 1.956, finca núm. 21.694.

Valor Pericial: 5.225.000 ptas.

Solar núm. 7-B: Con una superficie de 475 m² y linderos: Al Norte con la C/ Escañuela, al Sur: Con la parcela núm. 15-B propiedad del Ayuntamiento, al Este: Con la parcela núm. 8-A, propiedad del Ayuntamiento y al Oeste con la parcela núm. 7-A, propiedad del Ayuntamiento. Se segrega de otra mayor cabida inscrita en el libro 352, tomo 1.956, finca núm. 21.694.

Valor Pericial: 5.225.000 ptas.

Solar núm. 8-A: Con una superficie de 475 m² y linderos: Al Norte con la C/ Escañuela, al Sur: Con la parcela núm. 14-A propiedad del Ayuntamiento, al Este: Con la parcela núm. 8-B, propiedad del Ayuntamiento y al Oeste con la parcela núm. 7-B, propiedad del Ayuntamiento. Se segrega de otra mayor cabida inscrita en el libro 352, tomo 1.956, finca núm. 21.695.

Valor Pericial: 5.225.000 ptas.

Solar núm. 8-B: Con una superficie de 475 m² y linderos: Al Norte con la C/ Escañuela, al Sur: Con la parcela núm. 14-B propiedad del Ayuntamiento, al Este: Con la parcela núm. 9, propiedad de varios y al Oeste con la parcela núm. 8-A, propiedad del Ayuntamiento. Se segrega de otra mayor cabida inscrita en el libro 352, tomo 1.956, finca núm. 21.695.

Valor Pericial: 5.225.000 ptas.

Solar núm. 14-A: Con una superficie de 475 m² y linderos: Al Norte con la parcela núm. 8 propiedad del Ayuntamiento, al Sur con la C/ Villardompardo, al Este con la parcela núm. 14-B propiedad del Ayuntamiento y al Oeste con la parcela núm. 15-B propiedad del Ayun-

tamiento. Se segrega de otra mayor cabida inscrita en el libro 353, tomo 1.960, finca núm. 21.701.

Valor Pericial: 5.225.000 ptas.

Solar núm. 14-B: Con una superficie de 475 m² y linderos: Al Norte con la parcela núm. 8-B propiedad del Ayuntamiento, al Sur con la C/ Villardompardo, al Este con la parcela núm. 13 propiedad de doña Angeles Quesada Mora y al Oeste con la parcela núm. 14-A propiedad del Ayuntamiento. Se segrega de otra mayor cabida inscrita en el libro 352, tomo 1.956, finca núm. 21.695.

Valor Pericial: 5.225.000 ptas.

Solar núm. 15-A: Con una superficie de 475 m² y linderos: Al Norte con la parcela núm. 7-A propiedad del Ayuntamiento, al Sur con la C/ Villardompardo, al Este con la parcela núm. 15-B propiedad del Ayuntamiento y al Oeste con la parcela núm. 16 propiedad de doña Inocencia Moral Cobo. Se segrega de otra mayor cabida inscrita en el libro 353, tomo 1.960, finca núm. 21.702.

Valor Pericial: 5.225.000 ptas.

Solar núm. 15-B: Con una superficie de 475 m² y linderos: Al Norte con la parcela núm. 7-B propiedad del Ayuntamiento, al Sur con la C/ Villardompardo, al Este con la parcela núm. 14-A propiedad del Ayuntamiento y al Oeste con la parcela núm. 15 propiedad del Ayuntamiento. Se segrega de otra mayor cabida inscrita en el libro 353, tomo 1.960, finca núm. 21.702.

Valor Pericial: 5.225.000 ptas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Torredelcampo.

Jaén, 31 de octubre de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 1 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de dieciocho parcelas en el polígono industrial Los Alamos incoado este expediente por el Ayuntamiento de Béjar (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Béjar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Béjar (Jaén), en sesión plenaria de 5.9.95 de 18 Parcelas en el Polígono Industrial «Los Alamos»:

Parcela núm. 8 del S.A.U.I. 3: Con una superficie de 500,25 m² de forma rectangular y que presenta los siguientes linderos: Al Norte: Con la C/ Central del Polígono; al Sur: Con línea recta de 15 m. con herederos de don Luis Melgarejo; al Este: Con línea recta de 33,35 m., con

la parcela núm. 9; y al Oeste: En línea recta de 33,35 m. con la parcela núm. 7.

Valor Pericial: 1.250.625 ptas.

Parcela núm. 9 del S.A.U.I. 3: Con una superficie de 500,25 m² de forma rectangular y que presenta los siguientes linderos: Al Norte: Con la C/ Central del Polígono; al Sur: Con línea recta de 15 m. con herederos de don Luis Melgarejo; al Este: Con línea recta de 33,35 m., con la parcela núm. 10; y al Oeste: En línea recta de 33,35 m. con la parcela núm. 8.

Valor Pericial: 1.250.625 ptas.

Parcela núm. 10 del S.A.U.I. 3: Con una superficie de 500,25 m² de forma rectangular y que presenta los siguientes linderos: Al Norte: Con la C/ Central del Polígono; al Sur: Con línea recta de 15 m. con herederos de don Luis Melgarejo; al Este: Con línea recta de 33,35 m., con la parcela núm. 11; y al Oeste: En línea recta de 33,35 m. con la parcela núm. 9.

Valor Pericial: 1.250.625 ptas.

Parcela núm. 11 del S.A.U.I. 3: Con una superficie de 500,25 m² de forma rectangular y que presenta los siguientes linderos: Al Norte: Con la C/ Central del Polígono; al Sur: Con línea recta de 15 m. con herederos de don Luis Melgarejo; al Este: Con línea recta de 33,35 m., con la parcela núm. 12; y al Oeste: En línea recta de 33,35 m. con la parcela núm. 10.

Valor Pericial: 1.250.625 ptas.

Parcela núm. 12 del S.A.U.I. 3: Con una superficie de 500,25 m² de forma rectangular y que presenta los siguientes linderos: Al Norte: Con la C/ Central del Polígono; al Sur: Con línea recta de 15 m. con herederos de don Luis Melgarejo; al Este: Con línea recta de 33,35 m., con la parcela núm. 13; y al Oeste: En línea recta de 33,35 m. con la parcela núm. 11.

Valor Pericial: 1.250.625 ptas.

Parcela núm. 13 del S.A.U.I. 3: Con una superficie de 549,94 m² de forma rectangular irregularmente y que presenta los siguientes linderos: Al Norte: Con la C/ Central del Polígono; al Sur: Con línea recta de 17,35 m. con herederos de don Luis Melgarejo; al Este: Con herederos de don Victoriano Revuelta y doña María Segunda López; y al Oeste: En línea recta de 33,35 m. con la parcela núm. 12.

Valor Pericial: 1.367.350 ptas.

Parcela núm. 14 del S.A.U.I. 3: Con una superficie de 513,75 m² de forma rectangular y que presenta los siguientes linderos: Al Norte: En línea recta de 15 m. con terrenos destinados a espacios libres y uso de dominio público del polígono industrial; al Sur: Con línea recta de 15 m. con C/ Central del Polígono; al Este: Con línea recta de 34,25 m., con la parcela núm. 15; y al Oeste: En línea recta de 34,25 m. con los terrenos destinados a espacios libres y uso de dominio público.

Valor Pericial: 1.284.375 ptas.

Parcela núm. 15 del S.A.U.I. 3: Con una superficie de 513,75 m² de forma rectangular y que presenta los siguientes linderos: Al Norte: En línea recta de 15 m. con terrenos destinados a espacios libres y uso de dominio público del polígono industrial; al Sur: Con línea recta de 15 m. con C/ Central del Polígono; al Este: Con línea recta de 34,25 m. con la parcela núm. 15; y al Oeste: En línea recta de 34,25 m. con la parcela núm. 14.

Valor Pericial: 1.284.375 ptas.

Parcela núm. 16 del S.A.U.I. 3: Con una superficie de 513,75 m² de forma rectangular y que presenta los siguientes linderos: Al Norte: Con herederos de don Antonio Zaragoza y don Juan Francisco Marín; al Sur: Con línea recta de 15 m. con C/ Central del Polígono; al Este: Con línea de 34,25 m. con la parcela núm. 17; y al Oeste: En línea recta de 34,25 m. con la parcela núm. 15.

Valor Pericial: 1.284.375 ptas.

Parcela núm. 17 del S.A.U.I. 3: Con una superficie de 513,75 m² de forma rectangular y que presenta los siguientes linderos: Al Norte: Con herederos de don Antonio Zaragoza y don Juan Francisco Marín; al Sur: Con línea recta de 15 m. con C/ Central del Polígono; al Este: Con línea recta de 34,25 m. con la parcela núm. 18; y al Oeste: En línea recta de 34,25 m. con la parcela núm. 16.

Valor Pericial: 1.284.375 ptas.

Parcela núm. 18 del S.A.U.I. 3: Con una superficie de 511,75 m² de forma rectangular irregularmente y que presenta los siguientes linderos: Al Norte: Con herederos de don Antonio Zaragoza y don Juan Francisco Marín; al Sur: Con línea recta de 15 m. con C/ Central del Polígono; al Este: Con línea de 34 m. con la parcela núm. 19; y al Oeste: En línea recta de 34,25 m. con la parcela núm. 17.

Valor Pericial: 1.279.675 ptas.

Parcela núm. 19 del S.A.U.I. 3: Con una superficie de 508,50 m² de forma rectangular y que presenta los siguientes linderos: Al Norte: Con herederos de don Antonio Zaragoza y don Juan Francisco Marín; al Sur: Con línea recta de 15 m. con C/ Central del Polígono; al Este: En línea recta de 33,80 m. con la parcela núm. 20; y al Oeste: En línea recta de 34 m. con la parcela núm. 18.

Valor Pericial: 1.271.250 ptas.

Parcela núm. 20 del S.A.U.I. 3: Con una superficie de 505,50 m² de forma rectangular irregularmente que presenta los siguientes linderos: Al Norte: Con herederos de don Antonio Zaragoza y don Juan Francisco Marín; al Sur: Con línea recta de 15 m. con C/ Central del Polígono; al Este: En línea recta de 33,60 m. con la parcela núm. 21; y al Oeste: En línea recta de 33,80 m. con la parcela núm. 19.

Valor Pericial: 1.263.750 ptas.

Parcela núm. 21 del S.A.U.I. 3: Con una superficie de 502,50 m² de forma rectangular irregularmente que presenta los siguientes linderos: Al Norte: Con herederos de don Antonio Zaragoza y don Juan Francisco Marín; al Sur: Con línea recta de 15 m. con C/ Central del Polígono; al Este: En línea recta de 33,40 m. con la parcela núm. 22; y al Oeste: En línea recta de 33,60 m. con la parcela núm. 20.

Valor Pericial: 1.256.250 ptas.

Parcela núm. 22 del S.A.U.I. 3: Con una superficie de 501,00 m² de forma rectangular que presenta los siguientes linderos: Al Norte: Con herederos de don Antonio Zaragoza y don Juan Francisco Marín; al Sur: Con línea recta de 15 m. con C/ Central del Polígono; al Este: En línea recta de 33,40 m. con la parcela núm. 23; y al Oeste: En línea recta de 33,40 m. con la parcela núm. 21.

Valor Pericial: 1.252.500 ptas.

Parcela núm. 23 del S.A.U.I. 3: Con una superficie de 500,62 m² de forma rectangular irregularmente que presenta los siguientes linderos: Al Norte: Con herederos de don Antonio Zaragoza y don Juan Francisco Marín;

al Sur: Con línea recta de 15 m. con C/ Central del Polígono; al Este: En línea recta de 33,35 m. con la parcela núm. 23; y al Oeste: En línea recta de 33,40 m. con la parcela núm. 22.

Valor Pericial: 1.251.500 ptas.

Parcela núm. 24 del S.A.U.I. 3: Con una superficie de 500,25 m² de forma rectangular que presenta los siguientes linderos: Al Norte: Con herederos de don Antonio Zaragoza y don Juan Francisco Marín; al Sur: Con línea recta de 15 m. con C/ Central del Polígono; al Este: En línea recta de 33,35 m. con la parcela núm. 25; y al Oeste: En línea recta de 33,35 m. con la parcela núm. 23.

Valor Pericial: 1.250.625 ptas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Begíjar.

Jaén, 1 de noviembre de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al escrito presentado por don Armando Pelayo González en relación con su pretendido recurso de alzada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Armando Pelayo González, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Recibido en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica su escrito de fecha 28 de marzo del actual, con entrada en la Delegación de Almería el día 4 de abril pasado, le comunico lo que sigue en relación con su pretendido recurso de alzada.

La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicada en BOE núm. 285 de 27 de noviembre de 1992, establece una modificación del sistema de recursos administrativos existentes por imperativo de la Ley de procedimiento administrativo, de 17 de julio de 1958, a la que alcanza la Disposición Derogatoria 2.b) de la anterior. En su consecuencia, el Capítulo II del Título VII de la referida Ley 30/92, de 26 de noviembre, al tratar de los recursos administrativos, establece un único posible recurso para agotar la vía administrativa, el ordinario, que es el que se regula en dicha Ley, o el sustitutivo que, con carácter sectorial pueda ser establecido en otras Leyes (art. 107.2), añadiendo el artículo 109.A) de la tantas veces mentada Ley 30/92 que la resolución de los recursos ordinarios pone fin a la vía administrativa.

Todo cuanto antecede justifica la no admisión del recurso interpuesto por usted, de alzada, por cuanto el mismo no existe en la nueva Ley, e igualmente porque siendo firme la resolución recurrida en su escrito de 28 de marzo, entrado el 20 de abril, contra la misma sólo cabe el recurso contencioso-administrativo, como en ella ya se le indicaba.- La Secretaría General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela».

Sevilla, 15 de noviembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de viviendas de promoción pública que se construyen en Utrera (Sevilla). (SE-91/120).

Los artículos 11 y 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, por el que se regula el Régimen de Financiación de las actuaciones de los sectores públicos y protegido en materia de vivienda, establecidas en el Plan Andaluz de Vivienda 1992/1995, establecen la posibilidad de acordar la realización de Actuaciones Singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Sevilla, en su sesión celebrada el día 29 de junio de 1995, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 5 viviendas de las 52 de Promoción Pública en Utrera (Sevilla), que se construyen al amparo del expediente SE-91/120.

Con la actuación singular propuesta se pretende eliminar determinadas chabolas y refugios existentes en la localidad, lo que exige el realojo de dos familias que ocupan dos viviendas en c/ Refugio del Arenal (antiguo colegio) y de tres familias que viven en tres viviendas situadas en c/ Virgen de Fátima, teniendo todas ellas un alto índice de siniestralidad.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Sevilla, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero: Se declara como Actuación Singular la adjudicación de 5 viviendas de las 52 de Promoción Pública en Utrera (Sevilla), construidas al amparo del expediente SE-91/120.

Segundo: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero: La presente disposición entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- El Director General, José M.º Verdú Valencia.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 5 VIVIENDAS DE LAS 52 DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN UTRERA (SEVILLA), AL AMPARO DEL EXPEDIENTE SE-91/120

Primera: Serán adjudicatarios de estas viviendas dos familias que ocupan dos viviendas en c/ Refugio del Arenal (antiguo colegio) y tres familias que viven en tres viviendas en c/ Virgen de Fátima.

Segunda: 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, modi-

ficados por el art. 5, apartado 2.º del Decreto 119/92, de 7 de julio.

3. De conformidad con el art. 3.1 del D. 13/1995, de 31 de enero, se establecerá un cupo mínimo por el que se reserva el 25% de estas viviendas para su adjudicación a personas que no superen los 35 años.

Tercera: Corresponde al Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que una vez aprobada en pleno será remitida acompañada de toda la documentación a la Comisión Provincial de Vivienda de Sevilla.

Cuarta: La aprobación de la lista y la adjudicación directa de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinto: Las resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de marzo de 1995, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994; por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Rota (Cádiz), por importe de 435.000 ptas., para la difusión del Plan General de Ordenación Urbana.

Dos. Ayuntamiento de Beas (Huelva), por importe de 1.687.585 ptas., para la revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

La presente resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otro procedan.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 7 de noviembre de 1995.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de marzo de 1995, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, por esta Dirección General se ha resuelto lo siguiente:

Unico. Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), por importe de 13.623.861 ptas., para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana con contenido de Protección. Avance.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 9 de noviembre de 1995.- La Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Bovino del término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Bovino del término de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 20 de octubre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Sevilla, 20 de octubre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 20 de noviembre de 1995, por la que se establecen las normas para la revisión de las condiciones económicas aplicables a los servicios concertados de transporte sanitario prestados a entidades ajenas al Servicio Andaluz de Salud.

La Orden de la Consejería de Salud de 23 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 191, de 29 de noviembre), autorizó, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la Ley General de Sanidad, para el año 1992 la revisión de los precios y tarifas máximas aplicables a los servicios de transporte sanitario prestados con medios ajenos al Servicio Andaluz de Salud.

Teniendo en cuenta la evolución que han seguido los índices de precios y que la disponibilidad presupuestaria permite una revisión más amplia, continuando el proceso de actualización iniciado en años anteriores, por la presente Orden se actualizan las tarifas máximas aplicables a estos servicios.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo 1. Autorizar la revisión de las tarifas aplicables al transporte sanitario concertado con entidades ajenas al Servicio Andaluz de Salud, cuyos servicios hubieran sido prestados a partir del 1 de enero de 1993, de acuerdo con las condiciones que figuran en el Anexo.

Artículo 2. Las tarifas vigentes el 31 de diciembre de 1992 se incrementarán en un 6,1 por ciento, siempre que la cuantía resultante no supere la fijada como tarifa máxima en el Anexo de esta Orden. En las citadas tarifas se entenderán incluidos todos los impuestos, tasas y demás cargas legales.

Artículo 3. La aplicación de la revisión de tarifas de los servicios concertados, prestados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, se realizará automáticamente por el Servicio Andaluz de Salud. Esta tendrá efectos desde el 1 de enero de 1993, para los conciertos vigentes en esa fecha; y desde la de su formalización para los suscritos con posterioridad.

Para hacer efectiva la revisión, se deberá observar el siguiente procedimiento:

Con carácter general los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación de esta disposición formularán una «Nota Diligencia» por cada concierto que haya estado vigente en su ámbito competencial desde el día 1 de enero de 1993. En la misma se hará constar la cuantía del incremento y los nuevos precios resultantes de los servicios que la Entidad tuviera concertados, así como la fecha a partir de la cual se debe producir tal incremento.

El contenido de esta diligencia será notificado al representante legal de la Entidad concertada, otorgándole un plazo de veinte días naturales para presentar sus alegaciones por disconformidad.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior sin que se hubiera manifestado disconformidad, se entenderá aceptada la revisión en los términos propuestos, siendo sometido el expediente a la Intervención Provincial del Servicio Andaluz de Salud, para su fiscalización. Siendo ésta favorable, se procederá a dictar Resolución por el

Delegado Provincial de la Consejería de Salud en la que necesariamente se expresará la cuantía del incremento y el precio resultante de cada una de las prestaciones o servicios concertados, así como la fecha de aplicación de los mismos.

Si durante el referido plazo de veinte días, se produjera disconformidad de la Entidad concertada con la propuesta notificada, la Delegación Provincial de la Consejería de Salud remitirá escrito a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para que este Organismo adopte la Resolución que proceda.

Del contenido de la citada Resolución se dará cuenta mediante comunicación a la Entidad concertada, a la Intervención Central y a la Dirección General de Asistencia Sanitaria, del Servicio Andaluz de Salud.

La Delegación Provincial de la Consejería de Salud efectuará las liquidaciones correspondientes, tramitando las sucesivas facturaciones con arreglo a las nuevas tarifas.

Disposición final primera. 1. Para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, se delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud la facultad de resolver los expedientes de revisión de tarifas en los términos establecidos en esta norma, con independencia de su importe y de la materia concertada.

2. Asimismo, se faculta a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para que adopte las medidas necesarias para la aplicación de la presente Orden, y en especial de lo que prevé el artículo 3.

Disposición final segunda. Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto a la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 1995

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

A N E X O**AÑO 1.993****GRUPO A: TRANSPORTE SANITARIO**

<u>Transporte individual en ambulancia asistida (UVI móvil)</u>	<u>Tarifa Máxima</u>
- Por módulo de 24 horas de disponibilidad de cada vehículo con tripulación completa de la empresa.	106.770
- Con tripulación sanitaria del S.A.S.	41.629
<u>Transporte individual en ambulancias asistibles con sistema de comunicación compatible con el utilizado por el S.A.S.</u>	
- Módulo de dedicación exclusiva 24 horas día IC	17.773
* Servicio Urbano:	
Poblaciones superiores a 500.000 hab.	1.878
Poblaciones entre 200.000 y 500.000 hab.	1.533
Poblaciones inferiores a 200.000 hab.	1.084
* Servicio Interurbano:	
Primeros 4.000 Kms./mes Ptas./Km.	85,31
A partir de 4.000 Kms./mes Ptas./Km.	50,89
- Módulo de dedicación exclusiva 16 horas día	11.886
* Servicio Urbano:	
Poblaciones superiores a 500.000 hab.	1.878
Poblaciones entre 200.000 y 500.000 hab.	1.533
Poblaciones inferiores a 200.000 hab.	1.084

* Servicio Interurbano: Primeros 2.700 Kms./mes Ptas./Km. A partir de 2.700 Kms./mes Ptas./Km.	85,31 50,89
- Módulo de dedicación exclusiva 8 horas día	5.943
* Servicio Urbano: Poblaciones superiores a 500.000 hab. Poblaciones entre 200.000 y 500.000 hab. Poblaciones inferiores a 200.000 hab.	1.878 1.533 1.084
* Servicio Interurbano: Primeros 1.300 Kms./mes Ptas./Km. A partir de 1.300 Kms./mes Ptas./Km.	85,31 50,89

Transporte individual en ambulancias
asistibles sin sistema de comunicación
compatible con el del S.A.S. y ambulancias
no asistidas

* Servicio Urbano: Poblaciones superiores a 500.000 hab. Poblaciones entre 200.000 y 500.000 hab. Poblaciones inferiores a 200.000 hab.	1.878 1.533 1.084
* Por cada Kilómetro de servicio interurbano	50,89
- Complemento fijo mensual por cada vehículo asistible	44.405

Las distancias, en los servicios interurbanos, se computarán por el itinerario más corto entre el punto de recogida y destino del enfermo, de acuerdo con el Mapa Oficial de Carreteras, salvo que se acredite fehacientemente que el mismo sea impracticable.

Para la determinación del tamaño de las poblaciones se estará a lo que refleja el último Censo de la Población, o a las sucesivas actuaciones que del mismo se produjeran.

Transporte múltiple en ambulancias
colectivas

- Por Kilómetro de ruta no urbana recorrido por cada paciente	24,49
* Servicio Urbano: Poblaciones superiores a 500.000 hab. Poblaciones entre 200.000 y 500.000 hab. Poblaciones inferiores a 200.000 hab.	1.500 1.224 965

Las distancias, en los servicios interurbanos, se computarán por el itinerario más corto entre los distintos puntos de recogida o destino de los enfermos, de acuerdo con el Mapa Oficial de Carreteras, salvo que se acredite fehacientemente que el mismo sea impracticable.

Por servicio urbano se entenderá incluido el viaje de ida y vuelta del paciente.

Para la determinación del tamaño de las poblaciones se estará a lo que refleja el último Censo de la Población, o a las sucesivas actuaciones que del mismo se produjeran.

Transporte sanitario aéreo

- Por cada milla	1.067
------------------	-------

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de octubre, de 1995, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares de Centros, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos del ciclo formativo de grado medio de Electromecánica de Vehículos de Formación Profesional Específica.

El Decreto 120/1995, de 9 de mayo, ha establecido el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado medio de Electromecánica de Vehículos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando las necesidades de desarrollo económico y social y de recursos humanos de la estructura productiva de Andalucía. El carácter abierto y flexible de este currículo permite adaptar los objetivos, las capacidades terminales, los contenidos y los criterios de evaluación de los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo al entorno del centro educativo y a las características de los alumnos y alumnas mediante un proceso de concreción y desarrollo que corresponde al propio centro educativo y al profesorado.

El entorno profesional, social, cultural y económico del centro, su ubicación geográfica y las características y necesidades de los alumnos y alumnas constituyen los ejes prioritarios en la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. De esta forma, el centro educativo juega, por tanto, un papel determinante como vertebrador del conjunto de decisiones implicadas en el proceso de adaptación y desarrollo del currículo formativo.

Como se establece en el citado Decreto, la concreción y el desarrollo del currículo del ciclo formativo de grado medio de Electromecánica de Vehículos se hará mediante la elaboración de Proyectos Curriculares que estarán inscritos en los respectivos Proyectos de Centro. Dichos Proyectos Curriculares habrán de incluir, entre otros elementos, la adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo y la concreción de las capacidades terminales y contenidos de los módulos profesionales. Para ello es necesario que la Consejería de Educación y Ciencia regule el proceso de elaboración de Proyectos Curriculares y ofrezca orientaciones que faciliten a los centros educativos su concreción y al profesorado la realización de las programaciones.

El ciclo formativo de Electromecánica de Vehículos, de grado medio, permite a los alumnos y alumnas cursar estas enseñanzas profesionales de acuerdo con sus intereses, habilidades y aptitudes. Para facilitar la organización de los centros y el aprovechamiento óptimo de sus recursos, procede establecer la distribución horaria y el itinerario formativo que permita lograr los objetivos y capacidades profesionales del citado ciclo formativo de Formación Profesional Específica.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Primero.-

Los centros educativos autorizados a impartir las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado medio de Electromecánica de Vehículos, lo harán de acuerdo con el currículo oficial establecido en el Decreto 120/1995, de 9 de mayo, y las orientaciones y criterios establecidos en la presente Orden.

Segundo.-

El Proyecto Curricular del Ciclo Formativo constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a largo plazo el conjunto de actuaciones educativas del centro y tiene como objetivo alcanzar las finalidades educativas del mismo.

Tercero.-

1.- El Proyecto Curricular del Ciclo Formativo incluirá de manera coherente e integrada los diversos apartados que intervienen directamente en el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de grado medio de Electromecánica de Vehículos de Formación Profesional Específica. Contendrá, al menos, los siguientes elementos:

- a) Adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo al contexto profesional y socioeconómico del centro educativo y a las características del alumnado.
- b) Organización curricular del ciclo formativo, que comprenderá, al menos, la secuenciación de los módulos profesionales que constituye el itinerario formativo, los criterios sobre la distribución del horario lectivo y sobre la utilización de los espacios formativos que son requeridos.
- c) Criterios para la organización y secuenciación de los contenidos en relación con las capacidades terminales y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales que configuran el ciclo formativo de grado medio de Electromecánica de Vehículos.
- d) Planificación y organización de los módulos profesionales de Formación en centros de Trabajo y Proyecto integrado.
- e) Criterios sobre la evaluación de los alumnos y alumnas con referencia explícita al modo de realizarla.
- f) Criterios sobre la evaluación del desarrollo del currículo y de la práctica docente.
- g) Plan de orientación educativa, profesional y para la inserción laboral de los alumnos y alumnas.
- h) Programaciones de los módulos profesionales.
- i) Previsión de acciones para la formación permanente del profesorado que imparte este ciclo formativo.
- j) Plan de evaluación del Proyecto Curricular del Ciclo Formativo.

2.- Las programaciones de los módulos profesionales incluirán los siguientes elementos:

- a) Relación de objetivos y capacidades terminales, adecuados al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos y alumnas.

- b) Distribución temporal y desarrollo de los contenidos y actividades de enseñanza-aprendizaje.
- c) Metodología y materiales didácticos seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Criterios, procedimientos y actividades para la evaluación.

Cuarto.-

- 1.- Los centros educativos de una área geográfica determinada podrán elaborar de forma conjunta un Proyecto Curricular del Ciclo Formativo. En cualquier caso, dicho proyecto habrá de ser aprobado en cada uno de los centros educativos de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para el Proyecto Curricular de Centro.
- 2.- El desarrollo del Proyecto Curricular del Ciclo Formativo de grado medio de Electromecánica de Vehículos, de Formación Profesional Específica, deberá realizarse de manera integrada y coordinada con los correspondientes Proyectos Curriculares de Centro de la zona de influencia del centro educativo, considerando al mismo tiempo los Proyectos Curriculares de la etapa anterior.

Quinto.-

- 1.- A lo largo de los sucesivos años de su aplicación los centros educativos podrán ir modificando su Proyecto Curricular del Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica, una vez desarrollado el plan de evaluación que se indica en el apartado tercero de la presente Orden y según el procedimiento que legalmente se establezca.
- 2.- Dicha modificación, en la medida que afecte a la adecuación y distribución de objetivos, capacidades terminales, contenidos y criterios de evaluación, se aplicará únicamente a los alumnos y alumnas que comiencen el ciclo formativo de grado medio de Electromecánica de Vehículos. En cualquier caso, estos elementos permanecerán sin modificaciones para un mismo grupo de alumnos y alumnas a lo largo del ciclo formativo de acuerdo con el proyecto inicial.

II.- HORARIO E ITINERARIO FORMATIVO:

Sexto.-

La jornada lectiva del ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado medio de Electromecánica de Vehículos en el centro educativo será, con carácter general, de 30 horas semanales.

Séptimo.-

La distribución del horario lectivo semanal y el itinerario formativo de los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos del ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado medio de Electromecánica de Vehículos, es la que se establece en el Anexo I de la presente Orden.

III.- MÓDULOS PROFESIONALES SOCIOECONÓMICOS.

Octavo.-

Los módulos profesionales socioeconómicos contribuirán de forma específica a alcanzar de las siguientes finalidades:

- a) Conocer las condiciones de salud y riesgo de la profesión y fomentar actitudes de prevención, protección y mejora de la defensa de la salud y el medio en que se desarrolla la actividad profesional.
- b) Conocer la legislación laboral básica aplicable en el mundo laboral sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores y la organización básica de una empresa.
- c) Favorecer procesos de inserción laboral para el ejercicio de la profesión tanto por cuenta propia como ajena.
- d) Conocer el sector de mantenimiento de vehículos en Andalucía.

IV.- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO.

Noveno.-

- 1.- Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado tendrán las siguientes finalidades:
 - a) Complementar la adquisición por los alumnos y alumnas de la competencia profesional conseguida en los demás módulos profesionales correspondientes a este ciclo formativo.
 - b) Contribuir al logro de las finalidades generales de la Formación Profesional, adquiriendo la competencia profesional característica del título de Técnico en Electromecánica de Vehículos y una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.
 - c) Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado y, en particular, acreditar los más significativos de la competencia requerida en el empleo.
 - d) Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción profesional.
 - e) Comprender de una forma integrada aspectos sobresalientes de la competencia profesional que han sido abordados en otros módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Electromecánica de Vehículos.
 - f) Integrar ordenadamente distintos conocimientos sobre organización, características, condiciones, tipologías, técnicas y procesos que se desarrollan en las diferentes actividades productivas del sector de mantenimiento de vehículos.
 - g) Adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan el desarrollo de capacidades que sean demandadas por el entorno productivo en que radica el centro educativo y que no pueden ser contempladas en los otros módulos profesionales.
- 2.- Las capacidades terminales y criterios de evaluación de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado son las que figuran en el Anexo II de la presente Orden.
- 3.- Al elaborar el Proyecto Curricular del Ciclo Formativo los centros educativos determinarán las actividades que los alumnos y alumnas podrán realizar en los centros de trabajo. De esta forma, y respetando las duraciones mínimas de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado, que se indican en el Decreto 120/1995, de 9 de mayo, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado medio, de Electromecánica de Vehículos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los centros educativos concretarán las duraciones de estos módulos profesionales, que en conjunto será de 351 horas, de acuerdo con el Decreto 120/1995, anteriormente citado.
- 4.- Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado se realizarán una vez superados los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos, al final de la Formación Profesional Específica.
- 5.- Los alumnos y alumnas tendrán asignado un tutor docente para el seguimiento y evaluación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo. De igual forma, la empresa o centro de trabajo designará un tutor laboral que asesorará y orientará al alumnado en la realización de las actividades formativas programadas e informará al tutor docente sobre el grado de cumplimiento del programa formativo y sobre la competencia mostrada por el alumno o alumna en las situaciones de trabajo.
- 6.- El módulo profesional de Proyecto integrado será realizado por los alumnos y alumnas con la orientación y asesoramiento de un tutor docente, que una vez finalizado llevará a cabo la evaluación de este módulo profesional.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

La Consejería de Educación y Ciencia proporcionará las orientaciones para la elaboración de Proyectos Curriculares de Centro y regulará el proceso de aprobación y supervisión de dichos proyectos.

DISPOSICIONES FINALES.**Primera.-**

Se autoriza a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa a dictar las disposiciones que sean precisas para el desarrollo de la presente Orden en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segunda.-

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN HORARIA E ITINERARIO FORMATIVO DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A LA COMPETENCIA Y SOCIOECONÓMICOS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Motores.	5	
2. Sistemas auxiliares del motor.	7	
3. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección.	6	
4. Sistemas de transmisión y frenado.		7
5. Circuitos electrotécnicos básicos. Sistemas de carga y arranque del vehículo.	6	
6. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo.		8
7. Sistemas de seguridad y confortabilidad.		8
8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.		4
9. Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos.	3	
10. Seguridad en el mantenimiento de vehículos.	2	
11. El sector del mantenimiento de vehículos en Andalucía.	1	
12. Formación y orientación laboral.		3
TOTALES	30	30

(*) 23 semanas.

ANEXO II**CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS.****CAPACIDADES TERMINALES**

- 1.- Actuar conforme a criterios de seguridad personal y medioambiental en el ejercicio de las actividades inherentes al puesto de trabajo.
- 2.- Realizar el mantenimiento de motores de ciclo Otto y Diésel y de sus sistemas auxiliares, efectuando los diagnósticos previos que permitan identificar en su caso, los elementos que hay que reparar, sustituir y/o ajustar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Cumplir en todo momento las normas de seguridad personales y colectivas en el desarrollo de las distintas actividades, tanto las recogidas en la normativa específica como las particulares establecidas por la empresa.
- Usar prendas y equipos de protección individual, necesarios en el desarrollo de las distintas operaciones del proceso.
- Mantener la zona de trabajo libre de riesgos y con cierto grado de orden y limpieza.
- Utilizar los distintos equipos y medios de protección medioambiental, depositando los materiales contaminantes en los habitáculos destinados a ello.
- Operar los bancos de pruebas de motores, según especificaciones técnicas del fabricante de los mismos.
- Consultar las unidades de autodiagnóstico del motor y sus sistemas, para confirmar la avería, o como soporte para la realización del diagnóstico, interpretando adecuadamente la información suministrada.
- Diagnosticar la avería, estableciendo sus causas según un proceso razonado de causa-efecto.
- Evaluar diferentes alternativas de reparación para elegir la más adecuada.
- Seleccionar la documentación técnica necesaria y elegir el procedimiento, equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para efectuar el mantenimiento.
- Realizar operaciones de mantenimiento, en los sistemas auxiliares del motor, siguiendo procedimientos definidos por los fabricantes.
- Efectuar el desmontaje y montaje del motor del vehículo, según procedimiento.
- Desmontar y montar los elementos del motor para realizar las sustituciones o reparaciones necesarias, aplicando los pares de apriete requeridos.
- Realizar el cambio de fluidos de un motor respetando las normas de seguridad personales y medioambientales.

- 3.- Realizar el mantenimiento, y en su caso la instalación de equipos de seguridad y confortabilidad, efectuando los diagnósticos previos que permitan identificar los elementos que hay que reparar, sustituir y/o ajustar.
- Realizar la puesta a punto de la distribución, reglajes de taqués, puesta a punto del encendido, reglaje de sistemas de alimentación, etc, ajustando los parámetros de funcionamiento de los mismos para lograr su correcto funcionamiento.
 - Realizar las pruebas necesarias del motor reparado y sus sistemas auxiliares evaluando los resultados obtenidos, y comparándolos con los dados en especificaciones técnicas del fabricante.
 - Diagnosticar o reparar sin provocar otras averías o daños.
 - Realizar las operaciones con destreza en el tiempo establecido.
 - Operar los equipos de medida y control, según especificaciones técnicas.
 - Consultar las unidades de autodiagnos, para confirmar la avería, o como soporte para la realización del diagnóstico, interpretando adecuadamente la información suministrada.
 - Diagnosticar la avería estableciendo sus causas, según un proceso razonado de causa-efecto.
 - Evaluar diferentes alternativas de reparación para elegir la más adecuada.
 - Seleccionar la documentación técnica necesaria y elegir el procedimiento, equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para efectuar el mantenimiento.
 - Desmontar y montar los elementos afectados para realizar las sustituciones o reparaciones necesarias según procedimientos de trabajo.
 - Realizar los ajustes necesarios de los parámetros del sistema, para restituir la funcionalidad prescrita del mismo.
 - Efectuar la recarga de los sistemas de aire acondicionado, respetando las normas de seguridad personales y medioambientales.
 - Realizar los esquemas y definir las especificaciones de montaje que determinan con precisión la instalación del nuevo equipo.
 - Calcular si el nuevo balance energético es asumible por el generador del vehículo.
 - Realizar el desmontaje y montaje de los guarnecidos y accesorios, sin ocasionar desperfectos o daños.
 - Realizar las operaciones con destreza en el tiempo establecido.

- 4.- Realizar el mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos del vehículo, efectuando los diagnósticos que permitan identificar, en su caso, los elementos que hay que reparar, sustituir o ajustar.
- Operar bancos de prueba y equipos de medida y control, según especificaciones técnicas.
 - Consultar unidades de autodiagnos, para confirmar la avería, o como soporte para la realización del diagnóstico, interpretando adecuadamente la información suministrada.
 - Diagnosticar la avería, estableciendo sus causas según un proceso razonado de causa-efecto.
 - Evaluar diferentes alternativas de reparación, seleccionando la más adecuada.
 - Seleccionar la documentación técnica necesaria y elegir el procedimiento, equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para efectuar el mantenimiento.
 - Desmontar y montar los elementos afectados para realizar el mantenimiento o sustituciones necesarias según procedimiento de trabajo.
 - Realizar el ajuste de parámetros (reglaje de luces, indicadores de temperatura, etc.) a los valores prescritos.
 - Diagnosticar o reparar sin provocar otras averías o daños.
 - Realizar las operaciones con destreza en el tiempo establecido.
- 5.- Realizar el mantenimiento de los sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos, efectuando los diagnósticos que permitan identificar, en su caso, los elementos que hay que reparar, sustituir o ajustar.
- Operar los equipos de medida y control, según especificaciones técnicas.
 - Consultar unidades de autodiagnos, para confirmar la avería, o como soporte para la realización del diagnóstico, interpretando adecuadamente la información suministrada.
 - Diagnosticar la avería, estableciendo sus causas según un proceso razonado de causa-efecto.
 - Evaluar diferentes alternativas de reparación, seleccionando la más adecuada.
 - Seleccionar la documentación técnica necesaria y elegir el procedimiento, equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para efectuar el mantenimiento.
 - Desmontar y montar los elementos afectados para realizar el mantenimiento o sustituciones necesarias según procedimiento de trabajo.
 - Realizar el ajuste de parámetros mecánicos y eléctricos/electrónicos a los valores prescritos.
 - Sustituir los fluidos de los distintos sistemas respetando las medidas de seguridad personales y medioambientales.
 - Diagnosticar o reparar sin provocar otras averías o daños.
 - Realizar las operaciones con destreza en el tiempo establecido.

- 6.- Comportarse en todo momento de forma responsable en la empresa.
- En todo momento mostrar una actitud de respeto a los procedimientos y normas de la empresa.
 - Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos permitidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.
 - Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones recibidas y responsabilizarse del trabajo asignado, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
 - Coordinar su actividad con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no previstas.
 - Cumplir con los requerimientos y normas de uso del taller, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.
 - Analizar las repercusiones de su actividad en los procesos de reparación.
- 7.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de electromecánica de vehículos.
- Identificar y obtener la información necesaria.
 - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - Analizar e interpretar la información.
 - Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
 - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - Describir la estructura general del proyecto.
 - Determinar la documentación técnica necesaria.
 - Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - Precisar los tiempos de realización.
 - Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- 8.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Partiendo del proyecto integrado definido:
 - Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - Determinar las fases de ejecución.
 - Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
 - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - Justificar la solución elegida.

- 9.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
 - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
 - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1995, de la Secretaría General de la Cámara, por la que se anuncia la licitación del concurso para la adjudicación del contrato de suministro de dos vehículos para uso de los Grupos Parlamentarios. (PD. 2734/95).

1.º Forma de adjudicación: Procedimiento abierto por concurso.

2.º Presupuesto de licitación: Ocho millones trescientas cincuenta y cuatro mil ptas. (8.354.000 ptas.).

3.º Fianza provisional: Ciento sesenta y siete mil ochenta ptas. (167.080 ptas.).

4.º Fianza definitiva: Trescientas treinta y cuatro mil ciento sesenta y una ptas. (334.161 ptas.).

5.º Exposición del expediente: Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Gestión Económica, c/ Andueza, s/n (Sevilla), durante el plazo de presentación de proposiciones de 10,00 a 13,00 horas de lunes a viernes.

6.º Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán ser presentadas en el Registro General del Parlamento de Andalucía, c/ Andueza, s/n, 41009 Sevilla, hasta el día 13 de diciembre de 1995.

7.º Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.º Apertura de proposiciones: Para la apertura de la oferta económica contenida en el sobre núm. 2, se señala el día 15 de diciembre de 1995, a las 12,00 horas en la sede del Parlamento de Andalucía.

9.º Calificación de la documentación y admisión: La Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, hará pública, en el acto de las proposiciones económicas, la resolución sobre la admisión previa de los licitadores a la fase del concurso.

10.º Adjudicación: Será comunicada directamente al licitador en quien recaiga la adjudicación, siendo además publicada en los boletines BOJA y BOPA.

11.º Abono del anuncio de licitación: Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será por cuenta del adjudicatario del concurso

el importe de los anuncios realizados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 1995.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1995, de la Secretaría General de la Cámara, por la que se anuncia la licitación del concurso para la adjudicación del contrato de suministro de un vehículo para uso del Presidente del Organismo. (PD. 2735/95).

1.º Forma de adjudicación: Procedimiento abierto por concurso.

2.º Presupuesto de licitación: Cinco millones ciento noventa y tres mil ptas. (5.193.000 ptas.).

3.º Fianza provisional: Ciento tres mil ochocientos sesenta ptas. (103.860 ptas.).

4.º Fianza definitiva: Doscientos siete mil setecientos veinte ptas. (207.720 ptas.).

5.º Exposición del expediente: Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Gestión Económica, c/ Andueza, s/n (Sevilla), durante el plazo de presentación de proposiciones de 10,00 a 13,00 horas de lunes a viernes.

6.º Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán ser presentadas en el Registro General del Parlamento de Andalucía, c/ Andueza, s/n, 41009 Sevilla, hasta el día 13 de diciembre de 1995.

7.º Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.º Apertura de proposiciones: Para la apertura de la oferta económica contenida en el sobre núm. 2, se señala el día 15 de diciembre de 1995, a las 12,00 horas en la sede del Parlamento de Andalucía.

9.º Calificación de la documentación y admisión: La Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, hará pública, en el acto de las proposiciones económicas, la resolución sobre la admisión previa de los licitadores a la fase del concurso.

10.º Adjudicación: Será comunicada directamente al licitador en quien recaiga la adjudicación, siendo además publicada en los boletines BOJA y BOPA.

11.º Abono del anuncio de licitación: Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares, será por cuenta del adjudicatario del concurso el importe de los anuncios realizados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 1995.- El Letrado Mayor, José A. Vitoras Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva, por la que se anuncia el concurso público que se cita. (PD. 2670/95).

Expediente: 21-01/SERV-96.

Objeto: La Gerencia Provincial del IASS, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar Concurso Público por el procedimiento abierto, cuyo expediente ha sido declarado de tramitación urgente con arreglo a lo establecido en el artículo 72 de la L.C.A.P. para la contratación del servicio que lleva por título «Mantenimiento de limpieza en Centros adscritos a la Gerencia Provincial del IASS de Huelva», con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Presupuesto máximo de licitación: 35.300.000 ptas., distribuido en los siguientes lotes:

Lote I: 6.300.000 ptas.
Lote II: 5.800.000 ptas.
Lote III: 5.300.000 ptas.
Lote IV: 6.300.000 ptas.
Lote V: 5.800.000 ptas.
Lote VI: 5.800.000 ptas.

Plazo de ejecución: Del 1 enero 96 al 31 diciembre 96.

Expediente: Puede examinarse en la Gerencia Provincial del IASS, sita en c/ Fernando el Católico, 14, Planta 3.ª, C.P. 21003 Huelva.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán tres sobres cerrados y firmados, que se denominarán:

«Sobre A»: Documentación general, que contendrá los documentos que hace referencia el epígrafe 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«Sobre B»: Referencias técnicas, que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«Sobre C»: Proposición económica, que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General de la Gerencia Provincial del IASS de Huelva, c/ Fernando el Católico, 14, mediante la entrega conjunta de los tres sobres.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las 11,00 horas del tercer día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación, en la Sala de Juntas de la Sede de la Gerencia Provincial del IASS de Huelva.

Abono de anuncios: Se efectuará por la/las Empresa/as adjudicataria/s.

Huelva, 6 de noviembre de 1995.- El Gerente, Valentín Román Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva, por la que se anuncia el concurso público que se cita. (PD. 2671/95).

Expediente núm.: 21-02/SERV-96.

Objeto: La Gerencia Provincial del IASS, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar Concurso Público por el procedimiento abierto, cuyo expediente ha sido declarado de tramitación urgente con arreglo a lo establecido en el artículo 72 de la L.C.A.P. para la contratación del servicio que lleva por título «Mantenimiento de limpieza en la Sede de la Gerencia Provincial del IASS de Huelva», con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Presupuesto máximo de licitación: 4.150.000 ptas.

Plazo de ejecución: Del 1 enero 96 al 31 diciembre 96.

El expediente puede examinarse en la Gerencia Provincial del IASS, sita en C/ Fernando el Católico, 14.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán tres sobres cerrados y firmados, que se denominarán:

«Sobre A»: Documentación general, que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«Sobre B»: Referencias técnicas, que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«Sobre C»: Proposición económica, que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General de la Gerencia Provincial del IASS de Huelva, C/ Fernando el Católico, 14, mediante la entrega conjunta de los tres sobres.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las 11,00 horas del tercer día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación, en la Sala de Juntas de la Sede de la Gerencia Provincial del IASS de Huelva.

Abono de anuncios: Se efectuará por la Empresa adjudicataria.

Huelva, 6 de noviembre de 1995.- El Gerente, Valentín Román Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva, por la que se anuncia el concurso público que se cita. (PD. 2672/95).

Expediente núm.: 21-03/SERV-96.

Objeto: La Gerencia Provincial del IASS, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar Concurso Público por el procedimiento abierto, cuyo expediente ha sido declarado de tramitación urgente con arreglo a lo establecido en el artículo 72 de la L.C.A.P. para la contratación del servicio que lleva por título «Vigilancia y Seguridad en la Sede de la Gerencia Provincial del IASS de Huelva», con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Presupuesto máximo de licitación: 4.140.000 ptas.

Plazo de ejecución: Del 1 enero 96 al 31 diciembre 96.

El expediente puede examinarse en la 3.ª Planta de la Gerencia Provincial del IASS, sita en c/ Fernando el Católico, 14.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán tres sobres cerrados y firmados, que se denominarán:

«Sobre A»: Documentación general, que contendrá los documentos que hace referencia el epígrafe 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«Sobre B»: Referencias técnicas, que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«Sobre C»: Proposición económica, que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General de la Gerencia Provincial del IASS de Huelva, c/ Fernando el Católico, 14, mediante la entrega conjunta de los tres sobres.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las 11,00 horas del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación, en la Sala de Juntas de la Sede de la Gerencia Provincial del IASS de Huelva.

Abono del anuncio: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Huelva, 6 de noviembre de 1995.- El Gerente, Valentin Román Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2700/95).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto «vía de urgencia» para la contratación de la asistencia técnica para la «Redacción del Proyecto de Colectores y Estaciones Depuradoras de las aguas residuales urbanas de núcleos de población cuyos vertidos afectan al Parque Natural Sierra Mágina (Jaén)».

Núm. expte.: 81/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 17.400.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 5 (cinco) meses.

Garantía provisional: 2% (348.000 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de Licitación.

Clasificación: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría B.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja 93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de Las Acacias s/n, 41092 Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente

al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre A (Documentación general) las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 8.2.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B (Documentación económica y técnica) los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 8.2.2 de dicho pliego.

Sobre C (Proposición económica), de conformidad con el punto 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 2 del pliego referido.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,30 horas del séptimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1 Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2705/95).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto «vía de urgencia»; para la contratación de la asistencia técnica «Redacción de proyectos de colectores y estaciones depuradoras de las aguas residuales urbanas de núcleos de población cuyos vertidos afectan a los parajes naturales Cascada de Cimbarra y Alto Guadalquivir (Jaén)».

Núm. Expte.: 85/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 5.510.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 3 (tres) meses.

Garantía provisional: 2% (110.200 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de Licitación.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja 93 «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de Las Acacias s/n, 41092 Sevilla, tlfno. (95) 4488200, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indi-

cada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre A (Documentación general), las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 8.2.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B (Documentación económica y técnica), los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 8.2.2 de dicho pliego.

Sobre C (Proposición económica), de conformidad con el punto 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 2 del pliego referido.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2706/95).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto «vía de urgencia», para la contratación de obra «Colector y estación depuradora de aguas residuales urbanas en Almadén de la Plata (Sevilla)».

Núm. Expte.: 88/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 80.696.509 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

Garantía provisional: 2% (1.613.930 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de Licitación.

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría e:

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja 93 «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de Las Acacias s/n, 41092 Sevilla, tlfno. (95) 4488200, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación general), las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 9.2.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Documentación económica), los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 9.2.2 de dicho pliego.

Sobre núm. 3 (Documentos justificativos de los criterios objetivos para la adjudicación), de conformidad con el punto 9.2.3 del pliego referido.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 14,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2707/95).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto «vía de urgencia», para la contratación de la asistencia técnica a la «Dirección de obra del proyecto: Colectores y estación depuradora de aguas residuales urbanas de Baños de la Encina (Jaén)».

Núm. Expte.: 91/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 9.411.950 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 13 (trece) meses.

Garantía provisional: 2% (188.239 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de Licitación.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja 93 «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de Las Acacias s/n, 41092 Sevilla, tlfno. (95) 4488200, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre A (Documentación general), las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 8.2.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B (Documentación económica y técnica), los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 8.2.2 de dicho pliego.

Sobre C (Proposición económica), de conformidad con el punto 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 2 del pliego referido.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, «vía de urgencia», para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2708/95).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto «vía de urgencia», para la contratación de la asistencia técnica «Estudio y redacción de proyectos de colectores y estaciones depuradoras de las aguas residuales urbanas de núcleos cuyos vertidos afectan al Parque Natural Sierra del Castril (Granada)».

Núm. Expte.: 92/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 5.394.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.

Garantía provisional: 2% (107.880 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de Licitación.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja 93 «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de Las Acacias s/n, 41092 Sevilla, tlfno. (95) 4488200, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre A (Documentación general), las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 8.2.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B (Documentación económica y técnica), los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 8.2.2 de dicho pliego.

Sobre C (Proposición económica), de conformidad con el punto 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 2 del pliego referido.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso para la contratación del servicio de grabación de vales de asistencia médica y recetas farmacéuticas. (PP. 2439/95).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento se convoca concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica.

Objeto: Expte. 127/95. Contratación del servicio de grabación de vales de asistencia médica y recetas farmacéuticas.

Tipo de licitación: 4.200.000 ptas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 84.000 ptas.

Fianza definitiva: 168.000 ptas.

Servicio donde se pueden solicitar los pliegos de condiciones: Servicio Mpal. de Salud, C/ Almansa núm. 23.

Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Lugar: Registro General, C/ Pajaritos núm. 14, de 9,30 a 13,30 horas.

Apertura de pliegos: Se detalla en los pliegos de condiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en los pliegos de condiciones.

Gastos: Los gastos derivados de la publicación de la presente convocatoria, correrán a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 20 de octubre de 1995.- El Secretario General Acctal.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO sobre concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del mantenimiento, limpieza y custodia del Polideportivo Municipal. (PP. 2677/95).

Objeto: «Concesión del servicio de mantenimiento, limpieza y custodia del Polideportivo Municipal».

Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

Tipo de licitación: A determinar por los licitadores.

Fianzas: Provisional 50.000, definitiva 4% del tipo de adjudicación.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, Planta 1.ª, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en la cláusula decimosexta del pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de Espa-

ña, 1), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y de 9,00 a 13,00 los sábados.

Apertura de proposiciones: A las 12,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 15 de noviembre de 1995.- El Alcalde Acctal., José Antonio Díaz Romero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO del Gabinete de Medios de Comunicación, por el que se notifica a la entidad Onda Nazarena de Comercio la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. (20/SG.20/94).

Habiéndose formulado Propuesta de Resolución en expediente sancionador 20/SG.20/94, incoado por presunta infracción de la Ley 31/87, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones e intentada, sin resultado, la notificación directa al domicilio de la Entidad Onda Nazarena de Comercio, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto de la Propuesta de Resolución citada: «Expediente sancionador 20/SG.20/94. Propuesta de Resolución.

Por orden del Director General de Comunicación Social se inició el expediente sancionador 20/SG.20/94, para el esclarecimiento de hechos y determinación de posibles responsabilidades que se deriven de la realización de emisiones radiofónicas y utilización de frecuencias radioeléctricas sin título administrativo habilitante, que se atribuye a la Entidad Ondaco-Onda Nazarena de Comercio, con domicilio en c/ Botica, 40, de Dos Hermanas (Sevilla), como presunta responsable de dicha infracción según lo dispuesto en el art. 32.1.b) de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

A la vista de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia y cumplidos los trámites administrativos pertinentes, se formula Propuesta de Resolución en base a los siguientes hechos y fundamentos de Derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 20 de septiembre de 1994, funcionarios adscritos a la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Sevilla levantan Acta de Inspección en las instalaciones de la Emisora de F.M. denominada Onda Nazarena, en Dos Hermanas, en la que se recogen los siguientes datos:

Origen: Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Sevilla.

Fecha acta/informe: Acta de Inspección de 20 de septiembre de 1994.

Emisora.

Localidad: Dos Hermanas (Sevilla).

Frecuencia: 105.8 MHz.

Denominación emisora: Onda Nazarena.

Titular: Onda Nazarena de Comercio (CIF núm. G41678178). Rafael Varela Martínez (Presidente Asociación).

Estudios.

Ubicación: C/ Botica, 40-A. Dos Hermanas (Sevilla). Centro emisor.

Ubicación: C/ Botica, 40-A. Dos Hermanas (Sevilla).

Equipo emisor: Frecuencia: 105.8 MHz.

Potencia emitida: 100 w.

Marca: DB, modelo PM 100, serie núm. 12497011.

Sistema radiante y característica de radiación.

Polarización: Vertical.

Altura antena sobre el suelo (m): 14,5.

Tipo de soporte: Mástil tubular.

Marca y tipo: Monopolo con plano de tierra.

2. Con fecha 10 de noviembre de 1994, la Dirección General de Comunicación Social notifica a don Rafael Varela Martínez, en su calidad de Presidente de la Asociación ONDACO-Onda Nazarena de Comercio, Requerimiento núm. 56/56.94, formulado para el inmediato y efectivo cese de las emisiones radiofónicas y desmontaje de las instalaciones transmisoras no autorizadas.

3. Con fecha 29 de noviembre de 1994, don Rafael Varela Martínez presenta escrito en solicitud de autorización administrativa para la emisora radiofónica de la que es titular dicha asociación. Al respecto, y por escrito de 27 de diciembre, la Dirección General de Comunicación Social le informa de la normativa de aplicación al procedimiento de concesión de Emisoras de FM en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la cual, no es posible aceptar a trámite su solicitud hasta no se apruebe una ampliación del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora y se proceda a la oportuna convocatoria; advirtiéndole en dicho escrito, que la puesta en funcionamiento de la Emisora, cualquiera que sean sus fines, requiere la correspondiente concesión administrativa.

4. Por Resolución del Director General de Comunicación Social de 16 de diciembre de 1994, se acuerda la iniciación del expediente sancionador 20/SG.20/94 en el que se imputa a la Asociación Onda Nazarena de Comercio, titular de la Emisora, y, en su lugar, a don Rafael Varela Martínez, como Presidente de dicha Asociación, la comisión de una infracción administrativa tipificada como muy grave en el art. 33.2 a) de la Ley de

Ordenación de Telecomunicaciones, por la realización de emisiones radiofónicas con utilización de frecuencias radioeléctricas sin concesión administrativa, y se requiere la adopción de las medidas necesarias para el inmediato cese de las emisiones y desmontaje de las instalaciones no autorizadas.

5. Con fecha 29 de diciembre de 1994 se notifica a don Rafael Varela Martínez la Resolución de iniciación del expediente sancionador; otorgándose un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estime pertinentes, así como para proponer los medios de prueba que se considere oportuno. Al mismo tiempo, se comunica que, en el caso de no efectuar alegaciones sobre su contenido en el plazo señalado, se podría considerar la misma como Propuesta de Resolución a los efectos previstos en el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

6. Con fecha 13 de enero de 1995, la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones comunica que la Emisora Onda Nazarena continúa con las emisiones radiofónicas.

7. Con fecha 19 de enero de 1995, el Sr. Varela presenta escrito de alegaciones que se concretan, en síntesis, en la finalidad social perseguida por la Asociación ONDACO con las emisiones radiofónicas, en la discriminación sufrida respecto a las emisoras municipales que, con el mismo fin social, pueden emitir sin trabas, y en la limitación de los derechos constitucionales a la libertad de expresión y de información que supone el no contar con autorización administrativa para emitir.

8. Por Resolución del Director General de Comunicación Social de 16 de marzo de 1995, se nombra nuevo instructor del expediente sancionador, en sustitución del designado en la Resolución de iniciación, lo que se notifica al interesado por escrito de la Dirección General de Comunicación Social de 17 de marzo de 1995 (con núm. 2333 de Registro de salida, del día 22).

9. Según informes mensuales de control llevados a cabo por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Sevilla, desde enero hasta septiembre de 1995, la citada emisora continúa emitiendo; según el último de ellos, en la frecuencia 103.6 MHz.

HECHOS PROBADOS

A la vista de las actuaciones que obran en el expediente, en base a los hechos constatados por los Servicios de Inspección en virtud del art. 17.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, en relación con el art. 31.2 de la Ley 31/87, de 18 de diciembre, resulta probado: Que la Entidad ONDACO-Onda Nazarena de Comercio, titular de la Emisora de FM denominada Onda Nazarena, viene realizando emisiones radiofónicas sin concesión administrativa en la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), últimamente en la frecuencia 103.6 MHz.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La competencia para resolver el expediente sancionador corresponde al Consejo de la Presidencia, en virtud del art. 2.b) del Decreto 246/91, de 23 de diciembre, sobre competencia sancionadora en materia de servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en relación con los artículos 10.2 del Decreto 75/1989, de 4 de abril, por el que se regula la concesión de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, art. 36.2 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, y art. 16.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

2. Los indicados hechos probados constituyen infracción administrativa tipificada en el art. 33.2.a) de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en la redacción dada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, según el cual constituye infracción muy grave la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante cuando sea legalmente necesario, y ello en relación con los artículos 25.1 y 26.3.b) de la misma, en virtud de los cuales, la prestación en régimen de gestión indirecta de servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a través de personas físicas o jurídicas, requiere concesión administrativa.

Y así, frente a lo alegado por el Sr. Varela, la instalación y funcionamiento de la Emisora, con independencia del carácter, social o no, de la actividad y de los fines perseguidos con la misma, constituye infracción administrativa en los términos antes expuestos; hecho por otro lado, conocido en todo momento por el interesado, como demuestran los dos escritos en los que solicita autorización administrativa para emitir; sin que, por lo demás, quepa alegar en este supuesto vacío normativo, al ser plenamente de aplicación la normativa reguladora de la radiodifusión sonora; básicamente, la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, antes citada, el Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, el Decreto 75/1989, de 4 de abril, que regula la concesión de emisoras de FM en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás disposiciones concordantes.

Por lo que se refiere a la discriminación respecto a las emisoras de FM municipales, hay que señalar que éstas ni tienen el mismo carácter o fines, ni pueden emitir sin más, como alega el interesado, sino que requieren también la previa concesión administrativa, en los términos establecidos en la Ley 11/1991, de 8 de abril, de organización y control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora y en el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, que regula su concesión en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Finalmente, y respecto a la supuesta vulneración de los derechos constitucionales a la libertad de expresión y de información, hay que señalar que de los derechos recogidos en el art. 20 de la Constitución, no nace directamente un derecho a exigir sin más el otorgamiento de frecuencias para emitir, tal y como dictaminó el Tribunal Constitucional, en su Sentencia 206/1990, del 17 de diciembre.

3. De la mencionada infracción administrativa se considera responsable a la Entidad ONDACO-Onda Nazarena de Comercio, propietaria de la Emisora, en base al artículo 32.1.b) de la Ley 31/87, de 18 de diciembre, que establece que en las infracciones cometidas con ocasión de la prestación de servicios sin la cobertura del correspondiente título administrativo, la responsabilidad corresponderá a la persona, física o jurídica, que realice la actividad, o subsidiariamente a la que tenga la disponibilidad de los equipos e instalaciones por cualquier título jurídico válido.

4. El artículo 34.1 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, establece que las infracciones tipificadas en su art. 33.2 como muy graves, se sancionarán con multa de hasta diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.); y el apartado segundo de dicho artículo establece que las sanciones impuestas por cualquiera de las infracciones comprendidas en el art. 33, cuando se requiera título habilitante para el ejercicio de la actividad, podrán llevar aparejada como sanción accesorio el precintado de los equipos.

Concurren en el presente caso, como características a tener en cuenta para la graduación de la sanción a imponer, la intencionalidad o reiteración puestas de mani-

fiesto en la persistencia de la infracción; con incumplimiento de los requerimientos de cese de emisiones y desmontaje de instalaciones efectuadas por la Dirección General de Comunicación Social; y, por otro lado, los pretendidos fines sociales y sin ánimo de lucro de las emisiones, así como la no constancia en el expediente de perjuicios derivados a emisoras de la zona legalmente constituida.

Por todo lo anterior, y vistos los Reales Decretos 1398/93, de 4 de agosto y 1773/94, de 5 de agosto, sobre procedimiento sancionador, esta instructora formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que se declare a la Entidad ONDACO-Onda Nazarena de Comercio, con domicilio en c/ Botica, núm. 40-A, de Dos Hermanas (Sevilla) y CIF G-41678178, responsable de la comisión de una infracción administrativa tipificada como muy grave en el art. 33.2.a) de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, por la realización continuada de actividades radiodifusoras sin concesión administrativa, y se le sancione con una multa de Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.) en aplicación del art. 34.1 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Que se imponga como sanción accesoria el precintado de los equipos radioeléctricos componentes de la instalación, en aplicación del art. 34.2 de la citada Ley.

Sevilla, a 19 de octubre de 1995.- La Instructora. Fdo.: Elisa Espejo Meana».

Frente a dicha Propuesta no cabe ejercitar recurso alguno.

Igualmente, se le comunica que, a partir de este momento, podrá acceder al contenido del expediente, en el que obran los documentos que se reseñan en el Anexo adjunto, para su examen en las dependencias de esta Dirección General y en horario de atención al público; y que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

RELACION DE DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR 20/SG.20/94, INCOADO A ONDA NAZARENA DE COMERCIO-ONDACO POR PRESUNTA INFRACCION DE LA LEY 31/1987, DE 18 DE DICIEMBRE, DE ORDENACION DE LAS TELECOMUNICACIONES

1. Oficio de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT) de Sevilla, de 26.9.94, remitiendo acta de inspección levantada a la Emisora Onda Nazarena.

2. Oficio de la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), de 8.11.94, por el que se formula Requerimiento núm. 56/56.94 a ONDACO, para el inmediato cese de emisiones y desmontaje de las instalaciones no autorizadas.

3. Oficio de la DGCS, de 8.11.94, remitiendo a la JPIT fotocopia del doc. núm. 2 y solicitando comprobación técnica.

4. Escrito de don Rafael Varela Martínez, Presidente de ONDACO, de solicitud de autorización administrativa para emitir.

5. Oficio de la JPIT, de 9.12.94, remitiendo listado de emisoras que emiten sin autorización.

6. Resolución del Director General de Comunicación Social, de 16 de diciembre de 1994, de iniciación del expediente sancionador.

7. Oficio de la DGCS, de 27.12.94, por el que se notifica a don Rafael Varela Martínez el doc. núm. 6.

8. Oficio de la DGCS, de 27.12.94, por el que se informa a la JPIT de la iniciación del Procedimiento.

9. Oficio de la DGCS, de 27.12.94, por el que se informa a don Rafael Varela de la normativa y procedimiento de concesión de emisoras.

10. Diligencia por la que se hace constar la baja de la funcionaria instructora del expediente, como causa justificante de la paralización de actuaciones; de 10.1.95.

11. Oficio de la JPIT, de 13.1.95, informando que la citada emisora continúa emitiendo, en contestación al doc. núm. 3.

12. Escrito de alegaciones presentado por don Rafael Varela el 19.1.95.

13. Resolución del DGCS, de 16.3.95, por la que se nombra nuevo instructor del expediente.

14. Oficio de la DGCS, de 22.3.95, por el que se notifica a don Rafael Varela Martínez el doc. núm. 13.

15. Oficios de la JPIT, de 9.5, 9.6, 3.7, 9.8 y 7.9 del 95, remitiendo listados de emisoras que emiten sin autorización.

16. Propuesta de Resolución.

17. Notificación del doc. núm. 16 a don Rafael Varela Martínez.

Sevilla, 3 de noviembre de 1995.- El Jefe del Gabinete, José María González Alonso.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-96/95-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 29.5.1995 contra don Francisco García López por los hechos ocurridos el día 27.3.1995, a las 00,30 horas, en Café Bar El Molino, en Plaza Pajarete s/n en el término municipal de Lebrija, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho desobedecer los mandatos de la autoridad o sus agentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 14 de la Ley 1/1992, de Protección a la Seguridad Ciudadana, tipificado como infracción en el art. 26.h) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

SE PROPONE

Que se sancione con una multa de 30.000 ptas. Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este periodo examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: Denuncia 223 Comandancia de la Guardia Civil, acuerdo de iniciación, envío a BOJA, devolución

BOJA fecha publicación, escrito del Ayuntamiento de publicación en el tablón de anuncios y propuesta de resolución.

Sevilla, 29 de mayo de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-181/95-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 17.7.1995 contra don Bernardo Méndez Ambrona por los hechos ocurridos el día 25.6.1995, a las 5,20 horas, en Bar Caribe, en C/ Venus, 13 en el término municipal de La Algaba, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Se presentaron las siguientes alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente sancionador:

- El establecimiento se encontraba abierto, porque unos jóvenes que habían asistido a una celebración familiar se presentaron a una hora próxima al cierre, no estimada pues no desvirtúa los hechos denunciados ni su calificación jurídica.

Se considera probado el hecho el establecimiento se encontraba abierto al público a las 5,20 horas del día del acta, estando diez personas en el interior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

SE PROPONE

Que se sancione con una multa de 40.000 ptas. Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: Denuncia 223 Comandancia de la Guardia Civil, acuerdo de iniciación, alegaciones al acuerdo de iniciación y propuesta de resolución.

Sevilla, 17 de julio de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador que se cita. (SE/20/95 M.).

Incoado expediente sancionador SE/20/95-M., y formulado por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la correspondiente Resolución, en fecha 14.9.95, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publicó la citada Resolución, significándole que

la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sito en Avda. de la Palmera 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador núm. SE/20/95 M., seguido a Betimar, S.L., con domicilio en Avda. Carlos Marx, Local 4 de Sevilla.

Resultando: Que con fecha 8.9.95 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/86 del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando: Que el art. 39 de la citada Ley 2/86 LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la Propuesta formulada en los términos legales.

Considerando: Que asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernación las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/84, de 16 de octubre), el art. 51.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87 de 29 de julio, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia, para los que se proponga sanción de hasta cinco millones de ptas. (5.000.000 ptas.).

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía la Ley 6/83, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Real Decreto 1710/84, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/84, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación las funciones y servicios transferidos en dicha materia, el Decreto 181/87 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero: Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente SE/20/95 M., seguido a Betimar S.L., con domicilio en Avda. Carlos Marx, Local 4 de Sevilla, imponiendo las sanciones siguientes: Dos sanciones de seiscientos cincuenta mil ptas. cada una (1.300.000 ptas.) como responsable de dos infracciones a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86 de 19 de abril, en relación con los arts. 19.1, 20.1, 25, 35.b), 38.2 y 3 del Decreto 181/87 de 29 de julio, tipificadas ambas como graves en los arts. 46.1 del Decreto 181/87 de 29 de julio, y 29.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril.

Asimismo, se impone como sanción accesoria: La inutilización de las máquinas denunciadas tipo «B», modelo

Cirsa Mini Nevada, serie 95-00562 y la modelo Hirroller Plus, serie 93-003080, por la Inspección del Juego y Apuestas, siendo autorizada la empresa titular a trasladar, mientras tanto, las máquinas al local sito en Avda. Carlos Marx, Local 4 de Sevilla, donde quedarán precintadas a disposición de la Junta de Andalucía.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador que se cita. (SE/29/95 M.).

Incoado expediente sancionador SE/29/95 M., y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la correspondiente Resolución, en fecha 24.10.95, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sito en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia, incoado a don Manuel Caballero Martín, con DNI 75.408.729, de conformidad con lo establecido en el art. 39 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto en esta fecha elevar a Resolución la Propuesta formulada en fecha 23 de octubre de 1995, por el Instructor, procediendo al sobreesimiento del expediente SE/29/95 M.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta y Resolución del Expediente Sancionador que se cita. (H-87/95-BO).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instructor designado en el expediente de referencia eleva a V.I. la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 23 de marzo de 1995 se denuncia por funcionarios de la Guardia Civil de Manzanilla (Huelva), a don Eusebio Corona Pérez (DNI núm. 28.439.200), por supuestas infracciones a la normativa sobre el Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Por estos hechos se ordena por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la incoación de expediente sancionador, procediéndose a nombrar Instructor y Secretario y formular el correspondiente Pliego de Cargos por «Explotar don Eusebio Corona Pérez, un juego o apuesta distinto de los autorizados u oficiales», dándose traslado del mismo al interesado mediante su notificación reglamentaria concediéndole plazo para presentar cuantas alegaciones y pruebas considerase convenientes en defensa de sus intereses, presentado con fecha 19 de abril de 1995, por correo certificado en la Oficina Postal de Marchena, descargos en los que reconoce los hechos imputados y solicita el archivo del expediente dada las circunstancias económicas en que se encuentra el expedientado, al carecer de ingresos y de trabajo.

HECHOS PROBADOS

Del examen de las actuaciones se desprenden los siguientes hechos probados:

Don Eusebio Corona Pérez (DNI núm. 28.439.200), explotaba un juego o apuesta distinto a los autorizados u oficiales. Explotación llevada a cabo día 23 de marzo de 1995, en la C/ Constitución de Manzanilla, a través de la venta de papeletas para el sorteo del día 28 de abril de 1995, al precio de 100 ptas. cada una de ellas, en combinación con el número de la ONCE, figurando como premio un cuadro de la Virgen del Rocío, un Televisor color Elbe 21", un vídeo Sharp, VC-A10, un frigorífico «Zanella», y además un Audi A6 berlina y una moto Yamaha GTS1000A, si el núm. 14.020 coincide con el Primer premio del sorteo de la Lotería Nacional del 29 de abril de 1995, valorados el Audi A6 en 4.952.000 ptas. y la moto Yamaha en 2.100.000 ptas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los referidos hechos probados constituyen infracción leve tipificada en el art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sancionable por el art. 31 de la misma, con multa de hasta 100.000 ptas., atendiéndose para su graduación a las circunstancias especificadas en su apartado 7.º

Queda suficientemente probada y reconocida por el interesado la explotación de este tipo de juego o apuesta por parte de don Eusebio Corona Pérez, como expresamente denuncia la Guardia Civil de Manzanilla (Huelva), que como es constante Jurisprudencia del Tribunal Supremo, tiene los informes policiales, en principio veracidad y fuerza probatoria al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario que para el caso presente no existe. En tal sentido, la Sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979 afirma que, «si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y vera-

cidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz».

Evidentemente, la explotación de este tipo de juego careciendo de autorización para ello, supone un incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 2/1986, de 19 de abril, y por tanto su consideración como infracción leve tipificada en el art. 30.4 de la citada Ley.

Tercero. Los arts. 4 a 7 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, exigen la homologación de los elementos de juegos y la correspondiente autorización administrativa para la organización, práctica o desarrollo de los juegos o apuestas incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley y para la comercialización, distribución o mantenimiento del material del juego y apuestas.

Cuarto. Conforme al R.D. 1710/1984, de 18 de julio la competencia para resolver en materia de casinos y apuestas, ha sido transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual la ha asignado a la Consejería de Gobernación por Decreto 269/84, de 16 de octubre, y que en virtud de lo que establece el Decreto 273/1984, de 23 de octubre, sobre regulación del ejercicio de las competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Casinos, Juegos y Apuestas, corresponde al Delegado de Gobernación la competencia para conocer sobre el presente expediente.

PROPUESTA DEL INSTRUCTOR

A la vista de las actuaciones practicadas el Instructor propone se sancione a don Eusebio Corona Pérez (DNI núm. 28.439.200), como responsable con multa de cincuenta mil pesetas (50.000 Ptas.) por la infracción leve observada. Huelva, 9 de mayo de 1995.- El Instructor. Fdo.: Antonio Hernández Cañizares.

RESOLUCION

Conforme con la anterior propuesta. Notifíquese la misma al interesado como Resolución de esta Delegación, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes a partir de su notificación, con los requisitos señalados en los arts. 114 y siguientes de la mencionada Ley.

Huelva, 26 de octubre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución dictada en el expediente. (H-130/95-ET).

Visto el expediente sancionador núm. H-130/95-ET, iniciado por Acuerdo de esta Delegación de Gobernación a don Juan Antonio García Ozorno (DNI núm. 28.898.390) por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos taurinos y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta Resolución en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 8 de mayo del corriente, se remite por el Gobierno Civil de la Provincia el Acta de Actuaciones e Incidencias, formulado por el Delegado Gubernativo actuante en la corrida de toros celebrada el pasado día 29 de abril de 1995, en la plaza de toros de La Peñuela de Niebla por existir presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos taurinos.

Segundo. Por estos hechos el día 29 de mayo de 1995, el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dicta Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador, procediéndose a nombrar Instructor y Secretario, formulándose los cargos, notificándose reglamentariamente a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 95 de 4 de julio de 1995, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, al ser devuelta dicha notificación, concediéndosele plazo para formular alegaciones y proponer las pruebas que considerase convenientes en defensa de sus intereses, sin que hasta la fecha haya hecho uso de su derecho.

Tercero. Con fecha 4 de agosto de 1995, el Instructor del expediente, propone que se sancione a don Juan Antonio García Ozorno, como responsable de la infracción grave observada, con multa de veinticinco mil pesetas (25.000 Ptas.), notificándose reglamentariamente el día 16 del mismo mes, concediéndose nuevamente plazo para formular cuantas alegaciones considerase conveniente en defensa de sus intereses, sin que hasta la fecha haya hecho uso de su derecho.

HECHOS PROBADOS

Del examen de las actuaciones que constan en el expediente resultan probados los siguientes hechos:

El día 29 de abril de 1995, durante la celebración de una corrida de toros en La Peñuela de Niebla, en el sexto toro, correspondiente al matador Luis de Pauloba, el picador don Juan Antonio García Ozorno, sin causa de que justificara y cuando procedía a actuar se quitó el sombrero y lo arrojó al suelo, seguidamente procedió a picar al toro, cosa que hizo de forma alocada y rompiendo todas las normas de la suerte de varas, persiguiendo al toro por todo el ruedo y picando a éste en diferentes sitios lo que provocó una monumental bronca por parte del público.

Ordenado el cambio de tercio por parte del Sr. Presidente, dicho picador no respetó dicha decisión continuando picando al toro desde el centro del ruedo.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero. Los hechos descritos infringen el contenido del Capítulo II del Título VI, del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por el Real Decreto 176/1992, relativo al «Primer Tercio de la Lidia». Concretamente el art. 74.4 del citado Reglamento, que establece: «Cuando la res acuda al caballo, el picador efectuará la suerte por la derecha; quedando prohibido barrenar, tapar la salida de la res, girar alrededor de la misma, insistir o mantener el castigo incorrectamente aplicado. Si el astado deshace la reunión, queda prohibido terminantemente consumir otro puyazo inmediatamente. Los lidiadores deberán de modo inmediato sacar la res al terreno para, en su caso, situarla nuevamente en suerte mientras el picador deberá echar atrás el caballo antes de volver a situarse. De igual modo actuarán los lidiadores cuando la ejecución de la suerte sea incorrecta o se prolongue en exceso. Los picadores deberán defenderse en todo momento.

El apartado 7 del citado art. preceptúa: «Ordenado por el Presidente el cambio de tercio, las picadores cesarán de inmediato en el castigo, sin perjuicio de que puedan defenderse hasta que les retiren la res, y los lidiadores sacarán a ésta del encuentro».

Segundo. El art. 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos tipifica como infracción grave la actuación manifiestamente contraria a las normas establecidas para la suerte de varas.

Tercero. El art. 18 de la mencionada Ley 10/1991 de 4 de abril, al determinar la escala de sanciones por faltas graves establece que se impongan multas de 25.000 a 10.000.000 de ptas., teniéndose en cuenta para su graduación las circunstancias especificadas en el art. 20 del citado texto legal, entre las que se encuentra «el grado de culpabilidad y en su caso, el daño producido o el riesgo derivado de la infracción y su trascendencia».

Cuarto. Conforme al Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, la competencia para conocer en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas ha sido transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual la ha asignado a la Consejería de Gobernación por Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, y en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria y de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 50/1985, de 5 de marzo, corresponde al Delegado de Gobernación la competencia para conocer sobre el citado expediente.

Vistos los textos legales, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, el Instructor del expediente eleva la siguiente, esta Delegación ha resuelto; sancionar a don Juan Antonio García Ozorno (DNI núm. 28.898.390), como responsable, con una multa de veinticinco mil pesetas (25.000 Ptas.), por la infracción grave observada, una vez tenidas en cuenta las circunstancias especificadas en el art. 20 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, antes consignada.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contados desde el recibo de la presente notificación, según lo dispuesto en el art. 48.2, con los requisitos establecidos en los artículos 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 26 de octubre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-143/95-EP).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 28 de agosto de 1995 Resolución del expediente sancionador H-143/95-EP, por la que se imponía a don Francisco Calzado Blanco la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000), por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, concediéndosele plazo para presentar Recurso Ordinario, transcurrido el mismo sin haber hecho uso de su derecho, dicha Resolución deviene firme en la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 327358, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma; si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será

hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 31 de octubre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando providencia de incoación y pliego de cargos formulado en el expediente sancionador que se cita. (H-289/95-M).

Vista el Acta levantada por el Inspector del Juego y Apuestas adscrita a esta Delegación en el establecimiento denominado La Resolana de Santa Bárbara, el día 24 de agosto de 1995 en la que se recoge que en el citado establecimiento se encontraba instalada y en funcionamiento una máquina recreativa tipo B, que, una vez comprobados los archivos de este Centro, se constata que pertenece a Recreativos Colombo, S.L., empresa cuya inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de la Junta de Andalucía fue cancelada por el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, estando por tanto inhabilitada para la explotación de Máquinas recreativas.

Dado que dichos hechos pueden ser constitutivos de infracción a lo regulado en la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas, y en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

He acordado en virtud de lo establecido en el art. 9.7 del Decreto 29/86, de 19 de febrero, en relación con el Real Decreto 1710/84, de 18 de julio, Decreto 269/84, de 16 de octubre, Ley 2/1986, de 19 de abril y Decreto 181/1987, de 29 de julio, la incoación de expediente sancionador a la Empresa Operadora Recreativos Colombo, S.L., nombrando Instructor del mismo a don Javier Vázquez Navarrete y Secretario a don Antonio Hernández Cañizares, funcionarios del Cuerpo de Inspección de esta Delegación, y la notificación de la presente al interesado para su conocimiento y oportunos efectos. Huelva, a 25 de agosto de 1995.- El Delegado de Gobernación. Fdo. José Antonio Muriel Romero.

Incoado expediente por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva contra Recreativos Colombo, S.L. (EJA001850 y CIF B-41285354) por presuntas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía el Instructor designado formula el siguiente

PLIEGO DE CARGOS

Encontrarse el día 24 de agosto de 1995 instalada y en funcionamiento la máquina recreativa tipo B, modelo Cirsa Minifruits, núm. de serie 92-7317, teniendo adosada la matrícula CA-7391, en el establecimiento denominado Bar La Resolana, sito en C/ Puente núm. 2 de Santa Bárbara.

Comprobado los archivos de este Centro se constata que dicha máquina pertenece a Recreativos Colombo, S.L. La empresa Recreativos Colombo, S.L. tiene cancelada su inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de la Junta de Andalucía por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior de fecha 27 de enero de 1995.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos descritos infringen la regulado en el art. 19.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas, que dice: «La organización y explotación de juegos y apuestas, así como la comercialización, distribución y mantenimiento de material o de máquinas y aparatos de juegos o apuestas, únicamente podrán ser realizadas por empresas inscritas en el registro correspondiente».

Dicha infracción viene tipificada en el art. 28.1 de la citada Ley que dice: «Son infracciones muy graves: 1. La Organización, práctica o celebración, gestión o explotación de juegos o apuestas sin poseer ninguna de las autorizaciones administrativas que reglamentaria y específicamente se establezcan para cada juego».

Desarrollado reglamentariamente en el art. 45 del Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que dice: «Son infracciones muy graves (...): 3. La instalación o explotación de las máquinas B o C por persona que carezca de la correspondiente autorización de Empresa Operadora».

Para la misma el art. 31 de la Ley establece las sanciones a imponer: «Las infracciones calificadas muy graves serán sancionadas con multas de 5.000.001 pesetas hasta 50.000.000 pesetas» y en el párrafo 2.c) como accesoria el precintado de la máquina o elemento de juego y, en su caso, su inutilización».

Lo que le comunico para que en el plazo de diez días, desde el recibo de la presente notificación, pueda formular los descargos que a su derecho convengan, con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Instructor: Fdo.: Javier Vázquez Navarrete.

Huelva, 27 de octubre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación de la explotación de la concesión que se cita, de titularidad de la empresa Díaz Quirós, S.L., consistente en supresión parcial y reestructuración de expediciones en diversos servicios de la misma. (PP. 2590/95).

Solicitud de modificación de la explotación de la concesión de S.P.R.T.V.C. U-16 (Aznalcóllar-Sevilla por Sanlúcar la Mayor o Gerena e hijuela a Torre la Reina), de titularidad de la empresa Díaz Quirós, S.L., consistente en supresión parcial y reestructuración de expediciones en diversos servicios de la misma.

Peticionario: Díaz Quirós, S.L.

Plazo de la información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a información pública a cuantos tengan interés en el asunto (art. 86 Ley 30/92), y en concreto a los Ayuntamientos, concesionarios y Asociaciones y Organismos siguientes:

Ayuntamientos: Sevilla, Camas, Santiponce, Gerena, Aznalcóllar, Sanlúcar la Mayor, Guillena, Gines, Espartinas, Castilleja de la Cuesta.

Concesionarios: Damas, S.A.; Autocares Jiménez, S.L.; Jiménez Álvarez, S.L.; Casal, S.A.; Hros. de Manuel Martínez Rodríguez, S.L.; Autobuses de Camas, S.A.; José María García Vázquez, Líneas Extremeñas de Autobuses (L.E.D.A.).

Asociaciones: Fandabús; Asedimpe; Anetra; Agapy-met-Andalucía.

Organismos: Excmo. Diputación Provincial de Sevilla; Federación de Transportes de U.G.T.; Federación de Transportes de CC.OO.; R.E.N.F.E.

El expediente podrá ser examinado por todos cuantos tengan interés en el asunto, en el plazo antes indicado y durante horario de oficina, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla capital.

Sevilla, 16 de octubre de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-SE-1764/94.

Nombre y apellidos: Antonio Noguera Vega.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 27 de septiembre de 1995 mediante la cual se acuerda conceder al interesado la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-1525/93.

Nombre y apellidos: Fco. Javier López García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 25 de julio de 1995 mediante la cual se acuerda conceder al interesado la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-1310/93.

Nombre y apellidos: Manuel Ruiz Wagerer.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 7 de agosto de 1995 mediante la cual se acuerda conceder al interesado la actualización de cuantía de ayuda complementaria a la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de noviembre de 1995.- La Delegada, M.^ª Aurora Atoche Navarro.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la de 11 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Salud Pública, mediante la que se procede a la baja de oficio que se cita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Cooperativa Obrera Industrial Teba, al no hallarse en la calle Prolongación San Joaquín, s/n de la localidad de Teba (Málaga), se le hace saber por el presente edicto que se ha producido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 11 de septiembre de 1995 la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Cooperativa Obrera Industrial Teba.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 31 de octubre de 1995.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 130/95, incoado a don Francisco Jiménez Capitán, con domicilio últimamente conocido en Paseo San Pablo, s/n de Ecija, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.ª planta.

Sevilla, 2 de noviembre de 1995.- El Delegado, José Mena Robles.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la de 21 de junio de 1995, de la Dirección General de Salud Pública, mediante la que se procede a la baja de oficio que se cita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Productos Pueblo López, S.A., al no hallarse en la calle General Varela, Edificio Galleras II de la localidad de Fuengirola (Málaga), se le hace saber por el presente edicto que se ha producido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 21 de junio de 1995

la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Productos Pueblo López, S.A.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 3 de noviembre de 1995.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la de 16 de agosto de 1995, de la Dirección General de Salud Pública, mediante la que se procede a la baja de oficio que se cita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Sutherlands Fine-Foods, S.A., al no hallarse en la calle Galería del Cruce, 4 y 5 de la localidad de Benalmádena (Málaga), se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 16 de agosto de 1995 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Sutherlands Fine-Foods, S.A.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 3 de noviembre de 1995.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la de 21 de junio de 1995, de la Dirección General de Salud Pública, mediante la que se procede a la baja de oficio que se cita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Runa, S.A., al no hallarse en el Polígono Industrial Villa Rosa, nave 44, Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha producido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 21 de junio de 1995 la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Runa, S.A.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 3 de noviembre de 1995.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la de 21 de junio de 1995, de la Dirección General de Salud Pública, mediante la que se procede a la baja de oficio que se cita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Pedro Burguer, S.A., al no hallarse en la calle Carril del Salto del Agua, nave 2 de la localidad de San Pedro de Alcántara (Málaga), se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 21 de junio de 1995 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Pedro Burguer, S.A.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 3 de noviembre de 1995.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 75/95.

Notificado a: Pascual Morenilla Manrique.

Ultimo domicilio: Edf. Telecabina S. Nevada (Monachil).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 547/95.

Notificado a: Clark Wiley Carmen.

Ultimo domicilio: Ctra. Orgiva-Ugíjar (Soportújar).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 204/95.

Notificado a: Martín Ruiz Manuel.

Ultimo domicilio: Playa S. Cristóbal (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 214/95.

Notificado a: Espejo Ruiz Juan.

Ultimo domicilio: Playa de la Rosa, 6 (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 11 de octubre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 779/95.

Notificado a: Helados Kandy, S.L.

Ultimo domicilio: Ancha, 3 (Motril).

Trámite que se notifica: Acuerdo.

Núm. expediente: 590/95.

Notificado a: González Campoy Concepción.

Ultimo domicilio: C/ Rodríguez Martín, 1 (Motril).

Trámite que se notifica: Acuerdo.

Núm. expediente: 637/95.

Notificado a: González López Francisco.

Ultimo domicilio: Edificio Vistamar (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Acuerdo.

Núm. expediente: 616/95.

Notificado a: González Martín Carmen.

Ultimo domicilio: Avda. Juan Carlos I. Ed. Sofía (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Acuerdo.

Granada, 11 de octubre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 182/95.

Notificado a: Moreno Fernández Francisco.

Ultimo domicilio: Panaderos, 4 (Motril).

Trámite que se notifica: Resoluciones.

Núm. expediente: 157/95.

Notificado a: García Vigo Antonio.

Ultimo domicilio: Puente Cotobro (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Resoluciones.

Núm. expediente: 224/95.

Notificado a: Alconchel López Juan.

Ultimo domicilio: Pl. Noreta, 4 (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Resoluciones.

Granada, 11 de octubre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el

plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 853/94.
Notificado a: Arnáiz Termino, Noemí.
Ultimo domicilio: Avda. Costa del Sol, 9 (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 891/94.
Notificado a: Fernández Bustos, Hortensia.
Ultimo domicilio: Avda. Europa, 13 (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 120/95.
Notificado a: Aguaza Díaz, Mamerto.
Ultimo domicilio: Mercado de San Agustín (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 17 de octubre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 716/95.
Notificado a: Sánchez Fuentes, Francisco.
Ultimo domicilio: Paseo S. Cristóbal Ed. Roma (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 730/95.
Notificado a: Santiago MONTILLA, Manuel.
Ultimo domicilio: La Redonda (Pinos Puente).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 738/95.
Notificado a: García Alonso, José.
Ultimo domicilio: Avda. de Europa, 11 (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 17 de octubre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación

que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 272/94.
Notificado a: Contreras Claramonte, Antonio.
Ultimo domicilio: Playa Poniente (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 17 de octubre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 384/94.
Notificado a: Béjar Guerrero, José.
Ultimo domicilio: Abu Isaac, 6 (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 359/94.
Notificado a: Bautista Díaz, Antonia.
Ultimo domicilio: San vicente, 7 (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 17 de octubre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 592/94.
Notificado a: Serrano Caballero, Antonio.
Ultimo domicilio: Edf. Mot. Blanc (Monachil).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 821/94.
Notificado a: Ingrid Mas Rodrigo, S.L.
Ultimo domicilio: P. Velilla Ed. Intiyón, 2 (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 836/94.

Notificado a: C. Hidro. Guadalquivir.

Último domicilio: Ande-Granada (Pantano Bermejales).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 17 de octubre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 601/94.

Notificado a: Maldonado Cortés, Francisca.

Último domicilio: Mercado San Agustín (Motril).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 603/94.

Notificado a: Santiago Maya, José

Último domicilio: Mercado San Agustín (Motril).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 23 de octubre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 622/94.

Notificado a: Antonio Navas Moreno.

Último domicilio: Ctra. de Almuñécar (Albuñuelas).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 624/94.

Notificado a: Pérez Pérez, Juan José.

Último domicilio: Plaza Fco. Avellán (Trevélez).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 23 de octubre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 855/94.

Notificado a: Asunción Llopis, Dolores.

Último domicilio: Urb. Mar del Sol (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 651/94.

Notificado a: Perando Aguado, Emilio.

Último domicilio: Acera del Mar, 11, 12 G (Torreueva).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 633/94.

Notificado a: Terrón Estévez, Rafael.

Último domicilio: C/ Señor de la Expiración (Lanjarón).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 31 de octubre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores que se citan.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 836/95.

Notificado a: Aragón-Peraltá, Antonio.

Último domicilio: Avda. de Cala, s/n (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 886/95.

Notificado a: Mendoza Martínez, Justiniano.

Último domicilio: C/ José Antonio, 41 (Ciudad Real).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 893/95.
 Notificado a: Unlico, S.L.
 Último domicilio: C/ Moratínez, 22 (Madrid).
 Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 31 de octubre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 432/95).

Una vez aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Córdoba en el área de Santa Clara la Felipa y el Higuero Bajo, el pasado día 9.2.95, aclarando que el sistema de Gestión previsto es el de Cooperación; se abre un período de información pública por plazo de un mes, contados desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán formularse alegaciones por aquéllos que resulten interesados, pudiendo examinar dicha documentación en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón, 22 y 23, frente Torre Malmuerta), en día y hora hábiles de oficina.

Córdoba, 16 de febrero de 1995.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2543/95).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de octubre del presente año el Proyecto de Urbanización del Sector núm. 2 del Polígono Industrial de Torreperogil, a instancias de don José López Valero, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, que podrán formular cuantas observaciones y reclamaciones estimen pertinentes.

Torreperogil, 20 de octubre de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2585/95).

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de fecha 30 de octubre de 1995 el proyecto de Urbanización los Bancales, polígono 1.º, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Frigiliana, 31 de octubre de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

RESOLUCION relativa a modificación de Bases de Selección de Personal. (BOJA núm. 69, de 12.5.95).

Don Eloy García Carcelén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 1995 adoptó acuerdo de modificación de las Bases para la provisión en propiedad de diversas plazas, publicadas en el BOP de 24 de mayo de 1995 y en el BOJA de 12 de mayo de 1995. Dicha modificación consiste en sustituir a los funcionarios que habían de designar los Delegados de Personal de este Ayuntamiento para integrar los respectivos Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas, por los funcionarios a designar por la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, para los mismos fines.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Villanueva del Arzobispo, 30 de octubre de 1995. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Categoría de Policía, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo D de clasificación pagas extraordinarias, trienios y demás complementos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La plaza se proveerá mediante el sistema de OPOSICION LIBRE.

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta antes de que finalice el plazo de presentación de las instancias.
- Estatura mínima de 1'70 metros los hombres y 1'65 las mujeres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2 antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Compromiso de conducir vehículos policiales, de conformidad con el apartado anterior.
- No haber sido condenado por delito doloso ni apartado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA: INSTANCIAS Y ADMISION.

En las instancias los interesados harán constar expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes en la Tesorería Municipal y sólo serán devueltos en caso de no ser admitido en la convocatoria y previa solicitud del interesado. El resguardo acreditativo, en el que se hará constar la plaza a la que se aspira, se unirá a la instancia.

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El resto de las publicaciones relativas a la oposición se realizarán en el B.O.P. de Sevilla.

Las instancias podrán ser presentadas en la forma que determina el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA:

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno adoptará acuerdo, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, nombrando los miembros del Tribunal y fijando el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, un extracto de este acuerdo en el que se señalará el lugar donde quedan expuestas las listas de admitidos y excluidos, composición del Tribunal lugar y fecha y hora de comienzo de los ejercicios, será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, al menos con quince días de antelación a la fecha fijada para el comienzo de los mismos. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos serán

publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Los excluidos por defecto de forma podrán de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, subsanarlo en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de publicación del extracto de la lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez transcurrido dicho plazo quedará elevada a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

Estará constituido de la siguiente forma:
PRESIDENTE: El que lo sea de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, con voz pero sin voto.
VOCALES: - Un representante del profesorado oficial.
 - Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
 - Un representante de los Delegados de Personal.
 - Tres funcionarios al servicio de esta Administración designados por la Comisión de Gobierno pertenecientes a igual o superior grupo al de la plaza convocada.

Se nombrarán miembros suplentes que alternativamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal de selección. El acuerdo de la Comisión de Gobierno designando los miembros del Tribunal se hará pública en el Tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia según lo dispuesto en la base cuarta. El Tribunal, en su caso, podrá acordar la intervención en el proceso de selección de asesores especialistas quienes se

limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía presidencia, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior. La Alcaldía-Presidencia resolverá, en el plazo de tres días, sobre la abstención o recusación, en su caso, formulada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia del Presidente y, al menos, cuatro vocales. Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las asistencias que correspondan con arreglo a la Ley.

SEXTA:

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores se estará al resultado del sorteo realizado al décimo día hábil, siguiente al de la publicación de la convocatoria de la presente Oposición en el Boletín Oficial del Estado.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

El Tribunal establecerá el calendario para la realización de las pruebas.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

SEPTIMA: EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

I.- Pruebas de aptitud física.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Serán las siguientes:

- 1.- Fuerza flexora.
- 2.- Salto vertical.
- 3.- Salto de longitud.
- 4.- Salto de altura.
- 5.- Carrera de velocidad sobre 60 mts.
- 6.- Carrera de resistencia sobre 2.000 mts.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno será eliminatorio para realizar el siguiente.

La valoración y realización de estas pruebas se efectuarán como se indica en el Anexo I, obteniéndose la calificación de apto o no apto.

II.- Pruebas psicotécnicas.

Dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes de aspirantes para el desempeño del puesto policial, consistente en la realización de test psicotécnicos y una entrevista de carácter psicotécnico y personal. Se calificará de apto o no apto.

III.- Pruebas de conocimiento.

Primera prueba.

Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas basadas en el temario contenido en el Anexo III de esta Convocatoria, con una duración máxima de 60 minutos.

Segunda prueba.

Consistirá en la realización de un supuesto práctico que determinará el Tribunal, desglosado en preguntas relacionadas

con los contenidos de las materias a que hace referencia el Anexo III en un tiempo máximo de dos horas.

IV.- Examen médico.

Los aspirantes que hayan superado las pruebas de la presente oposición, deberán someterse a un reconocimiento por los servicios médicos que determine el Excmo. Ayuntamiento. Dicho reconocimiento se registrará por el cuadro de exclusiones médicas que se recogen en el Anexo II de esta convocatoria. Se calificará de apto o no apto.

OCTAVA: CALIFICACION DE LAS PRUEBAS.

Cada una de las pruebas será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos, en cada una. A estos efectos, la primera de las pruebas será calificada según un baremo que se contiene en el Anexo IV de esta convocatoria. Las calificaciones se obtendrán sumando puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio. Cuando entre las puntuaciones máximas y mínimas otorgadas por los miembros del Tribunal existiera una diferencia de 3 puntos o más de 3, se desecharán ambas, en cuyo caso la puntuación será la media entre las restantes.

La calificación definitiva se hallará sumando la puntuación obtenida en cada una de las pruebas considerándose aprobado aquél aspirante con mayor puntuación final que tenga cabida en la plaza convocada.

NOVENA:

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados por orden de puntuación.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plaza convocada, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes salvo al propuesto por el Tribunal.

El aspirante propuesto presentará en este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la selección se exijan en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentare su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

Dicho nombramiento se producirá en la condición de funcionario en prácticas, al objeto de superar el correspondiente curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

El aspirante propuesto que no superase el curso de ingreso podrá incorporarse al inmediatamente posterior. De no superarlo perderá todos sus derechos al nombramiento como funcionario de carrera.

DECIMA: NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.

El aspirante que haya superado el curso selectivo será nombrado funcionario de carrera.

El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

El nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo que determine la Corporación.

Quien, sin causa justificada, no tomara posesión dentro del plazo indicado, no adquirirá la condición de funcionario de carrera perdiendo todos sus derechos.

DECIMOPRIMERA: NORMAS FINALES.

En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 346/95 de 10 de marzo de 1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Real Decreto 896/91, de fecha 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Ley 1/89 de 8 de mayo de Coordinación de la Policía Local de Andalucía, Decreto 186/92, de 24 de noviembre, de selección formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para acceso de las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y demás normativa aplicable.

DECIMOSEGUNDA.

En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surtan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

DECIMOTERCERA.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos en que las formas establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I PRUEBAS FISICAS

1.- FUERZA FLEXORA.

a) Hombres.

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente brazos totalmente extendidos se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y

extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas.

- Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres.

El ejercicio consistente en quedar, el mayor tiempo posible, en posición de brazos flexionados, presas con las palmas de las manos hacia atrás sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

- Dos intentos

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2.- SALTO VERTICAL (Hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

- Dos intentos.

Los/as aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 cms. las mujeres.

3.- SALTO DE LONGITUD.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

- Dos intentos.

Los/as aspirantes tendrán que superar 2'5 metros los varones y 3'80 metros las mujeres.

4.- SALTO DE ALTURA.

1'30 mts. para los varones y 1'15 para las mujeres, batiendo con un sólo pie, según el reglamento de atletismo.

- Dos intentos.

5.- CARRERA DE VELOCIDAD (60 mts.)

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

- Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'50 para los hombres y 9'50 para las mujeres.

6.- CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 2.000 METROS.

El/la aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

- Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 para las mujeres.

ANEXO II
CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1.- Talla.

Estatura mínima: 1'70 metros para los hombres y 1'65 para las mujeres.

2.- Obesidad y delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left(\frac{\text{talla en cms.} - 100}{\text{cuatro}} \right) \times 0.9$$

3.- Exclusiones definitivas.

3.1.- Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratofimia radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias (protanopia, deuteranopia, monocromatismo).

3.1.7. Visión binocular igual o mayor de 300" de arco.

3.1.8. Hemeralopia.

3.1.9. Baja resistencia al deslumbramiento.

3.1.10. Reducción del campo visual superior al 10% del normal.

3.1.11. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2.- Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida de 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3.- Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor.

- Artritis, condromalacia.

- Discopatías vertebrales.

- Canal medular estrecho.

- Artrodesis y laminectomías.

- Espondilolisis completa unilateral.

- Espondilolistesis.

- Escoliosis con valor angular igual o superior 18°.
- Diastraía de miembros inferiores superior a 15 mm.
- Pie cavo igual o superior a 2 y/o que presente manifestaciones clínicas objetivas.
- Hallux, valgus, dedo en martillo y otras lesiones podológicas que dificulten la marcha o bipedestación.
- Compresión neurológica en canales osteoiligamentosos.

- Lesiones que dificulten la formación de la pinza manual o la normal aprehensión de la mano.
- Retracción palmar.
- Pérdida de la movilidad en cualquiera de las articulaciones corporales que, representando un menoscabo valorable en la misma, influya de forma negativa en la realización de tareas propias de la función policial.
- Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo.
- Patología ósea de las extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defecto de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo:

- Alteraciones de la pared abdominal incompatibles con el ejercicio físico (hernias, eventraciones...)

- Hepatopatías inflamatorias por depósito o degenerativas, agudas o crónicas.
- Pancreopatías inflamatorias o degenerativas.
- Procesos intestinales que causen retención, incontinencia o secreción.
- Úlcera gástrico-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular:

- Enfermedades orgánicas, congénitas o adquiridas, del corazón o grandes vasos, corregidas o no.
- Trastornos del ritmo o de la conducción cardíaca, excepto la arritmia sinusal, extrasístoles aisladas no patológicas y hemobloqueo de rama izquierda.
- Trastornos de la circulación coronaria.
- Trastornos orgánicos funcionales causantes de síncope o lipotimias.
- Patología cardíaca causante de insuficiencia cardíaca de cualquier grado.
- Trastornos isquémicos periféricos causantes de claudicación.
- Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio:

- Enfermedades del aparato respiratorio causantes de disnea, paroxística o no.
- Alteraciones propias del aparato respiratorio o no que causen patología ventilatoria obstructiva, restrictiva o de carácter mixto en la espirometría forzada.
- El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso:

- Trastornos de equilibrio y de la coordinación.
- Anosmia.
- Trastornos del lenguaje, disfonías y otras alteraciones que dificulten notoriamente la emisión de palabras.
- Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Dermatología:

- Dermatopatías infectocontagiosas y parasitarias.
- Dermatitis que contraindiquen o dificulten el correcto uso de los cascos, gorras y defensas reglamentarias.
- Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Aparato urogenital y ginecológico:

- Incontinencia, retención, vejiga neurogénica, derivaciones urinarias.
- Ausencia funcional o anatómica de un riñón.
- Prolapsos urogenitales.
- Nefropatías que cursen con menoscabo de la funcionalidad renal.

3.3.8. Otros procesos patológicos: diabetes, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

**ANEXO III
TEMARIO**

- 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del pueblo.
- 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El Referendo. Las Cortes Generales. Composición. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
- 3.- Tipología de los entes públicos. Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.
- 4.- Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.
- 5.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 6.- El Parlamento de Andalucía: el Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
- 7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- 8.- El derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
- 9.- Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
- 10.- Los recursos administrativos: concepto y clases.
- 11.- La organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.
- 12.- La Administración Local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.
- 13.- Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.
- 14.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales en materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.
- 15.- La función pública local: concepto, clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.
- 16.- La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.
- 17.- Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transporte de mercancías que requieren precauciones especiales.
- 18.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.
- 19.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.
- 20.- La sociedad de masas. Características.
- 21.- Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

**ANEXO
BAREMO PARA LA CALIFICACION DE
LA PRIMERA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

Nº de preguntas validas	Puntuación
De 0 a 4	0 puntos.
De 5 a 9	1 punto.
De 10 a 14	2 puntos.
De 15 a 19	3 puntos.
De 20 a 24	4 puntos.
De 25 a 29	5 puntos.
De 30 a 34	6 puntos.
De 35 a 39	7 puntos.
De 40 a 44	8 puntos.
De 45 a 49	9 puntos.
50	10 puntos.

Constantina, 6 de septiembre de 1995.- La Alcalde-Presidente, Carmen Lara Bonilla.

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

ANUNCIO de bases.

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco se ha resuelto lo siguiente:

TEXTO REFUNDIDO DE LAS BASES PARA LAS PRUEBAS DE SELECCION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICIA LOCAL DE TREBUJENA

PRIMERA: OBJETO.- El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición, por el procedimiento establecido en el R.D. 896/91 de 7 de junio. Decreto 196/92 de la Junta de Andalucía. Ley Andaluza 1/89 y R.D. 223/84, cuatro plazas de agentes de la Policía Local de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, escala de Administración Especial, Subescalas de Servicios Especiales clase Agente de la Policía Local, con los sueldos y retribuciones correspondientes al grupo D y a la citada subescala y clase que constan en los presupuestos generales de la Corporación. Esta convocatoria se acoge a la excepción prevista en la disposición transitoria segunda del Decreto 196/92.

SEGUNDA: REQUISITOS.- Para tomar parte en este Concurso-Oposición se deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de terminación del plazo de solicitudes.

- a).- Nacionalidad Española.
- b).- Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30 antes de que termine el último día de la fecha de presentación de solicitudes, excusándose de este requisito a los aspirantes que tengan nombramientos de policía interinos con anterioridad a la entrada en vigor del decreto 196/92 de la Junta de Andalucía.
- c).- Tener una estatura mínima de 1,70 los hombres y 1,65 las mujeres.
- d).- Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A-1, A-2 y B-2.

TERCERA: INSTANCIAS.- Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente según modelo que se facilitará en el departamento de personal de este Excmo. Ayuntamiento. Se presentarán en el Registro General de la Corporación en días y horas hábiles dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado junto con los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Del mismo modo se acompañará documento acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen que se fijan en 1.500 pesetas.

CUARTA: ADMISION DE INSTANCIAS.- Previamente a la celebración del Concurso-Oposición el Sr. Alcalde-Presidente aprobará la relación de admitidos y excluidos que serán notificadas individualmente a los aspirantes y expuestas al público en el Tablón de Anuncio de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de subsanaciones o recursos.

QUINTA: TRIBUNAL.- Estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES.- Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Un representante de los funcionarios de carrera de la Corporación nombrado por el Alcalde.

- Un representante de la plantilla de la Policía Local nombrado por el Concejal Delegado de Policía.

- Un Delegado Sindical del Personal Funcionario o persona en quien delegue.

- Un representante del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores o Tesoreros de Administración Local.

- Un Licenciado en Psicología.

En cualquier caso todos los miembros del Tribunal han de tener titulación igual o superior a la exigida para obtener la plaza.

SECRETARIO: El de la Corporación personal de la misma en quien delegue que actuará con voz y sin voto.

Junto con los titulares se nombrará los correspondientes suplentes, pudiendo actuar indistintamente el titular o el suplente.

El Tribunal podrá contar con asesoramiento técnico con voz y sin voto.

SEXTA: CELEBRACION DE LAS PRUEBAS.- La fecha, hora y lugar en que se celebrarán los ejercicios se notificará individualmente a los interesados y se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El orden de actuación de los aspirantes para aquellos ejercicios que no puedan celebrarse de forma conjunta se iniciará por el primer opositor cuya inicial del primer apellido corresponda a la letra "m".

SEPTIMA: CONCURSO. - Los méritos alegados se valorarán de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 29-1-93 (BOJA n 13 de 6-2-93).

El mismo día indicado para la celebración de las pruebas y antes del inicio de estas el Tribunal publicará una lista comprensiva de los méritos alegados y probados por los participantes según el baremo fijado. La valoración de estos méritos en ningún caso servirán para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación obtenida en la fase de oposición será sumada a los méritos alegados en la fase de concurso y determinará de mayor o menor el orden de colocación de los aprobados.

En ningún caso la valoración de la fase de concurso podrá superar el 45% de la puntuación media de la fase de oposición.

OCTAVA: EJERCICIOS DE LA OPOSICION. - Las pruebas serán eliminatorias y estarán divididas en las siguientes fases:

a).- Examen médico con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que establece la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 29-01-93 (BOJA n 13 de 6-2-93)".

b).- De aptitud física. Se calificará de apto o no apto de acuerdo con las pruebas obligatorias de la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 29-01-93 (BOJA n 13 de 6-2-93)".

c).- Psicotécnicas en las que podrá incluirse una entrevista de carácter personal, así como tests, dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial. Se calificará de apto o no apto.

d).- Conocimientos. Que consistirán en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas de las materias que figuran en el temario de la convocatoria que figura en el anexo correspondiente a la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 29-1-93 (BOJA n 13 de 6-2-93) y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 2 horas.

NOVENA: APROBADOS. - Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación.

Los opositores propuestos presentarán en el Departamento de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de admitidos - los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Si dentro del plazo indicado no se acreditaran dichos requisitos, quedarán anulados todas sus actuaciones y el Presidente de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo superado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la indicada anulación.

DECIMA: TOMA DE POSESION. - Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Trebujena, 29 de octubre de 1995.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza laboral fija de Inspector de Obras, vacante en la plantilla presupuestaria de este Ayuntamiento, turno libre y forma Concurso-Oposición, con retribuciones equiparables al grupo D, conforme al convenio de Personal Laboral de este Ayuntamiento y dimanante de la Oferta Pública de empleo correspondiente al ejercicio 1.994.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso-Oposición Libre será necesario:

- Ser español/a.
- Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará al posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a ser posible en el modelo oficial existente en este Ayuntamiento.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 49 del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección en la Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un trabajador de la Corporación, designado por el Comité de Empresa o miembro de éste; que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

Secretario. El de la Corporación o trabajador de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actúen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirante al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias" en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

Del mismo modo tanto los colaboradores, asesores, coadyuvantes en materias tanto organizativas como administrativas en el proceso, tendrán derecho a la percepción de "asistencias" en la forma y cuantía señaladas por dicha normativa.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría cuarta.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

NOVENA: El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "A" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de Abril de 1994.

VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

DECIMA: No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decalimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

DECIMO-PRIMERA: El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) CONCURSO

B) OPOSICION.

A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el anexo I.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatória y deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase, no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase Oposición.

B) FASE DE OPOSICION:

Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, recogidos como anexo II, tendrán carácter eliminatorio, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

IX. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMO-SEGUNDA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-TERCERA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la contratación laboral fija.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI. CONTRATACION DE LABORALES FIJOS

DECIMO-CUARTA: Transcurrido el plazo de presentación de documentos se dictará resolución por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la contratación laboral fija del aspirante aprobado.

En el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución a que se hace referencia en el apartado anterior, se formalizará el contrato laboral.

De no formalizarse el contrato en el plazo establecido sin causa justificada, por parte del aspirante propuesto, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. RECURSOS.

DECIMO-QUINTA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de éstas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en los artículos 106 y siguientes de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I - A) BAREMO-CONCURSO

Méritos Académicos

- Otra titulación del mismo grado Académico en el mismo Área de conocimientos o especialidades dentro de la misma titulación académica exigida. 1,00 punto

Méritos Profesionales

SERVICIOS PRESTADOS

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de de igual ó similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente. 0,05 puntos

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Organismos Oficiales.

De 15 a 40 horas de duración. 0,10 puntos
De 41 a 70 horas de duración. 0,20 puntos
De 71 a 100 horas de duración. 0,25 puntos
De 101 a 200 horas de duración. 0,50 puntos
De 200 horas en adelante. 1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

Al efecto el máximo de puntos que puede otorgar el Tribunal tendrá la siguiente distribución por apartados del BAREMO:

Méritos Académicos. 2,00 puntos
Méritos Profesionales. 4,00 puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas. 1,00 punto

ANEXO II - B) FASE DE OPOSICION

Primer ejercicio: Aptitud psíquica, que se unificará con la realización de una prueba psicotécnica acomodada a las condiciones exigibles a este puesto de trabajo.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante el tiempo que decida el Tribunal, un supuesto práctico, relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el apartado "B", Anexo II, de esta convocatoria.

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer el referido supuesto. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal se verificará un sorteo a fin de extraer el que deba desarrollar los aspirantes.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante 135 minutos como máximo tres temas sacados a la suerte; uno de los incluidos en el apartado "A" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria y dos de los incluidos en el apartado "B" de dicho temario.

APARTADO A) MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Características y estructura.

TEMA 2.- El Municipio. Organización y competencias municipales.

TEMA 3.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

TEMA 4.- Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Concepto, clases y caracteres.

APARTADO B). MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA 1.- Vías urbanas: Breve descripción de las mismas, indicando características principales y materiales mas frecuentes utilizados en su construcción.

TEMA 2.- Conservación de vías urbanas. Defectos mas frecuentes y métodos mas utilizados en la reparación de las mismas.

TEMA 3.- Redes de saneamiento y agua. Breve descripción de ambos servicios, indicando sus elementos principales, características y materiales mas frecuentes utilizados en su construcción.

TEMA 4.- Control de calidad de los servicios municipales. Métodos mas sencillos y frecuentes utilizados.

TEMA 5.- Firmes flexibles. Conceptos. Normas y especificaciones.

TEMA 6.- Mantenimiento y conservación de edificios del patrimonio municipal.

TEMA 7.- Mantenimiento del cementerio: Construcciones funerarias mas usuales.

TEMA 8.- Pliego de condiciones técnicas en proyectos para la Administración. Estructura y contenido.

TEMA 9.- Conservación del servicio de alcantarillado. Defectos mas usuales y técnicas de mantenimiento.

TEMA 10.- Humedades en los edificios procedentes del terreno. Posibles soluciones.

TEMA 11.- Barreras urbanísticas. Soluciones para la accesibilidad.

TEMA 12.- Figuras del planeamiento urbano.

TEMA 13.- Canalizaciones subterráneas. Servicios públicos.

TEMA 14.- Licencias municipales para canalizaciones en vía pública. Tratamiento y seguimiento.

TEMA 15.- Dirección de obras para la Administración. Desarrollo, documentación y tramitación.

TEMA 16.- Proyectos de obras para la Administración. Desarrollo, documentación y tramitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 27 de julio de 1995.- El Secretario Acctal., Fernando Fdez.-Figüeroa Guerrero. El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

ANUNCIO de XXVI Asamblea General Ordinaria. (PP. 2732/95).

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca a los señores Consejeros Generales a la XXVI Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes, 19 de diciembre de 1995, a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Obra Social de la Caja (Torredonjimeno núm. 1, Polígono Los Olivares, Jaén), conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA.

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Salutación del señor Presidente.
3. Propuesta del Consejo de Administración a la Asamblea General de modificación en la cuantía de las dietas de asistencia.
4. Elección de Vocal(es) por Corporaciones en el Consejo de Administración para cubrir la(s) vacante(s).
5. Informe del señor Director General sobre la marcha de la Entidad.
6. Informe de la Comisión de Control.
7. Designación de dos interventores para la aprobación del acta.
8. Ruegos y preguntas.

Jaén, 15 de noviembre de 1995.- El Secretario Consejo Administración, Juan Martínez Pancorbo.

NOTARIA DE DON FELIX MONEDERO GIL

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 2733/95).

Yo, Félix Monedero Gil, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio Notarial, con despacho en calle Imagen, número cuatro, quinta planta de Sevilla.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 36/95, en el que figura como acreedor la entidad «El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasis, 2, y como deudores los esposos don Francisco Tajuelo Pérez y doña María Dolores Santiago Cáceres, con domicilio en Sevilla, Residencial Feria de Muestras, Bloque 8, 3.º B.

Y que procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.º Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Félix Monedero Gil, en Sevilla, calle Imagen número cuatro, quinto.

2.º Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 12 de enero de 1996, a las 11 horas; la segunda, en su caso, para el día 14 de febrero de 1996 a las 11 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 20 de marzo de 1996 a las 11 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 28 de marzo de 1996 a las 11 horas.

3.º Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la

primera, o en la segunda subasta deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

4.º Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.º Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA Y TIPOS

1.º Piso vivienda tercero B, situado en la planta tercera del portal número ocho, del Edificio situado en el Polígono Aeropuerto de Sevilla, Urbanización Feria de Muestras, 2.º Fase. Está situado al fondo, según se desembarca de la escalera de la planta.

Ocupa una superficie de ciento veintiséis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados construidos, incluyendo en su totalidad las zonas descubiertas, semidescubiertas y cubiertas-porches, terrazas, y demás elementos y zonas comunes.

Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza.

Linda: Por la derecha, con piso vivienda tipo A de su misma planta, pero del portal siete; por la izquierda, con piso vivienda tipo A de su misma planta y portal con meseta de escaleras; por el fondo o testero, con vuelo de calle de nueva formación; y por su frente, con mesetas de escaleras y con el espacio libre interior del conjunto.

Su cuota es de quinientas sesenta y dos milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. Cuatro de Sevilla, al tomo 2.645, libro 294 de la Sexta Sección, folio 203, finca 16.654.

Tipo para la subasta. El tipo para la primera subasta es de seis millones seiscientos mil pesetas (6.600.000 ptas.); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

2.º Aparcamiento número setenta en planta de sótano, que forma parte integrante del Edificio sito en el Polígono Aeropuerto de Sevilla, parcelas 12.E-H; 12.E-uno, E-dos y 12.E-T destinada a aparcamientos.

Tiene una superficie construida de veintinueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados.

Su frente lo tiene por zona de circulación rodada y linda, mirándolo desde el mismo: por la derecha, entrando, con aparcamiento sesenta y nueve; por la izquierda, con aparcamiento setenta y uno; y por el fondo, con el muro de contención.

Su cuota de participación es de cero enteros, noventa y tres milésimas por ciento.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al tomo 2.765, libro 349, folio 140, finca número 19.106.

Tipo para la subasta. El tipo para la primera subasta es de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 ptas.); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Sevilla, 7 de noviembre de 1995.- Firmado, Félix Monedero Gil, Notario de Sevilla.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1996**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.ª, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales **indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1996 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63